

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE FOMENTO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES- **EDUC.AR S.E.**

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo CONCURSO DE FOMENTO	N.º 3	Ejercicio: 2016
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente N.º 1238/2016		
Rubro comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES		
Objeto de la contratación: " Concurso formatos preestablecidos para las señales del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos ", dirigido a productores, directores independientes y casas productoras de audiovisuales de todo el país, para el desarrollo de producción y promoción de la industria audiovisual a nivel federal, orientado a las regiones: Metropolitana, Centro, Centro Norte, Noroeste argentino (NEA), Noroeste argentino (NOA), Cuyo y Patagonia, para presentar proyectos audiovisuales inéditos según los SIETE (7) formatos preestablecidos presentados a concurso.		

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Lugar y dirección	Plazo y horario
Educ.ar S.E. – Coordinación de Contrataciones – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Período de convocatoria de propuestas desde el día 18 de noviembre de 2016 hasta el día 30 de marzo de 2017 , inclusive.

III. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

Lugar y dirección	Día y hora
-------------------	------------

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Educ.ar S.E. – Coordinación de Contrataciones – Av.
Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, CP 1429.

El día 30/03/2017 a las 16:00 h.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N.º 120) se encuentra disponible en www.educ.ar/sitios/educar/compras/pliegounico

El presente pliego podrá ser consultado u obtenido ingresando al sitio web de Educ.ar S.E., cuya dirección es www.educ.ar

IV.ESPECIFICACIONES DE FORMATO - ARGUMENTO

De acuerdo a lo establecido en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Cada uno de los anexos se encuentra conformado por los siguientes ítems:

A. **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**, compuesto por:

- Presentación de las propuestas (consideraciones generales)
- Documentación para presentar y organizar la propuesta
- Carpeta legal y administrativa
- Carpeta técnica. Propuesta del proyecto

B. **ESPECIFICACIONES DEL FORMATO**, compuesto por:

- Especificaciones del formato
- Material adicional

C. **CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

D. **ENTREGABLES**

- Serie. Tráilers y promos
- Material adicional
- Pack gráfico

V.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

De acuerdo a lo solicitado en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

VI. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

VI.1. Objetivos del concurso

- Contribuir con el fomento, la generación de empleo, la capacitación y la producción de contenidos audiovisuales digitales de carácter informativo, social, cultural y didáctico.
- Promover la capacitación profesional de productores, directores y guionistas de los proyectos seleccionados por el jurado.
- Producir contenidos audiovisuales de calidad a fin de enriquecer la propuesta en pantalla de las señales que forman parte del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y de las señales adheridas al BACUA.
- Contribuir al cumplimiento de la cuota de pantalla de producción local e independiente.
- Ofrecer contenidos audiovisuales de calidad accesibles para personas con discapacidad visual y auditiva.

VI.2 Síntesis de los formatos preestablecidos asignados a cada una de las señales

1. SÍNTESIS FORMATO “VIRTUALES” PARA CANAL ENCUENTRO

Nombre del ciclo: VIRTUALES

Formato del contenido: 13 capítulos de 28 minutos cada uno

Presupuesto por capítulo: \$ 420.000.- (pesos cuatrocientos veinte mil). IVA e impuestos incluidos

Presupuesto total del ciclo: \$ 5.460.000.- (pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil).

IVA e impuestos incluidos

Descripción: Presenta relatos en primera persona de adolescentes de todo el país a través de los cuales exploramos sus modos de relacionarse y de construir identidad en una adolescencia atravesada por la conectividad. Historias reales que encontraron en el mundo virtual empatías, modos de vincularse y de sentir más intensos que en el mundo real.

El desarrollo específico del formato se encuentra en el Anexo I.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

2. SÍNTESIS FORMATO “REALITY” PARA CANAL PAKAPAKA

Nombre del ciclo: REALITY

Formato del contenido: 7 capítulos de 20 minutos cada uno

Presupuesto por capítulo: \$ 340.000.- (pesos trescientos cuarenta mil). IVA e impuestos incluidos

Presupuesto total del ciclo: \$ 2.380.000.- (pesos dos millones trescientos ochenta mil). IVA e impuestos incluidos

Descripción: Tiene como objetivo dar a conocer, a través de la experiencia y la acción de chicas y chicos, lugares y aspectos culturales de las regiones mediante un formato lúdico y activo en el cual los chicos serán protagonistas y deberán enfrentar diversos desafíos alentando el trabajo en equipo.

El desarrollo específico del formato se encuentra en el Anexo II.

3. SÍNTESIS FORMATO “MI PRIMER TORNEO” PARA CANAL DEPORTV

Nombre del ciclo: MI PRIMER TORNEO

Formato del contenido: 14 capítulos de 26 minutos cada uno

Presupuesto por capítulo: \$ 320.000.- (pesos trescientos veinte mil). IVA e impuestos incluidos

Presupuesto total del ciclo: \$ 4.480.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil). IVA e impuestos incluidos

Descripción: Propone mostrar y conocer a nuestros deportistas, gente de todas las edades que aspira a tener la chance de participar y ser protagonista en su primer torneo. Se busca transmitir todo lo que despierta el deporte: sus valores, la entrega, la perseverancia, la dedicación. Se propone indagar dentro del universo de cada deportista que transita su primer torneo.

El desarrollo específico del formato se encuentra en el Anexo III.

4. SÍNTESIS FORMATO “TANDEM” PARA CANAL ACUA MAYOR

Nombre del ciclo: TANDEM

Formato del contenido: 14 capítulos de 26 minutos cada uno

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Presupuesto por capítulo: \$ 320.000.- (pesos trescientos veinte mil). IVA e impuestos incluidos

Presupuesto total del ciclo: \$ 4.480.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil). IVA e impuestos incluidos

Descripción: Se propone explorar la sinergia entre diferentes generaciones que se unen por un desafío común, mostrando los motivos que hacen al desafío trascendente, retratando los obstáculos que puedan presentarse y reflejando cómo los momentos de intercambio y transferencia de saberes, experiencias y emociones afianzan el vínculo intergeneracional.

El desarrollo específico del formato se encuentra en el Anexo IV.

5. SÍNTESIS FORMATO “ARGENTINA DESDE EL CIELO” PARA CANAL ACUA FEDERAL

Nombre del ciclo: ARGENTINA DESDE EL CIELO

Formato del contenido: 14 capítulos de 26 minutos cada uno

Presupuesto por capítulo: \$ 320.000.- (pesos trescientos veinte mil). IVA e impuestos incluidos

Presupuesto total del ciclo: \$ 4.480.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil). IVA e impuestos incluidos

Descripción: Propone mostrar y conocer las siete regiones de la Argentina de una forma única: desde su cielo, mediante el uso de drones y cámaras 360°. Se amalgaman nuevos contenidos y vanguardia tecnológica. Se recorrerán lugares históricos y naturales de una forma original, acompañados de historias y relatos.

El desarrollo específico del formato se encuentra en el Anexo V.

6. SÍNTESIS DEL FORMATO FICCIÓN PRIME TIME PARA TV PÚBLICA ARGENTINA

Nombre del ciclo: TEMÁTICA LIBRE

Formato del contenido: 10 capítulos de 48 minutos cada uno

Presupuesto por capítulo: \$ 1.800.000.- (pesos un millón ochocientos mil). IVA e impuestos incluidos

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Presupuesto total del ciclo: \$ 18.000.000.- (pesos dieciocho millones). IVA e impuestos incluidos

Descripción: Serie de ficción con temática libre para prime time compuesta por DIEZ (10) capítulos cuyas historias sean autoconclusivas.

El desarrollo específico del formato se encuentra en el Anexo VI.

7. SÍNTESIS DEL FORMATO NO FICCIÓN PARA TV PÚBLICA ARGENTINA

Nombre del ciclo: DOCUMENTAL DE INVESTIGACIÓN (temas: alimentación, neurociencia, familia).

Formato del contenido: 4 capítulos de 48 a 52 minutos cada uno

Presupuesto por capítulo: \$ 1.030.000.- (pesos un millón treinta mil). IVA e impuestos incluidos

Presupuesto total del ciclo: \$ 4.120.000.- (pesos cuatro millones ciento veinte mil). IVA e impuestos incluidos

Descripción: La búsqueda está orientada a series cuyo soporte fundamental sea una investigación científica sólida, con hipótesis de trabajo novedosas que aporten un enfoque original sobre las temáticas propuestas. Las temáticas posibles de abordar son: la alimentación, la neurociencia o la familia.

El desarrollo específico del formato se encuentra en el Anexo VII.

VI.3. Consultas, aclaraciones y respuestas

a. Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente pliego podrán ser presentadas por escrito a la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429, los días hábiles en el horario de 11:00 a 16:00 h, o por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@educ.gov.ar

b. Las consultas que hayan sido realizadas en tiempo y forma serán respondidas por Educ.ar S.E. hasta el SEGUNDO (2.º) día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de la oferta inclusive.

c. En caso de que Educ.ar S.E. disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas, las fechas de consultas y respuestas serán trasladadas, comunicándose esta decisión de la misma manera en que se comunica la postergación de la fecha de apertura.

VI.4. Efectos de la presentación de la propuesta

La presentación de la propuesta significará, por parte del proponente, la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases Particulares y Especificaciones Técnicas y demás requisitos establecidos en el presente concurso.

VI.5. Orden de prelación

a. Todos los documentos que rijan el llamado a concurso, así como los que integren el contrato, serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las bases y condiciones del concurso
- b) Circulares modificatorias dictadas por Educ.ar S.E.
- c) Circular aclaratoria dictada por Educ.ar S.E.
- d) La propuesta

VI.6. De los presentantes

a. El concurso está dirigido a toda persona humana mayor de edad, en adelante ‘persona física’, o persona jurídica, de nacionalidad argentina o extranjera con residencia en la región por la cual participa con un mínimo de TRES (3) años.

b. Los presentantes de los proyectos, a los fines administrativos y legales, serán considerados los productores responsables de estos, independientemente de si desempeñan otro rol en el proyecto, y se los denominará directamente PRESENTANTES. Estos serán los responsables frente a Educ.ar S.E. y al SFMyCP (Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos), y son quienes suscribirán los contratos respectivos en caso de resultar BENEFICIARIOS.

c. La competencia se dará entre los proyectos que pertenezcan al mismo formato preestablecido.

d. LOS PRESENTANTES, a su vez, no podrán ser titulares ni productores ni licenciatarios de un canal o señal de televisión.

e. Los PRESENTANTES podrán participar en el presente concurso con aquellos proyectos que no hayan iniciado rodaje. En caso de incumplimiento a este requisito, el proyecto se tendrá por no presentado y, si hubiese sido seleccionado BENEFICIARIO, se anulará el desembolso realizado, debiendo el PRESENTANTE restituir toda suma que hubiese percibido más los intereses correspondientes. A tal efecto, el PRESENTANTE deberá completar la DECLARACIÓN JURADA que obra como Anexo IX y X de las presentes Bases y Condiciones.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

f. No podrá ser BENEFICIARIO del presente concurso toda aquella persona física o jurídica que, habiendo ganado algún concurso que gestione directa o indirectamente Educ.ar S.E. o el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, no haya dado cumplimiento pleno al contrato suscripto oportunamente o haya obtenido informes negativos por parte del TUTOR o PRODUCTOR DELEGADO asignado, quedando a consideración de Educ.ar S.E. o el SFMyCPIa decisión final de su participación.

g. No se admitirán inscripciones de PRESENTANTES que se encuentren enmarcados en alguna de las causales de desestimación de proyectos previstas en el punto VI.20 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

h. Los PRESENTANTES deberán acreditar domicilio en la región por la que participan indistintamente si cumplen otro rol en el proyecto. A su vez, de los TRES (3) roles principales, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUION, DOS (2) de ellos deberán acreditar domicilio en la región por la que participan, teniendo el productor presentante la posibilidad de seleccionar por fuera de la región a UN (1) profesional que ocupará alguno de los TRES (3) roles principales, siendo necesario asignar un asistente que pertenezca a la región a ese rol, de manera tal que quede conformado un equipo de CUATRO (4) personas en los roles principales.

i. No se admitirán inscripciones de PRESENTANTES directamente vinculados a miembros del jurado, de Educ.ar S.E. o del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS y CONTENIDOS PÚBLICOS, pudiendo impugnarse la inscripción en caso de que esta situación se presente, en cualquier fase del concurso.

VI.7. De los beneficiarios

Se adjudicará UN (1) BENEFICIARIO por cada uno de los SIETE (7) formatos. Los PRESENTANTES que resulten beneficiados recibirán el respectivo beneficio para su utilización en forma exclusiva en la producción y realización integral del proyecto que haya sido seleccionado a razón de:

- **Formato pre establecido correspondiente a Encuentro:** \$ 5.460.000.- con IVA e impuestos incluidos
- **Formato pre establecido correspondiente a Pakapaka:** \$ 2.380.000.- con IVA e impuestos incluidos
- **Formato pre establecido correspondiente a DXTV:** \$ 4.480.000.- con IVA e impuestos incluidos
- **Formato pre establecido correspondiente a Acua Mayor:** \$ 4.480.000.- con IVA e impuestos incluidos

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- **Formato preestablecido correspondiente a Acua Federal:** \$ 4.480.000.- con IVA e impuestos incluidos
- **Formato preestablecido correspondiente a TV Pública Argentina – Ficción Prime Time:** \$ 18.000.000.- con IVA e impuestos incluidos
- **Formato preestablecido correspondiente a TV Pública Argentina – No Ficción:** \$ 4.120.000.- con IVA e impuestos incluidos

VI.8. Período de admisibilidad

La Coordinación de Contrataciones procederá a evaluar la documentación legal y administrativa presentada en cada una de las propuestas, y procederá a subsanar la situación, en el caso de corresponder, de acuerdo a lo previsto en VI.20 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE PROYECTOS.

VI.9. Del jurado y de la selección de los beneficiarios

Educ.ar S.E., en conjunto con el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS y CONTENIDOS PÚBLICOS, nombrará un jurado el cual estará conformado por CINCO (5) integrantes:

- DOS (2) especialistas del sector audiovisual;
- UN (1) representante de la Dirección Nacional de Generación de Contenidos del SFDMyCP;
- UN (1) representante del Sindicato Argentino de Televisión SATSAID;
- UN (1) representante de cada canal para su respectivo contenido.

El jurado tendrá TREINTA (30) días hábiles para emitir sus decisiones. Estas serán irrevocables e inapelables. Asimismo, es potestad del jurado poder declarar desierto el ganador, de considerarlo necesario, en forma total o parcial en el caso de que no existan proyectos seleccionados en cualquiera de las regiones competentes.

La adjudicación de cada una de las SIETE (7) propuestas beneficiarias recaerá en aquella que brinde total cumplimiento de las especificaciones solicitadas y los requisitos mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado a concurso, determinando así la propuesta más conveniente.

Se adjudicará UN (1) BENEFICIARIO por cada una de las regiones participantes: región Metropolitana, Centro, Centro Norte, Noroeste (NOA), Noreste (NEA), Cuyo y Patagonia.

Dado que la competencia se dará entre las propuestas que pertenezcan al mismo formato preestablecido, el jurado nombrará a UN (1) beneficiario por región, siendo cada región

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

beneficiaria en solo UNO (1) de los SIETE (7) formatos preestablecidos, conformando así una totalidad de SIETE (7) beneficiarios.

A los efectos de realizar la evaluación de las propuestas, se tendrá especialmente en consideración el Plan de Producción que se ajuste a los tiempos del Cronograma de Entregas, y la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos del concursante, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, preguiones y guiones, jornadas de rodaje, viajes y traslados –en caso de que los hubiere–, organización de los equipos de trabajo, administración de los diferentes recursos técnicos y humanos, propuesta estética y narrativa presentada, y tiempos de posproducción acordes a la demanda.

El JURADO labrará un acta en la que consten los beneficiarios y suplentes, los cuales se notificarán conforme a lo previsto en el artículo VI.24. En tal sentido, se procederá a la adjudicación de los BENEFICIARIOS seleccionados mediante acto resolutivo emanado por autoridad competente de Educ.ar S.E.

VI.10.Jornadas de fortalecimiento de proyectos

a. Educ.ar S.E. organizará un Encuentro de Capacitación y Fortalecimiento de Proyectos con el fin de proveer herramientas de índole administrativa, legal, técnica y artística a los BENEFICIARIOS del concurso. El encuentro constará de TRES (3) jornadas de trabajo, que se llevarán a cabo en las instalaciones de Educ.ar S.E., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La gestión de los pasajes y el alojamiento estará a cargo de dicha sociedad.

b. A dicho encuentro deberá concurrir cada uno de los BENEFICIARIOS en calidad de PRODUCTOR RESPONSABLE, y será este quien suscriba el correspondiente contrato. Asimismo, el PRODUCTOR RESPONSABLE deberá estar acompañado por el DIRECTOR y el GUIONISTA del CICLO o la SERIE. Para estas jornadas se contabilizará un mínimo de TRES (3) personas y un máximo de CUATRO (4) en calidad de cabezas de equipo, según corresponda de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del apartado A.1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, obrante en los Anexos I al VII del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c. Durante la primera jornada, los BENEFICIARIOS firmarán el correspondiente contrato con Educ.ar S.E. Posteriormente, el equipo BENEFICIARIO (PRODUCTOR RESPONSABLE, DIRECTOR Y GUIONISTA) tendrá una reunión con el personal del Área Administrativa que Educ.ar S.E. determine para capacitar a los equipos en materia de documentación, rendiciones y detalles de índole legal a fin de facilitar en un todo las etapas de preproducción, producción y posproducción, y para viabilizar así la rendición con el objetivo de efectuar los desembolsos correspondientes.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

d. Durante la segunda y tercera jornada, los BENEFICIARIOS se reunirán con el Equipo de Artística de Educ.ar S.E. y con los productores delegados designados por Educ.ar S.E. para la puesta en común de los formatos de las series en lo artístico y narrativo.

Asimismo, se reunirán con el personal técnico que Educ.ar S.E. y BACUA designen con el propósito de brindar la capacitación sobre el equipamiento y recursos técnicos para favorecer el desarrollo de los proyectos seleccionados.

VI.11. De los beneficiarios y del contrato

Cada uno de los PRESENTANTES que resulten BENEFICIARIOS del concurso por la región por la cual participan firmará un CONTRATO con Educ.ar S.E.

El citado CONTRATO implica la realización integral y entrega del máster del CICLO/SERIE en un plazo máximo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos contados a partir de la acreditación total de la primera cuota del beneficio otorgado.

La rendición del CONTRATO se realizará conforme al instructivo que se brindará por parte de Educ.ar S.E. a los BENEFICIARIOS del concurso, con posterioridad a la firma del contrato, y mediante la capacitación prevista para las JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS (VI.10.), de modo tal de favorecer el cumplimiento de toda la normativa vigente en materia impositiva, legal e interna de Educ.ar S.E. y para viabilizar la rendición correspondiente.

A la firma del contrato, deberá el BENEFICIARIO dar cumplimiento a lo previsto en el punto VI. 14. DE LAS GARANTÍAS.

El citado CONTRATO implica la realización integral y entrega del MÁSTER de la SERIE en un plazo máximo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, contados a partir de la acreditación total de la primera cuota.

El importe total del CONTRATO para otorgar es comprensivo de la totalidad de los costos o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y del personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto del presente concurso, incluida la preproducción, rodaje, edición y posproducción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.) y del personal que, de una forma u otra, participe activamente, delante o detrás de cámaras.

Asimismo, el importe incluye prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CD, DVD, etc.) requeridos tanto para la

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

reproducción y producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

Cada uno de los BENEFICIARIOS tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que, de una forma u otra, participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo, en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y pagos de tasas, derechos, honorarios, aranceles y de todo gravamen pertinente ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF. El PREMIO incluye el pago de derechos y aranceles de sincronización o inclusión ante SADAIC.

Cada uno de los capítulos de la SERIE/CICLO cuya realización integral le será encomendada al BENEFICIARIO, conforme a las presentes Bases y Condiciones, deberá ser entregado oportunamente a Educ.ar S.E. con los instrumentos que acrediten las licencias o cesiones correspondientes y que posibiliten la verificación de encontrarse tales CAPÍTULOS con sus microprogramas libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión y sindicatos, y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna. En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, el BENEFICIARIO se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN o contra Educ.ar S.E., o contra EL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS y CONTENIDOS PÚBLICOS, basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización o disposición de la serie o parte de ella, en el estado en que le ha sido entregada por el BENEFICIARIO, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales o laborales que el BENEFICIARIO celebre u obtenga –conforme los alcances requeridos en el presente concurso– para la producción o realización de estos, debiendo el BENEFICIARIO asumir todos los gastos, costos y costas en caso de que una sentencia judicial haga cargo al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN o a Educ.ar S.E., o al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS y CONTENIDOS PÚBLICOS por tales cuestiones.

El BENEFICIARIO se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras, y sin limitarse a apertura, zócalos para soporte de información, tipografías, etc.), el BENEFICIARIO deberá entregar en el máster a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados, tanto en 2D, 3D o en cualquier otro formato gráfico, texturas o fuentes tipográficas, etc., que conforman el paquete integral de la artística de la SERIE.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos.

En caso de que se realicen tomas que cuenten con el rol preponderante y activo de menores de edad frente a cámaras, el BENEFICIARIO deberá requerir la autorización expresa de sus padres.

La SERIE resultante del concurso no podrá contener ningún tipo de publicidad comercial durante la artística, permitiéndose únicamente placas de agradecimiento o canje en los créditos finales. Asimismo, en dichas placas o canjes, el BENEFICIARIO deberá cumplir con la normativa de tiempo de emisión de publicidad establecido en la Ley 26.522, su decreto reglamentario y legislación complementaria.

VI.12. De los desembolsos y las rendiciones

a. Los montos que resulten de la aplicación de los porcentajes detallados a continuación se entregarán con cargo de rendición de cuentas pormenorizadas en relación al presupuesto definitivo aprobado, la que será condición previa a la percepción de la cuota subsiguiente, sin perjuicio de los requisitos establecidos a los fines de la acreditación de cada etapa.

b. La rendición aludida deberá efectuarse bajo la normativa prevista en el presente Pliego de Bases y Condiciones del CONCURSO y presentando toda la documentación a continuación detallada.

c. A cada uno de los BENEFICIARIOS le será otorgado el financiamiento estipulado de la siguiente forma:

CUOTA 1 / TREINTA POR CIENTO (30%) a partir de la suscripción del contrato respectivo en concepto de ANTICIPO, previa integración de la garantía de anticipo establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones (VER APARTADO VI.14 DE LAS GARANTÍAS del presente Pliego de Bases y Condiciones).

A los efectos del pago de la presente cuota, el BENEFICIARIO deberá entregar a Educ.ar S.E.:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o estatuto social, debidamente certificado, del que surja la distribución de cargos para el caso de personas jurídicas. Para este último caso, deberá presentarse el último balance registrado ante el órgano de control respectivo y poder debidamente certificado que autorice al PRESENTANTE a actuar como responsable del proyecto cuando este no sea la máxima autoridad de la entidad jurídica.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

2. Datos bancarios del PRESENTANTE: entidad bancaria, sucursal, tipo y número de cuenta, y CBU (clave bancaria unificada) expedida por autoridad bancaria.
3. Constancia de Inscripción ante la AFIP.
4. Desglose presupuestario pormenorizado por rubros.
5. Deberá presentar los originales o fotocopias debidamente certificadas de los libre deudas otorgados por SATSAID, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, SADAIC, SUTEP y de todos los sindicatos y asociaciones de gestión colectiva, informando en su caso, su situación ante ellos.

CUOTA 2 / TREINTA POR CIENTO (30%) una vez acreditada la confección y aprobación de al menos el 70% de la totalidad de los guiones de la serie mediante informe de Educ.ar S.E.

A los efectos del pago de la presente cuota, el BENEFICIARIO deberá entregar a Educ.ar S.E.:

1. Recibo X, como constancia de recepción de la primera cuota, y extracto bancario del PRESENTANTE que acredite el depósito respectivo.
2. Cronograma de Rodaje definitivo del que surja el plan de realización, indicando expresamente las locaciones y fechas de ejecución de las distintas etapas.
3. Desglose presupuestario definitivo pormenorizado por rubros.
4. Rendición total o parcial de gastos de la primera cuota suscripta por contador público matriculado y certificada por el Consejo Profesional Nacional o Provincial correspondiente, presentada según los rubros del presupuesto definitivo aprobado por Educ.ar S.E. En caso de presentarse una rendición parcial, esta no podrá ser inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total recibido.
5. CERTIFICADO DE ARCHIVO DE PRUEBA. Para el cobro de la segunda cuota, y previamente al inicio del rodaje, es necesario que se realicen las pruebas y seteos correspondientes. El archivo de prueba deberá ser enviado al correo electrónico de BACUA, detallado en las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. BACUA analizará el archivo: en el caso de estar aprobado, enviará el CERTIFICADO vía mail para su posterior presentación; en el caso de ser rechazado, deberán hacerse las pruebas necesarias en función de las indicaciones del Departamento Técnico de BACUA.

El BENEFICIARIO que mediante un plan y cronograma de producción aprobado por el productor delegado del canal tenga previsto iniciar rodaje con anterioridad al cobro de la

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CUOTA 2 deberá contemplar la presentación de dicho certificado con antelación al inicio del rodaje.

CUOTA 3 / TREINTA POR CIENTO (30%) una vez finalizado el rodaje e iniciada la posproducción.

A los efectos del pago de la presente cuota, EL BENEFICIARIO deberá entregar a Educ.ar S.E.:

1. Recibo X, como constancia de recepción de la segunda cuota, y extracto bancario del BENEFICIARIO que acredite el depósito respectivo.

2. TRES (3) DVD que contengan al menos QUINCE (15) minutos de material editado.

3. Rendición total o parcial de gastos de la segunda cuota suscripta por contador público matriculado y certificada por el Consejo Profesional Nacional o Provincial correspondiente, presentada según los rubros del presupuesto definitivo aprobado por Educ.ar S.E. En caso de presentarse una rendición parcial, esta deberá incluir la totalidad de los gastos pendientes de la CUOTA 1 —en caso de corresponder— y, como mínimo, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo percibido como CUOTA 2.

CUOTA 4 / DIEZ POR CIENTO (10%) luego de la aprobación técnica de cada uno de los másteres finales de los capítulos, de los microprogramas y de la totalidad de materiales adicionales solicitados en el presente pliego, como así también de la aprobación total de la rendición general de gastos y toda la documentación necesaria establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado a concurso.

A los efectos del pago de la presente cuota, EL BENEFICIARIO del concurso deberá entregar a Educ.ar S.E.:

1. Recibo X, como constancia de recepción de la tercera cuota, y extracto bancario del PRESENTANTE que acredite el depósito respectivo.

2. Rendición general de gastos suscripta por contador público matriculado y certificada por el Consejo Profesional Nacional o Provincial correspondiente, presentada según los rubros del presupuesto definitivo aprobado por Educ.ar S.E.

3. Declaración de responsabilidad sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música y cualesquiera otras utilizadas en la producción de la serie, conjuntamente con todas las copias de las autorizaciones respectivas de cesión de derechos debidamente refrendadas o las constancias de pagos emitidas por las entidades correspondientes.

4. UN (1) MÁSTER que contenga los ítems enumerados en el punto D del anexo de cada uno de los formatos preestablecidos. El máster descripto en el presente artículo deberá cumplir, sin

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

excepción, con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, y con las solicitudes y especificaciones del presente anexo.

5. DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL: informe de Educ.ar S.E. en el que se apruebe la finalización de la posproducción y de los másteres.

6. Informe de aprobación técnica emitido por BACUA, del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS y CONTENIDOS PÚBLICOS.

7. Informe de Educ.ar S.E. en el que se apruebe la rendición general de gastos.

8. EL PRESENTANTE tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días a partir del depósito total de la CUOTA 4 para presentar los comprobantes o recibos que acrediten los pagos de las facturas devengadas que haya presentado en la rendición final de gastos. Deberá presentar el Recibo X, como constancia de recepción de la cuarta cuota, y el extracto bancario que acredite el depósito respectivo. Este requerimiento —sin perjuicio de los requisitos establecidos a los fines de la acreditación de cada etapa— será condición necesaria para cancelar las obligaciones derivadas del compromiso contractual y, por consiguiente, para participar de cualquier otra convocatoria futura para realizarse en el marco del presente plan. Asimismo, deberá acreditar la plena disposición de derechos mediante los instrumentos correspondientes.

9. Originales o fotocopias debidamente certificadas de los libre deudas de SATSAID, SADAIC, AAA y SUTEP. Si la SERIE no se realizó por SATSAID, sino mediante cooperativa, debe presentar originales o fotocopias certificadas del contrato entre la productora y la cooperativa (con las firmas certificadas), y certificación de registro de asociados (que incluya nombre y función) y de pago del monotributo, con el sello del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

a. Todos los pagos serán realizados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del BENEFICIARIO, con la cláusula “no a la orden”. En caso de que el trámite sea realizado por una persona autorizada por EL BENEFICIARIO, esta deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor, que identifique nombre, apellido y DNI. Los pagos en cheque se efectúan en el domicilio de Educ.ar S.E., ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13:00 h. Asimismo, se podrá realizar el pago mediante transferencia bancaria que indique cada uno de los BENEFICIARIOS, previa presentación por parte del BENEFICIARIO de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y detallando en esta número de orden de compra, número de concurso, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo, cabe aclarar que se exigirá el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05,

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico.

b. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean guiones, preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago; en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por EL BENEFICIARIO.

c. En caso de que el BENEFICIARIO se encuentre comprendido por alguna excepción que lo excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción. Caso contrario, se aplicarán las normas de rigor.

d. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al BENEFICIARIO que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará AL BENEFICIARIO, quien, bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización para presentar una nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

e. Se comunica a los concursantes que, por la Resolución General N.º 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS): "Los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8.º del Anexo de la Ley N.º 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N.º 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N.º 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen aquellos sujetos que, a la fecha de publicación de la presente, se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que, con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9.º de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011 inclusive". Los párrafos transcritos corresponden al artículo

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1.º de la Resolución General N.º 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

f. La Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. recibirá los capítulos y microprogramas con carácter provisional, y los recibos o remitos quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción, la comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso de fomento.

En el caso de que verificara cantidades o servicios faltantes, deberá intimar al BENEFICIARIO de la entrega en el plazo establecido al efecto.

En el caso de que las obras no cumplan con lo solicitado, deberá rechazar los elementos o intimar al BENEFICIARIO a reemplazarlos.

La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso se fijara uno distinto.

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, en la forma y en el lugar indicado en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, lo que dará comienzo al plazo indicado para el pago.

Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y sobre los certificados emitidos.

El plazo para el pago será el determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos.

VI.13. Del seguimiento de la realización de la serie/ciclo

a. Educ.ar S.E. asignará un productor delegado a cada uno de los PROYECTOS BENEFICIARIOS, quien tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística de la SERIE para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E.

b. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el BENEFICIARIO deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, así como la asistencia a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. LOS

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

BENEFICIARIOS considerarán de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerán sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

VI.14. De las garantías

A) Garantía de anticipo: Cada uno de los BENEFICIARIOS deberá integrar una contragarantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contragarantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o mediante transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; o con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso, quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución, con aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E., con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA. En el caso de póliza de seguro de caución, las relaciones entre el tomador y el asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del asegurado frente al asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

B) Garantía de cumplimiento de contrato: Cada uno de los BENEFICIARIOS deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del DIEZ POR CIENTO (10%) dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, Educ.ar S.E. podrá rescindir el contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o mediante transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; o con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso, quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución, con aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E., con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia 1151,CABA. En el caso de póliza de seguro de

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

caución, las relaciones entre el tomador y el asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del asegurado frente al asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del BENEFICIARIO de la garantía de anticipo y de cumplimiento de contrato en los términos establecidos faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha premiación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los BENEFICIARIOS, interesados, concursantes o adjudicatarios.

C) Devolución de garantías: Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragaranías, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido el contrato, cuando no quede pendiente penalidad alguna.

VI.15. Facultad de Educ.ar S.E.

a- Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los beneficiarios, interesados, concursantes o adjudicatarios.

b- Educ.ar S.E. podrá ceder o transferir por cualquier título, los derechos y obligaciones contemplados en el presente concurso, tanto al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y/o a cualquier otra sociedad creada o a crearse en el futuro por el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

VI.16. De las entregas

a. Los BENEFICIARIOS deberán entregar a Educ.ar S.E., en el plazo y forma previstos en el Cronograma de Entrega obrante en los Anexos I al VII para su aprobación, en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en los anexos a este Pliego de Bases y Condiciones (escaletas, preguiones y guiones técnicos, guiones, preeditados, másteres y demás materiales). Dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a su entrega, se le comunicará a través de correo electrónico al BENEFICIARIO sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia

respecto de estos, los que, en ese caso, deberán ser reformulados por el BENEFICIARIO a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b. En todos los casos en los que se entregue cualquier tipo de material (disco rígido, máster, etc.), estos deberán ser nuevos, vírgenes y nunca se deberá usar material reciclado.

VI.17. De los derechos de los ciclos

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

a. Cada uno de los BENEFICIARIOS cede y acepta al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS como el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución de la SERIE o formato, y de los personajes creados para la SERIE o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultado, entre otras cosas, a disponer la emisión de este y de cada uno de sus capítulos en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, y a distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam u otros–, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, DVD, VOD, TV Móvil, IPTV, NPVR, PVR, DVR, TDH, TNT, IRTV, etc.), incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición o desgrabación de los guiones finales, diálogos, entrevistas e imágenes de la SERIE para la distribución, reproducción o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros, y será la única facultada a realizar el sitio WEB de la SERIE.

Los autores conservarán los derechos morales (con el reconocimiento de estos plasmados en la obra).

b. El SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS estará facultado a disponer la reedición temática del material y grabaciones que componen la SERIE o la emisión parcial de estos siempre que no se descontextualicen los contenidos de aquella. Asimismo, el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS conservará todos los derechos sobre la SERIE, quedando facultado a solicitar, bajo su propia responsabilidad, cargo y costos, el registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, el BENEFICIARIO renuncia a arrogarse derechos sobre la SERIE o formato y sobre los personajes creados para la SERIE o título, o a intentar el registro de estos a su nombre.

c. EL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS estará facultado en forma exclusiva para la fabricación y distribución de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de *merchandising*.

d. **Prioridad en la comercialización:** Con el fin de aportar a la difusión de los contenidos producidos por el ESTADO NACIONAL e impulsar la industria audiovisual argentina, se concede al BENEFICIARIO la siguiente prioridad en la comercialización:

d.1. **Plazo de duración de la prioridad en la comercialización:** el BENEFICIARIO se encuentra autorizado para la comercialización de la obra audiovisual por el término de SESENTA (60) meses contados a partir de obtenido el CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Una vez terminada la prioridad de comercialización, el ESTADO NACIONAL recupera todos los derechos

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

patrimoniales de la obra audiovisual estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

d.2. Prórroga: el BENEFICIARIO podrá solicitar una prórroga y extensión de la prioridad de comercialización. Esta deberá ser solicitada con anterioridad al vencimiento de la prioridad comercial de SESENTA (60) meses y se otorgará una prórroga de DOCE (12) meses.

d.3. Territorialidad en la prioridad de la comercialización:

d.3.1. En Argentina: el productor se encuentra autorizado para comercializar la obra audiovisual SIN EXCLUSIVIDAD a partir de los primeros VEINTICUATRO (24) meses de obtenido el CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Durante los primeros VEINTICUATRO (24) meses de obtenido el CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, el ESTADO NACIONAL tiene el derecho de estreno CON EXCLUSIVIDAD de la obra audiovisual.

En las ventas que pudieran realizarse durante el período de comercialización en Argentina, el BENEFICIARIO no podrá ceder los derechos de exhibición o explotación de la obra audiovisual en carácter de exclusividad.

d.3.2. En el resto del mundo: el productor se encuentra autorizado para la comercialización de la obra audiovisual CON EXCLUSIVIDAD. Sin perjuicio de dicha autorización, el ESTADO NACIONAL se reserva el derecho de generar intercambios de contenidos con otros canales públicos o estatales de otros países del mundo.

d.4. Notificaciones: el BENEFICIARIO, durante el período de comercialización, deberá notificar fehacientemente de todas las ventas que realice a través de nota formal vía Mesa de Entradas del SFMyCP, dirigida a la Dirección Nacional de Generación de Contenidos. Asimismo, deberá notificar los contratos que pudiera celebrar como producto de las posibles ventas de la obra audiovisual y las cesiones de exhibición y explotación de esta por los eventuales compradores, ya que no podrán afectar, bajo ninguna circunstancia, la exclusividad que el ESTADO NACIONAL posee sobre el territorio argentino y en el resto del mundo una vez finalizada la ventana de comercialización otorgada.

e. Estrenos de la obra audiovisual: durante los primeros VEINTICUATRO (24) meses de otorgado el CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, el ESTADO NACIONAL se reserva el derecho de estreno en exclusividad de la obra audiovisual.

El CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO será expedido por el SFMyCP una vez obtenido el apto de BACUA y el informe de cumplimiento de contrato por parte de Educ.ar S.E.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

VI.18. Responsabilidad

- a. Estando a cargo del BENEFICIARIO la producción y realización integral de la SERIE, este será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos que la componen, garantizando que aquellos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo el BENEFICIARIO plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición, y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. o al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, o al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables al BENEFICIARIO.
- b. En la serie no se podrán incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato–, emanada del titular de aquellas, haciéndose el BENEFICIARIO enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie, y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. o al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, o al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.
- c. Responsabilidad sobre el personal: el personal de cada una de las partes no tendrá vinculación o subordinación laboral alguna con la otra parte.
- d. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para el BENEFICIARIO serán ajenas a Educ.ar S.E., y al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, y al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, quienes no tendrán obligación alguna respecto de esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que el BENEFICIARIO acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales o impositivas, o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E., con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN y con el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. En ese sentido, el BENEFICIARIO se obliga:
- d.1. A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido (ya sea justificado o no), vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

d.2. A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición o verificación de los registros y libros correspondientes cuando lo considere necesario.

d.3. A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, o a terceros, cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.

d.4. A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y el BENEFICIARIO, y desvincular a Educ.ar S.E., al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS y al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E., al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS y al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN cualquier suma de dinero que estas se vean obligadas a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que, en virtud de esta cláusula, sea responsabilidad del BENEFICIARIO.

e. En caso de que el BENEFICIARIO posea personal bajo relación de dependencia, deberá, en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración Jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Constancia expedida por el banco que corresponda, individualizando las cuentas de titularidad del personal afectado donde proceda el BENEFICIARIO al depósito mensual de los salarios; III) Copia de la póliza de ART que cubra a dichos empleados.

f. Asimismo, el BENEFICIARIO deberá presentar la documentación que se detalla a continuación: I) Fotocopias de los últimos recibos de sueldo de los empleados afectados a la prestación del servicio; II) Fotocopia de los últimos recibos de pago de primas por la cobertura de ART. Todas las fotocopias de la documentación para presentar deberán estar debidamente suscriptas por el BENEFICIARIO de su puño y letra.

g. El BENEFICIARIO se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E., en forma inmediata y fehaciente, cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

h. Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente concurso público, y deberá responder frente a

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

esta por cualquier infracción o violación a cualquier norma o disposición legal en que estos incurran.

i. Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte cualquier suma de dinero que esta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

VI.19. Penalidades y sanciones por incumplimiento del beneficiario

VI.19.1. Penalidades

a. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los PRESENTANTES y BENEFICIARIOS dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- a.1. A los BENEFICIARIOS. Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de UNO POR CIENTO (1%) diario del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento, o lo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato, se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía de oferta y diferencia del precio vigente, y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.
- c. Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.
- d. La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna.
- e. Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso, y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el beneficiario tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

VI.19.2. Sanciones

a. Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, en todos los casos que se opere una revocación o una rescisión por causas imputables a los PRESENTANTES/BENEFICIARIOS, podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- Apercibimiento. Al beneficiario que incurriere en incorrecciones que no llegaran a constituir hechos dolosos o que, reiteradamente y sin causa debidamente justificada,

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

desistiere de ofertas o adjudicaciones o no cumpliera con sus obligaciones contractuales.

- Suspensión. Las sanciones serán aplicadas por disposición de la autoridad que aprobó la contratación. Una vez aplicada una sanción, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el beneficiario tuviere adjudicados o en curso de ejecución, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos hasta la extinción de aquella.

VI.20. Causales de desestimación de proyectos

No se admitirán inscripciones de CONCURSANTES directamente vinculados a miembros del jurado, de Educ.ar S.E. o del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, pudiendo impugnarse la inscripción, en caso de que esta situación se presente en cualquier fase del concurso. Se entiende como “directamente vinculadas” a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares y consanguíneos hasta tercer grado de afinidad. Respecto de las personas jurídicas, se extenderá esta limitación a quienes sean titulares de acciones o cuotas partes de esta, o formen parte del órgano de gobierno y administración de la persona jurídica.

Asimismo, serán desestimados los proyectos presentados en los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que al proponente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar S.E. o el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.
- b) Cuando cualquier funcionario de Educ.ar S.E. o del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, unión convivencial o afinidad con el proponente o con sus socios, directores o gerentes.
- c) Cuando existan indicios que, por su precisión y concordancia, hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en propuestas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- d) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años anteriores al año calendario, alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o *dumping*, cualquier forma de competencia desleal, o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección, o haya incumplido algún contrato con esta sociedad del Estado.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- c) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aun cuando se encuentren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos en los que resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- e) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Causales subsanables: Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a Educ.ar S.E. la posibilidad de contar con la mayor cantidad de proyectos válidos posibles y evitar que, por cuestiones intrascendentes, se vea privada de optar por los proyectos serios y convenientes, facilitando el principio de concurrencia.

Será posible requerir la subsanación de defectos del proyecto en los siguientes supuestos:

- a) Si la propuesta original estuviera parte firmada y parte no.
- b) En los casos en que no se entregue la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.

En estos casos, Educ.ar S.E. intimará a la subsanación del defecto. Si esteno fuere subsanado en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, se desestimará la propuesta sin más trámite.

VI.21. Seguros

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados a cargo del BENEFICIARIO, y todas las personas que estén implicadas en los rodajes, cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil, seguros de ART y caución, y otros inherentes al objeto del concurso que no fueran mencionados implícitamente, manteniéndolos vigentes durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Respecto de la ART, el BENEFICIARIO deberá presentar, antes del comienzo de los trabajos, nómina completa que cubra al total del personal involucrado en la realización de la serie y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

VI.22. Aceptación

La presentación de la propuesta significará por parte del PRESENTANTE la plena conformidad y aceptación de todas las cláusulas de las Bases y Condiciones Particulares y Generales que

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

rigen el presente concurso.

VI.23. Jurisdicción

Para cualquier acción legal a que el presente concurso pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales en lo civil y comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

VI.24. Notificaciones

Todas las notificaciones entre Educ.ar S.E. y los PRESENTANTES y BENEFICIARIOS, que no estén taxativamente establecidas en este reglamento, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios:

- por notificación personal o acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente;
- por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo;
- por carta documento;
- por otros medios habilitados por las empresas que brindan el servicio de correo postal;
- por fax;
- por correo electrónico simple a un domicilio electrónico constituido.

VI.25. Observaciones generales

VI.25.1. Todo conflicto que pueda presentarse en el presente concurso se resolverá en favor del presente.

VI.25.2. El ACTA DEL JURADO, posterior a la evaluación de las propuestas, deberá comunicarse a todos los PRESENTANTES de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DE FORMATO

CANAL ENCUENTRO

“Virtuales” (nombre provisorio)

A – REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de las propuestas (consideraciones generales)

- a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado o en caja, en las mismas condiciones, consignando en su cobertura:
 1. Indicación del procedimiento de selección al que corresponde: FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CONCURSO FORMATOS PREESTABLECIDOS PARA LAS SEÑALES DEL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.
 2. Dirigido a: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE EDUC.AR S.E.
 3. Número de expediente
 4. Nombre y número del concurso a que se presenta
 5. Título de la propuesta
 6. Región por la que participa
 7. Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.
- b. En caso de entregarse personalmente, deberá hacerse en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11:00 a 16:00 h, y hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura.
- c. En caso de enviarse por correo postal, deberá remitirse a la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura. En los casos de remisiones por vía postal, se tomará la fecha de imposición de la oficina de

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

correos de que se trate, debiendo remitir, dentro de las 72 horas posteriores a la apertura, por correo electrónico a contrataciones@educ.gov.ar, la constancia emitida por el correo, donde figure claramente la fecha y hora de remisión postal.

d. Para el caso de propuestas que no fueran enviadas por correo postal, no se recibirán, y serán rechazadas sin más trámite, las propuestas presentadas fuera de término o en otro lugar fijado, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

Documentación para presentar y organización de la propuesta

El sobre o caja deberá contener:

- UNA (1) carpeta impresa y anillada que conste de TRES (3) partes bien diferenciadas con la DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO. Dicha documentación se compone por lo descripto en el punto A.1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; el punto A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO; y por la DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO.

- DOS (2) PEN DRIVES con la copia en digital idéntica a la de la carpeta impresa. Cada uno de los pen drives deberá contener UNA (1) carpeta identificada con el nombre del proyecto. Esta carpeta, a su vez, contendrá DOS (2) subcarpetas y un archivo WORD con la siguiente nomenclatura:

1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO
3. DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTANTE (archivo Word): Esta documentación deberá coincidir con la especificación sobre el PRESENTANTE que figure en la parte externa del sobre o caja presentados. Deberá incluir la siguiente información:

- Número de expediente
- Nombre y número del concurso al que se presenta
- Título de la propuesta
- Región por la que participa
- Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este
- Fecha y horario de entrega

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

La COPIA DIGITAL DE LA CARPETA IMPRESA deberá entregarse respetando el orden de los puntos A.1.CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO, detallados en los apartados A.1 y A.2.

La CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y la CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO deben contener cada una un solo archivo en formato PDF. Dichos archivos deberán ser una copia digital exacta y deben presentarse en el mismo orden de los apartados de la carpeta impresa.

En el interior del sobre o caja, se presentará la propuesta en original, en idioma español, foliada en el margen inferior derecho de cada hoja, indicando al comienzo la cantidad de fojas que la componen, y toda la documentación presentada por EL PRESENTANTE deberá estar con sello, firma y aclaración.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

A.1. Carpeta legal y administrativa

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
1	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	
1.1.	<u>CARÁTULA:</u> debe indicar nombre del concurso, título del proyecto, nombre del productor y provincia por la cual se presenta.	
1.2.	Las bases del concurso y todos sus anexos.	
1.3.	El PRESENTANTE, en su rol de PRODUCTOR RESPONSABLE, deberá acreditar una residencia fehaciente no menor a TRES (3) años en la región por la que participa, indistintamente de si cumple otro rol en el proyecto. A su vez, de los TRES (3) roles principales, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUION, DOS (2) de ellos deberán acreditar domicilio en la región por la que participan, teniendo el productor presentante la posibilidad de seleccionar por fuera de la región a UN (1) profesional que ocupará alguno de los TRES (3) roles principales, siendo	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
	<p>necesario asignar un asistente que pertenezca a la región a ese rol, de manera tal de conformar un equipo de CUATRO (4) personas en los roles principales. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas, estas deberán acreditar actividad fehaciente en la región por la cual participan por el mismo período de tiempo.</p>	
1.4.	<p>Las personas humanas deberán ser mayores de edad y poseer residencia no menor a TRES (3) años en la provincia por la cual participan.</p> <p>La acreditación puede realizarse mediante facturas de servicios a nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE (una factura correspondiente al último mes y una segunda factura de TREINTA Y SEIS (36) meses anteriores), contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar esa antigüedad. No será válida la simple presentación del certificado otorgado por autoridad policial, registro civil o juzgado de paz.</p>	
1.5.	Para el caso de personas físicas y jurídicas que no sean titulares originarios del formato/argumento, deberán presentar la licencia de uso, no exclusiva, para la adaptación, transformación y modificación realizada por el titular de los derechos de autor, en relación al formato/argumento para su adaptación a la obra audiovisual.	
1.6.	Para personas físicas y jurídicas titulares originarios del formato/argumento, se deberá presentar la inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA), como obra inédita (solicitud de depósito en custodia de obra inédita).	
1.7.	Declaración de veracidad por parte del titular del formato/argumento en la que se exprese que este no se basa en un formato/argumento preexistente.	
1.8.	Declaración Jurada tanto para persona física como jurídica en la que conste	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
	domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
1.9.	Libre deuda otorgados por SATSAID, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, SADAIC, SUTEP y por todos los sindicatos y asociaciones de gestión colectiva, informando en su caso, su situación ante ellos.	
2	<u>DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</u>	
2.1.	Declaración Jurada en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
2.2.	Estatuto social. Modificaciones. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones a este, deberán acompañar actas con tales cambios.	
2.3.	Sociedad anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio.	
2.4.	Sociedad anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.	
2.5.	Sociedad de responsabilidad limitada. Designación de director/gerente general vigente.	
2.6.	Copia del DNI del firmante.	
2.7.	En caso de corresponder, adjuntar el poder especial amplio y de disposición del apoderado con su correspondiente DNI.	
2.8.	Constancia de Inscripción en AFIP vigente.	
2.9.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite, con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
2.10.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
2.11.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
2.12.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
2.13.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.14.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.15.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Persona jurídica. Últimos DOS (2) balances auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del proponente.	
3	<u>DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA FÍSICA</u>	
3.1.	Copia del DNI del concursante.	
3.2.	Constancia de Inscripción en AFIP vigente.	
3.3.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
3.4.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
3.5.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
3.6.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
3.7.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.8.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.9.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del oferente. Ambos dos últimos ejercicios y declaraciones juradas de ganancias y de bienes personales de los DOS (2) últimos años extraídos del sistema Cuentas Tributarias AFIP, con sus correspondientes comprobantes de pago.	

A.2. Carpeta Técnica. Propuesta del Proyecto

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
1.	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA SERIE</u>	
2.	CARÁTULA: debe indicar nombre del concurso al que se inscribe, título del proyecto, región por la cual participa y nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, consignando además los nombres de los profesionales asignados a los roles de GUION y DIRECCIÓN. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso. (Ver puntos 1.1. y 1.3. CARPETA LEGAL y ADMINISTRATIVA).	
3.	Nombre del productor presentante, número de DNI, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.	
4.	Desglose presupuestario pormenorizado por rubros y subrubros. (Descargar planilla modelo (.xlsx) que se anexa al presente pliego como Anexo XI).	
5.	Propuesta y desarrollo del Plan de Producción propuesto, que describa los tiempos y frecuencias de entregas de las diferentes etapas de producción según el Cronograma de Entregas obrante en el presente Anexo.	
6.	Cronograma de Rodaje, consideraciones técnicas y de producción.	
7.	Descripción de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual se propone llevar adelante el desarrollo de la serie de capítulos y de microprogramas. Este documento no deberá exceder las VEINTICINCO (25) líneas de texto y tendrá que ser remitido de forma impresa, con firma y aclaración del concursante.	
8.	Guion de UN (1) capítulo completo de la SERIE, que podrá tener hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) páginas de extensión. Características de formato del guion: centrado a dos columnas (a elección), letra CURIER NEW, tamaño 12, interlineado simple. El capítulo deberá tener sus páginas numeradas en el borde superior derecho. Todo impreso y en versión digital debidamente rotulada.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
9.	Sinopsis, escaleta y <i>storyline</i> de la serie, de cada uno de los capítulos y microprogramas.	
10.	Propuesta de comunicación para promoción de la serie y de cada uno de los episodios en las diferentes redes sociales. Contemplar la posibilidad de que participen algunos de los protagonistas de los episodios. Este documento no deberá exceder las VEINTICINCO (25) líneas de texto y tendrá que ser remitido de forma impresa, con firma y aclaración del concursante.	
11.	Demo de referencias preexistentes, con el cual ilustrarán partes del guion original presentado para la serie. Este no podrá durar más de CINCO (5) minutos y deberá explicitar la utilización de los distintos recursos incluidos (por ejemplo: puesta de cámara para entrevistas, montaje, utilización de la música, intervención del archivo, utilización gráfica y animación, etc.) Desglose impreso en el que se describa en detalle la aplicación de cada recurso incluido en el demo de referencias.	
<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL EQUIPO</u>		
1.	Antecedentes del director o realizador propuesto y su equipo, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos efectuados por este.	
2.	Antecedentes del guionista propuesto, impresos, con firma y aclaración del concursante y fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio)	
3.	Antecedentes del productor propuesto y su equipo, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por este.	
4.	Los antecedentes del equipo de trabajo no son excluyentes.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Toda la documentación incluida en ambas carpetas deberá estar firmada y aclarada por el proponente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar la propuesta), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

Acreditación de capacidad económica-financiera

a. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada de los estados contables de cierre de ejercicio, con firma de un contador público nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para las personas jurídicas, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar certificación de ingresos de los DOS (2) últimos años, firmada por un contador público nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, deberán presentar declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de los DOS (2) últimos años, extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP, además de copia del comprobante de pago. Por su parte, las sociedades de hecho deberán presentar las declaraciones juradas de bienes personales, sociedades y participaciones, y las declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de cada uno de los socios de la sociedad de los últimos DOS (2) años. En todos los casos, Educ.ar S.E. podrá aconsejar al jurado la desestimación de la propuesta cuando considere que el proponente no reúne los requisitos de solvencia o liquidez, o cuando su situación económica-financiera no satisficiera los requerimientos económicos.

b. Aclaración: La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días a la fecha de apertura. Cuando la fecha de cierre fuera mayor a NOVENTA (90) días, deberá acompañarse estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de la licitación.

B – ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

B.1. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

OBJETO: Realización integral de una serie denominada provisoriamente “Virtuales”, compuesta por TRECE (13) capítulos de VEINTIOCHO (28) minutos de duración cada uno y por VEINTISÉIS (26) microprogramas de UNO (1) a DOS (2) minutos de duración aproximada.

OBJETIVOS:

- Generar una serie compuesta por TRECE (13) capítulos de VEINTIOCHO (28) minutos de duración cada uno y por VEINTISÉIS (26) microprogramas de UNO (1) a DOS (2) minutos de duración aproximada.
- Dar cuenta de las características del universo adolescente actual, su cultura y los modos de vincularse en el mundo (real y virtual).
- Dar visibilidad a personajes atractivos e inspiradores en los que el impacto de la conectividad haya sido positivo en su vida.
- Presentar nuevos modos de socializar; encontrarse en el sentir y en el hacer con otros.
- Vencer prejuicios.
- Hacer visibles otras realidades; otras voces; otras miradas.

FORMATO:

Apoyado en un montaje dinámico y una propuesta artística innovadora, cada capítulo presenta tres relatos en primera persona, en distintos puntos del país, unidos por una misma temática. La idea es realizar un registro documental de la vida cotidiana y poner en relieve el material audiovisual y fotográfico que los mismos adolescentes producen.

Acompañar a los adolescentes en el desarrollo de sus actividades, conocer su mundo afectivo y el mundo virtual que han sabido construir.

A través de una entrevista en profundidad, acceder a sus pensamientos e historia. Construir de manera oral las características de la comunidad virtual a la que pertenecen, de qué manera se sienten identificados, qué los convoca, cómo son los códigos de pertenencia, etc.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Mediante la utilización de recursos gráficos, de breves cápsulas de animación y de imágenes de archivo, se recreará esa interacción virtual que el adolescente describe.

Es importante el registro de la localidad en la que vive cada uno de los protagonistas, ya que es rasgo diferencial en el relato.

SINOPSIS:

¿La conectividad en la que vivimos posibilita crear nuevas relaciones, o profundiza el aislamiento de aquellas personas con personalidades particulares? ¿La actividad virtual reemplaza lo que denominamos vida real o es una extensión de esta? ¿Cuáles son las reglas, códigos y características de los mundos alternativos o virtuales? ¿Internet borra las diferencias culturales, o potencia la creación de nuevas comunidades?

La serie *Virtuales* presenta relatos en primera persona de adolescentes de todo el país a través de los cuales exploramos sus modos de relacionarse y de construir identidad en una adolescencia atravesada por la conectividad. Se trata de historias reales de adolescentes inmersos en el mundo web que dan cuenta del impacto notorio y positivo que las tecnologías han aportado a sus vidas. Personajes que encontraron en el mundo virtual empatías, modos de vincularse y de sentir más intensos que en el mundo real.

Una serie de registro documental que propone conocer las diferentes comunidades virtuales a través de adolescentes reales, agrupados en geeks, trolls, gamers, tecnoadictos, hackers, crackers, bots, youtubers, cosplayers yotakus, entre otras tribus 3.0. Todos ellos se expresan sobre nuevas formas de vincularse, pertenecer y ser adolescentes en una era de celulares inteligentes, hiperconectividad y realidad virtual.

PRODUCTOR DELEGADO:

Educ.ar S.E. designará personal idóneo bajo la figura del productor delegado, que será el responsable de asesorar, supervisar y aprobar cada una de las etapas de realización del CICLO/SERIE. El productor delegado se dará a conocer durante las jornadas de fortalecimiento de proyectos.

La designación de este personal tiene como objetivo brindar apoyo constante durante todo el proceso de producción; es por esto que el productor delegado viajará a las distintas regiones correspondientes a fin de asesorar a los beneficiarios en las tres etapas principales:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Preproducción y guiones, Rodaje y Posproducción. Se prevé un máximo de seis viajes según se requiera.

HISTORIAS Y PROTAGONISTAS:

El beneficiario deberá realizar un relevamiento para definir la selección de las historias/personajes que serán parte de los capítulos y microprogramas de esta serie. El beneficiario deberá contar con la aprobación de Educ.ar S.E. sobre cada uno de los personajes elegidos.

Los aspectos más importantes a tener en cuenta para seleccionar los protagonistas son la originalidad de las historias de vida, así como también el desempeño frente a cámara.

Los perfiles elegidos, además de pertenecer a diferentes localidades y provincias de la Argentina, deberán resultar una expresión de la diversidad de género, edades, culturas, identidad sexual, situación socioeconómica, etc.

Las historias relevadas deberán corresponder a casos reales de acuerdo a los diferentes grupos y comunidades virtuales. Asimismo, tendrán que preverse entrevistas a los allegados de los protagonistas definidos.

VIAJES DE AVANZADA:

El BENEFICIARIO deberá prever viajes de preproducción para la selección de los protagonistas, la búsqueda y chequeo de historias, lugares geográficos y locaciones en interiores para poder optimizar el desarrollo y la planificación del rodaje.

VIAJES Y TRASLADOS:

El BENEFICIARIO deberá prever CUATRO (4) viajes, más los traslados y alojamientos en diferentes provincias que representen cuatro regiones de nuestro país para desarrollar y registrar el contenido y material de cada capítulo y microprograma que integra la serie.

El BENEFICIARIO tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo, así como también los gastos de traslados de producción durante el desarrollo de la serie.

Es condición excluyente que los días de viajes y traslados se contabilicen en el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

ARCHIVO:

El BENEFICIARIO deberá incluir material de archivo personal de los protagonistas definidos, como así también material de archivo de diversas fuentes para ilustrar las historias y los mundos virtuales abordados.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos para uso y difusión de dicho material sin límite temporal, ni territorial, ni de formato.

GUION:

En base a los contenidos entregados por Educ.ar S.E., el BENEFICIARIO deberá contratar un guionista, quien, conjuntamente con el realizador y el personal idóneo que efectúe la investigación de casos, deberá desarrollar los guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Los guiones deberán incluir una breve descripción de las locaciones, así como también del desarrollo de cada capítulo de acuerdo a los protagonistas seleccionados, y un detalle de los temas y datos relevantes que serán incluidos en la gráfica y en los otros recursos definidos como parte del formato.

Los guiones para desarrollar los capítulos y microprogramas de esta serie deberán ser entregados por el BENEFICIARIO de acuerdo al Cronograma de Entregas del presente pliego.

CONTENIDOS:

Educ.ar S.E. realizará una selección preliminar y tentativa de los temas para desarrollar en la serie y se reserva la posibilidad de modificarlos según criterios de producción y lineamientos editoriales o de programación del canal si lo considera necesario.

A partir de los contenidos entregados por Educ.ar S.E., el BENEFICIARIO deberá contemplar la investigación de campo para el relevamiento de experiencias virtuales a ser incluidas en cada episodio.

Educ.ar S.E. será el responsable de decidir la terna de casos más relevantes para ser abordados en cada capítulo.

El BENEFICIARIO tendrá a su cargo la contratación del profesional idóneo para efectuar la investigación de casos y brindar información que permita desarrollar los guiones de los trece capítulos y veintiséis microprogramas, junto con el guionista y el realizador.

Los contenidos serán entregados por Educ.ar S.E. de la siguiente manera:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Contenidos capítulo 1, 2, 3, 4, 5 y 6: en la fecha de la firma del contrato con el beneficiario.
- Contenidos capítulos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13: a los SIETE (7) días de la fecha de la firma del contrato con el beneficiario.

MICROPROGRAMAS:

El participante deberá presentar una estructura y propuesta narrativa clara, con un desarrollo de contenido preciso y concreto para una pieza de corta duración. Es importante que no se conciban simplemente como un material reeditado de la serie y planteen una propuesta novedosa, original y de fácil comprensión. El formato para elegir debe ser el que mejor potencie la presencia de los contenidos de la serie en un formato corto. Tienen que ser comprensibles de manera autónoma en el contexto de una tanda o en la web.

El BENEFICIARIO deberá contemplar la producción de VEINTISÉIS (26) piezas de entre UNO (1) a DOS (2) minutos de duración que exploren temas puntuales de los contenidos del ciclo.

PREPRODUCCIÓN:

Durante el lapso de tiempo establecido en el Cronograma de Entregas detallado en el presente Anexo, el BENEFICIARIO deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa definida.

Durante esta etapa se contempla la escritura de los guiones por parte del BENEFICIARIO, y su aprobación por parte del productor delegado del canal.

RODAJE:

El BENEFICIARIO deberá prever un mínimo de CINCO (5) jornadas de rodaje por capítulo en las diferentes zonas geográficas contempladas, en las que deberán incluirse las intervenciones de todos los protagonistas seleccionados y el registro de tomas e inserts para el desarrollo de cada uno de los capítulos y microprogramas, además del registro en el contexto geográfico de cada uno de ellos.

El BENEFICIARIO deberá prever el rodaje en CINCO (5) regiones diferentes de nuestro país.

Una de estas regiones será la local (lugar de residencia del BENEFICIARIO) y se deberán contemplar viajes a CUATRO (4) regiones restantes.

El BENEFICIARIO solo podrá iniciar el rodaje luego de la aprobación por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CERTIFICADO DE ARCHIVO DE PRUEBA. Previamente al inicio del rodaje, es necesario que se realicen las pruebas y seteos correspondientes. El archivo de prueba deberá ser enviado al correo electrónico de BACUA detallado en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. BACUA analizará el archivo: en el caso de estar aprobado, enviará el CERTIFICADO vía mail para su posterior presentación; en el caso de ser rechazado, deberán hacerse las pruebas necesarias en función de las indicaciones del Departamento Técnico de BACUA.

LOCACIONES:

El BENEFICIARIO deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características particulares de la serie, las entrevistas y el registro de testimonios deberán desarrollarse en diferentes regiones de Argentina.

El BENEFICIARIO deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por las locaciones seleccionadas, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o el deterioro de estas.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de las locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie, así como las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- a) UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de la SERIE
- b) UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES de la SERIE
- c) UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de la SERIE
- d) UN (1) archivo de gráfica para la/s TIPOGRAFÍA/S de la SERIE
- e) UN (1) archivo con diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de la SERIE)

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- f) UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de la SERIE
- g) UN (1) Mosca

Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos del punto a, b, c, d, e, f y g. Deberán entregarse también los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.

La ADJUDICATARIA deberá prever todos los materiales para entregar detallados en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, o su versión más actualizada.

CÁMARAS:

El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de un mínimo de DOS (2) cámaras por jornada de rodaje. Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes de alta gama (gran angular, teleobjetivo, entre otros) y lentes de tipo cinematográfico de alta calidad, filtros y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

Las cámaras y todo accesorio deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

ILUMINACIÓN:

El BENEFICIARIO deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma, teniendo en cuenta la propuesta estética presentada y aprobada, como así también deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que el BENEFICIARIO contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El beneficiario deberá prever la utilización de por lo menos UN (1) micrófono ambiental direccional y por lo menos DOS (2) micrófonos corbateros inalámbricos con su correspondiente equipo de cobertura (backup), contemplando en el set reposición en caso de daños o pérdidas. El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de UNA (1) consola portátil (mixer) para preamplificar y mezclar la señal de los micrófonos.

El registro de audio deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS**.

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS**.

MÚSICA:

El BENEFICIARIO deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione las obras que se utilizarán para musicalizar la serie.

El BENEFICIARIO deberá prever la contratación del músico encargado de desarrollar la música original para incluir en la serie. Además, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico, donde conste el pago realizado por su inclusión, haciéndose responsable por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato. Asimismo, el BENEFICIARIO se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación temporal ni territorial alguna.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes másteres. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Asimismo, deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD deberá ser editado en proyectos de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA**

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

CAPÍTULOS:

Cada capítulo deberá incluir las respectivas placas de agradecimiento o canje. Los capítulos tendrán una duración de VEINTIOCHO (28) minutos, divididos en DOS (2) bloques de CATORCE (14) minutos cada uno, separados por un chart con artística institucional de la SERIE de CINCO (5) segundos y sin negros de por medio. Para la entrega final, las tomas de seguridad deberán presentarse en un archivo aparte. Estas tomas consisten en todos aquellos planos a los que se le haya aplicado algún tipo de gráfica (textos, subtítulos, zócalos, etc.) —en su duración exacta de edición en LA SERIE—, en su versión clean, es decir, sin la gráfica aplicada. Los planos deben editarse consecutivamente en el orden cronológico en que aparecen en la SERIE.

Cada capítulo deberá estar acompañado de los archivos de audio correspondientes a la banda internacional. La banda internacional se conformará con OCHO (8) archivos de audio por capítulo, con la misma duración y el mismo time code de cada capítulo, siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de las locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes de todas las personas que participen en cada uno de los capítulos.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas.

CONVERGENCIA:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El PARTICIPANTE deberá entregar una propuesta de comunicación para promoción de la serie y de cada uno de los episodios en las diferentes redes sociales. Se deberá contemplar la posibilidad de que participen algunos de los protagonistas de los episodios.

El BENEFICIARIO deberá prever la realización de materiales exclusivamente desarrollados para el Área de Convergencia, a saber:

- a) Registro documental a través de diferentes plataformas *on-line*: Durante la etapa de preproducción, se deberá contemplar que cada personaje lleve un registro documental a través de diferentes plataformas *on-line* (snap, stories, Instagram, etc.) con su impronta, utilizando screenshots y otros recursos disponibles según la aplicación. Este material deberá ser descargado y compilado por el BENEFICIARIO y entregado para que se use como material de redes.
- b) Fotos fijas: Este material se entregará de acuerdo a lo establecido en el punto D del presente Anexo.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El Cronograma de Entregas queda sujeto a su aprobación por parte del productor delegado en las distintas etapas de realización de la serie.

B.2. MATERIAL ADICIONAL

Este debe ser entregado en el máster final y en un pen drive como se detalla en el punto D del presente Anexo. Cada uno de los elementos, que a continuación se detallan, deberá ser aprobado por el productor delegado del canal:

1. UN (1) TRÁILER promocional de la serie de DOS (2) minutos de duración.
2. UN (1) TEASER de la serie de TREINTA (30) segundos de duración.
3. UN (1) TEASER de la serie de DIEZ (10) segundos de duración.
4. UN (1) TRÁILER del *backstage* de la serie de CUATRO (4) minutos de duración (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s, técnicos, etc.).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

5. UN (1) capítulo de la SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
6. La totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos y microprogramas másteres. Los capítulos y microprogramas de esta subcarpeta deben ser entregados en el disco máster en el mismo formato que los requeridos para el pendrive para su reproducción en la Web.
7. LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
8. SINOPSIS de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
9. SINOPSIS de cada capítulo de la serie y microprograma de no más de entre 1200 y 1500 caracteres cada uno.
10. STORY LINE de entre 1000 y 1500 caracteres con espacios incluidos.
11. CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
12. FICHA TÉCNICA completa de la serie y de cada uno de los capítulos.
13. CURRÍCULUM VÍTAE del productor, director y guionista.
14. SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados de la serie de acuerdo al máster aprobado.
15. GUION FINAL de cada uno de los TRECE (13) capítulos que integran la serie, de acuerdo al máster aprobado.
16. FOTO FIJA, mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

17. AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
18. AFICHE REPRESENTATIVO de la serie en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
19. LOGOS de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi.
20. DIEZ (10) minutos de imágenes en crudo registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie y que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage.

C – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

C.1. A los fines de efectuar la ENTREGA FINAL, el BENEFICIARIO deberá cumplir con las instancias de entregas parciales de acuerdo a la modalidad y el cronograma que se detalla a continuación. Para ello, el BENEFICIARIO deberá prever la utilización de DOS (2) DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS TRANSPORTABLES y UN (1) PEN DRIVE, los cuales deberán cumplir con los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Tales discos se utilizarán de la siguiente manera:

- **DISCO RÍGIDO A (1 Tb):** Será el disco que el BENEFICIARIO entregue al SFMyCP dentro de los plazos máximos establecidos en el Cronograma Tentativo de Entregas como máster del capítulo 1 del ciclo y su correspondiente microprograma.

Este disco rígido A quedará en posesión del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y se irá completando a medida que se vayan efectuando las entregas parciales. Una vez finalizado el proceso de entregas y aprobaciones, el disco rígido A será el máster final único de todo el ciclo.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El productor delegado del ciclo será quien confeccione la estructura y las correspondientes nomenclaturas de archivos y carpetas a fin de ir completándolo con el material recibido por parte del BENEFICIARIO en las distintas instancias.

- **DISCO RÍGIDO B:** Este disco rígido será utilizado como disco "de tránsito" para realizar las entregas correspondientes al máster del capítulo 2 y capítulos subsiguientes, los microprogramas respectivos y todo el material entregable hasta cumplir con la totalidad de lo requerido y enumerado en el apartado D, ENTREGABLES, del presente anexo.

- **PEN DRIVE:** Forma parte de la entrega final. Deberá contemplar lo solicitado en el punto D del presente anexo, cumpliendo con las especificaciones especiales requeridas en el Anexo VIII de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS**.

C.2. El beneficiario deberá acompañar cada entrega parcial con un informe en el cual se indiquen todos los archivos que forman parte de la entrega en cuestión a fin de organizarlos dentro del DISCO RÍGIDO A o MÁSTER FINAL.

C.3. Aclaración: En todos los casos en que se entregue cualquier tipo de material (disco rígido, pen drive, DVD, etc.), estos deberán ser nuevos, vírgenes y nunca se deberá usar material reciclado.

C.4. Para completar todas las entregas en el plazo de los DOSCIENTOS DIEZ (210)días corridos a partir de la acreditación de la primera cuota, el BENEFICIARIO deberá considerar lo siguiente:

- El máster de cada capítulo debe incluir capítulo + microprograma.
- Luego de aprobado cada preditado entregado, se contará con el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos para la presentación del máster final por capítulo (VER CUADRO ORIENTATIVO).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS			
DURACIÓN DE LA REALIZACIÓN INTEGRAL: 210 días corridos desde la acreditación de la CUOTA N.º 1 hasta la entrega del máster final.			
	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE GUIONES (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDITADOS (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MASTER Y MATERIAL ENTREGA FINAL
Guiones (*)	Pre editados (*)	Master (*)	
CAPITULO 1 / Micropograma 1	28	119	129
CAPITULO 2 / Micropograma 2	35	125	136
CAPITULO 3 / Micropograma 3	35	126	136
CAPITULO 4 / Micropograma 4	42	140	150
CAPITULO 5 / Micropograma 5	49	140	150
CAPITULO 6 / Micropograma 6	49	154	164
CAPITULO 7 / Micropograma 7	56	154	164
CAPITULO 8 / Micropograma 8	63	168	178
CAPITULO 9 / Micropograma 9	63	168	178
CAPITULO 10 / Micropograma 10	70	182	192
CAPITULO 11 / Micropograma 11	77	182	192
CAPITULO 12 / Micropograma 12	77	196	206
CAPITULO 13 / Micropograma 13	84	210	210

(*) Días corridos contados desde la ACREDITACIÓN DE LA CUOTA N.º 1.

D – ENTREGABLES

Todos los materiales solicitados en los puntos 1 y 2 del presente apartado (D), deberán ser entregados por duplicado: una copia dentro del disco máster (DISCO RÍGIDO A) y otra copia en un pendrive que deberá contar con una capacidad mínima de 32GB y tener formato NTFS. El pen drive deberá respetar las especificaciones técnicas del punto B del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Al finalizar la etapa de posproducción el MÁSTER FINAL deberá estar conformado por los siguientes materiales (cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, y con las solicitudes y especificaciones del presente anexo):

1- SERIE, TRÁILERS Y PROMOS:

- TRECE (13) capítulos de 28 minutos cada uno

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- VEINTISÉIS (26) microprogramas de entre UNO (1) y DOS (2) minutos de duración cada uno
- UN (1) TRÁILER promocional de la serie de DOS (2) minutos de duración
- UN (1) TEASER de la serie de TREINTA (30) segundos de duración
- UN (1) TEASER de la serie de DIEZ (10) segundos de duración
- UN (1) TRÁILER del backstage de la serie de CUATRO (4) minutos de duración (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.)
- UN (1) capítulo de la SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
- La totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos y microprogramas másteres. Los capítulos y microprogramas de esta subcarpeta deben ser entregados en el disco máster en el mismo formato que los requeridos para el pendrive para su reproducción en la Web.
- Diez (10) minutos de imágenes en crudo registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie y que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage.
- TOMAS DE SEGURIDAD en su duración exacta de edición en la SERIE, en su versión CLEAN (sin gráfica aplicada).

2- MATERIAL ADICIONAL:

- LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- SINOPSIS de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
- SINOPSIS de cada capítulo de la serie y microprograma de no más de entre 1200 y 1500 caracteres cada uno.
- STORY LINE de entre 1000 y 1500 caracteres con espacios incluidos.
- CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
- FICHA TÉCNICA completa de la serie y de cada uno de los capítulos.
- CURRÍCULUM VÍTAE del productor, director y guionista.
- SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados de la serie de acuerdo al máster aprobado.
- GUION FINAL de cada uno de los TRECE (13) capítulos que integran la serie, de acuerdo al máster aprobado.
- FOTO FIJA, mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.
- AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
- AFICHE REPRESENTATIVO de la serie en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
- LOGOS de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Todos los tracks pertenecientes a la MÚSICA ORIGINAL del ciclo.

3- PACK GRÁFICO

1. UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de la SERIE
 2. UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES de la SERIE
 3. UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de la SERIE
 4. UN (1) archivo de gráfica para la/s TIPOGRAFÍA/S de la SERIE
 5. UN (1) archivo con diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de la SERIE)
 6. UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de la SERIE
 7. UN (1) Mosca
-
- Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.
 - Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

4- CONVERGENCIA

- La cantidad de snaps o stories deberá ser acordada con el productor delegado. Será valorada la amplia cantidad y variedad. Este tipo de contenido en cápsula debe funcionar a modo de instructivo para su circulación en redes sociales.

Especificaciones técnicas para dichos archivos:

- Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A
- Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución: 1920x1080 entrelazado (1080i/50)
- Frame Rate (fps): 25 Hz Chroma sample: 4:2:2 Bit Rate: 50Mbps
- Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits

Fotos fijas:

- CINCO (5) fotos de cada uno de los personajes en situaciones representativas.
- CINCO (5) fotos que representen el concepto de la serie.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- CINCO (5) fotos que representen el concepto de cada capítulo de la serie.

Registro de fotografías en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 cm.

IMPORTANTE: Cada uno de los materiales de video incluidos en el DISCO RÍGIDO A (máster final) –a excepción de los propios capítulos– deberá contener una subcarpeta donde se adjunte un AAF con su correspondiente media linkeada. En caso de trabajar con Media Composer, o con otros sistemas de edición, se adjuntará un XML con su respectiva media asociada.

ANEXO II
ESPECIFICACIONES DE FORMATO

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CANAL PAKAPAKA

“Reality” (nombre provisorio)

A – REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de las propuestas (consideraciones generales)

- a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado o en caja, en las mismas condiciones, consignando en su cobertura:
 1. Indicación del procedimiento de selección al que corresponde: FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CONCURSO FORMATOS PREESTABLECIDOS PARA LAS SEÑALES DEL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.
 2. Dirigido a: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE EDUC.AR S.E.
 3. Número de expediente
 4. Nombre y número del concurso a que se presenta
 5. Título de la propuesta
 6. Región por la que participa
 7. Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.
- b. En caso de entregarse personalmente, deberá hacerse en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11:00 a 16:00 h, y hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura.
- c. En caso de enviarse por correo postal, deberá remitirse a la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura. En los casos de remisiones por vía postal, se tomará la fecha de imposición de la oficina de correos de que se trate, debiendo remitir, dentro de las 72 horas posteriores a la apertura, por correo electrónico a contrataciones@educ.gov.ar, la constancia emitida por el correo, donde figure claramente la fecha y hora de remisión postal.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

d. Para el caso de propuestas que no fueran enviadas por correo postal, no se recibirán, y serán rechazadas sin más trámite, las propuestas presentadas fuera de término o en otro lugar fijado, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

Documentación para presentar y organización de la propuesta

En su interior, el sobre o caja deberá contener:

- UNA (1) carpeta impresa y anillada que conste de TRES (3) partes bien diferenciadas con la DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO. Dicha documentación se compone por lo descripto en el punto A.1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; el punto A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO y por la DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO.

- DOS (2) PEN DRIVES con la copia en digital idéntica a la de la carpeta impresa. Cada uno de los pen drives deberá contener UNA (1) carpeta identificada con el nombre del proyecto. Esta carpeta, a su vez, contendrá DOS (2) subcarpetas y un archivo WORD con la siguiente nomenclatura:

1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO
3. DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTANTE: Esta documentación deberá coincidir con la especificación sobre el PRESENTANTE que figure en la parte externa del sobre o caja presentados. Deberá incluir la siguiente información:

- Número de expediente
- Nombre y número del concurso al que se presenta
- Título de la propuesta
- Región por la que participa
- Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este
- Fecha y horario de entrega

La COPIA DIGITAL DE LA CARPETA IMPRESA deberá entregarse respetando el orden de los puntos A.1.CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; y A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO, detallados en los apartados A.1 y A.2.

La CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y la CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO deben contener cada una un solo archivo en formato PDF. Dichos archivos

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

deberán ser una copia digital exacta y deberán presentarse en el mismo orden de los apartados de la carpeta impresa.

b. En el interior del sobre o caja, se presentará la propuesta en original, en idioma español, foliada en el margen inferior derecho de cada hoja, indicando al comienzo la cantidad de fojas que la componen, y toda la documentación presentada por EL PRESENTANTE deberá estar con sello, firma y aclaración.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

A.1. Carpeta legal y administrativa

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
1	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	
1.1.	<u>CARÁTULA:</u> debe indicar nombre del concurso, título del proyecto, nombre del productor y región por la cual se presenta.	
1.2.	Las bases del concurso y todos sus anexos.	
1.3.	<p>El PRESENTANTE, en su rol de PRODUCTOR RESPONSABLE, deberá acreditar una residencia fehaciente no menor a TRES (3) años en la región por la que participa, indistintamente si cumple otro rol en el proyecto. A su vez, de los TRES (3) roles principales, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUION, DOS (2) de ellos deberán acreditar domicilio en la región por la que participan, teniendo el productor presentante la posibilidad de seleccionar por fuera de la región a UN (1) profesional que ocupará alguno de los TRES (3) roles principales, siendo necesario asignar un asistente que pertenezca a la región a ese rol, de manera de conformar un equipo de CUATRO (4) personas en los roles principales. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas, estas deberán acreditar actividad</p>	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
	fehaciente en la región por la cual participan por el mismo período de tiempo.	
1.4.	<p>Las personas humanas deberán ser mayores de edad y poseer residencia no menor a TRES (3) años en la región por la cual participan.</p> <p>La acreditación puede realizarse mediante facturas de servicios a nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE (una factura correspondiente al último mes y una segunda factura de TREINTA Y SEIS (36) meses anteriores), contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar esa antigüedad. No será válida la simple presentación del certificado otorgado por autoridad policial, registro civil o juzgado de paz.</p>	
1.5.	Para el caso de personas físicas y jurídicas que no sean titulares originarios del formato/argumento, deberán presentar la licencia de uso, no exclusiva, para la adaptación, transformación y modificación realizada por el titular de los derechos de autor, en relación al formato/argumento para su adaptación a la obra audiovisual.	
1.6.	Para personas físicas y jurídicas titulares originarios del formato/argumento, se deberá presentar la inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) como obra inédita (solicitud de depósito en custodia de obra inédita).	
1.7.	Declaración de veracidad por parte del titular del formato/argumento en la que se exprese que este no se basa en un formato/argumento preexistente.	
1.8.	Declaración Jurada tanto para persona física como jurídica en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
1.9.	Libre deudas otorgados por SATSAID, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, SADAIC, SUTEP y por todos los sindicatos y asociaciones de gestión colectiva, informando en su caso, su situación ante ellos.	
2	<u>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONA JURÍDICA</u>	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Punto	Contenido	Foja
2.1.	Declaración Jurada en la que conste domicilio legal en la región por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
2.2.	Estatuto social. Modificaciones. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones a este, deberán acompañar actas con tales cambios.	
2.3.	Sociedad anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio.	
2.4.	Sociedad anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.	
2.5.	Sociedad de responsabilidad limitada. Designación de director/gerente general vigente.	
2.6.	Copia del DNI del firmante.	
2.7.	En caso de corresponder, adjuntar el poder especial amplio y de disposición del apoderado con su correspondiente DNI.	
2.8.	Constancia de Inscripción en AFIP vigente.	
2.9.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite, con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
2.10.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
2.11.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
2.12.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
2.13.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA,	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Punto	Contenido	Foja
	conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.14.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.15.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Persona jurídica. Últimos DOS (2) balances auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del proponente.	
3.	<u>PERSONA FÍSICA</u>	
3.1.	Copia del DNI del concursante.	
3.2.	Constancia de Inscripción en AFIP vigente.	
3.3.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
3.4.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
3.5.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
3.6.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Punto	Contenido	Foja
3.7.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.8.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10.(Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.9.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del oferente. Ambos dos últimos ejercicios y declaraciones juradas de ganancias y de bienes personales de los DOS(2) últimos años extraídos del sistema Cuentas Tributarias AFIP, con sus correspondientes comprobantes de pago.	

A.2. Carpeta técnica. Propuesta del proyecto

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO

Punto	Contenido	Foja
1.	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA SERIE</u>	
2.	<u>CARÁTULA:</u> debe indicar nombre del concurso al que se inscribe, título del proyecto, región por la cual participa y nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, consignando además los nombres de los profesionales asignados a los roles de GUION y DIRECCIÓN. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso. (Ver puntos 1.1. y	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO

Punto	Contenido	Foja
	1.3. de CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA).	
3.	Nombre del productor presentante, número de DNI, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.	
4.	Desglose presupuestario pormenorizado por rubros y subrubros. (Descargar planilla modelo (.xlsx) que se anexa al presente pliego como Anexo XI).	
5.	Propuesta y desarrollo del Plan de Producción propuesto, que describa los tiempos y frecuencias de entregas de las diferentes etapas de producción considerando el Cronograma de Entregas obrante en el presente anexo.	
6.	Una breve fundamentación de la elección del entorno o contexto alrededor del cual transcurrirá el desafío principal.	
7.	Demo de hasta CINCO (5) minutos en el cual se pueda apreciar la propuesta de realización de uno de los desafíos intermedios detallados en el guion presentado por el concursante. Se evaluará tanto la calidad de realización de la pieza como el desempeño del director en el tratamiento de cámaras y el ritmo de montaje propuesto para el registro, teniendo en cuenta que la serie está dirigida al público infantil. En esta instancia no será necesario contar con el casting definitivo ni es necesario contar con gráfica ni utilería específica.	
8.	Desarrollo y descripción escrita de la propuesta estética presentada para la realización de la serie.	
9.	Guion original de UN (1) capítulo completo de la SERIE, que podrá tener hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) páginas de extensión. Características de formato del guion: centrado a dos columnas (a elección), letra CURIER NEW, tamaño 12, interlineado simple. El capítulo deberá tener sus páginas numeradas en el borde superior derecho. Todo impreso y en versión digital debidamente rotulada.	
	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL EQUIPO</u>	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO

Punto	Contenido	Foja
1.	Antecedentes del director o realizador propuesto y su equipo, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos efectuados por este.	
2.	Antecedentes del guionista propuesto, impresos, con firma y aclaración del concursante y fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio).	
3.	Antecedentes del productor propuesto y su equipo, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por este.	
4.	Los antecedentes del equipo de trabajo no son excluyentes.	

Toda la documentación incluida en ambas carpetas deberá estar firmada y aclarada por el proponente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar la propuesta), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

Acreditación de capacidad económica-financiera

- a. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada de los estados contables de cierre de ejercicio, con firma de un contador público nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para las personas jurídicas, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar certificación de ingresos de los DOS (2) últimos años, firmada por un contador público nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, deberán presentar declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de los DOS (2) últimos años, extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP, además de copia del comprobante de pago. Por su parte, las sociedades de hecho deberán presentar las declaraciones juradas de bienes personales, sociedades y participaciones, y las declaraciones

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

juradas de ganancias y bienes personales de cada uno de los socios de la sociedad de los últimos DOS (2) años. En todos los casos, Educ.ar S.E. podrá aconsejar al jurado la desestimación de la propuesta cuando considere que el proponente no reúne los requisitos de solvencia o liquidez, o cuando su situación económica-financiera no satisficiera los requerimientos económicos.

b. Aclaración: La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días a la fecha de apertura. Cuando la fecha de cierre fuera mayor a NOVENTA (90) días, deberá acompañarse estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de la licitación.

B – ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

B.1. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

OBJETO: Realización integral de una serie denominada provisoriamente “Reality”, compuesta por SIETE (7) capítulos de VEINTE (20) minutos de duración y por NUEVE (9) promos de TREINTA (30) segundos cada una, aproximadamente (UNA(1) promo por cada uno de los SIETE (7) capítulos, y DOS (2) promos genéricas.

OBJETIVOS:

Dar a conocer, a través de la experiencia y la acción de chicas y chicos, lugares y aspectos culturales de las regiones, mediante un formato lúdico y activo en el cual los chicos serán protagonistas y deberán enfrentar diversos desafíos alentando el trabajo en equipo.

SINOPSIS:

El objetivo de la serie es dar a conocer, a través de la experiencia y la acción de chicas y chicos, lugares y aspectos culturales de nuestro país. A través del formato de docu-reality, un grupo conformado por SIETE (7) chicos y chicas, con características y personalidades diferentes, deberá enfrentar diversos desafíos que nos permitirán conocer aspectos geográficos y culturales, costumbres, tradiciones, etc., de nuestro país, alentando a su vez el

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

trabajo en equipo. Al mismo tiempo, se abordarán aspectos vinculados con la autonomía, las diferentes dinámicas grupales que se generan en situaciones de estas características y los vínculos entre pares, de una manera dinámica y entretenida.

FORMATO:

A través del formato docu-reality, SIETE (7) chicos y chicas, con diferentes características, completarán misiones consistentes en identificar lugares o contextos representativos de la región a la que pertenecen, en los cuales el grupo deberá realizar desafíos relacionados con hábitos o costumbres locales. Hallar un árbol histórico e investigar sus orígenes y características; encontrar sitios en los que se descubrieron restos fósiles de dinosaurios; o identificar alguna comunidad de pueblos originarios y aprender a realizar una de sus comidas, son ejemplos del tipo de misión que el grupo deberá cumplir.

El desafío de cada capítulo será liderado por un participante diferente, que interactuará con el resto del equipo en pos del cumplimiento de la misión.

Para su posible resolución, los desafíos deberán contemplar:

- las características o habilidades de cada uno de los integrantes del grupo;
- las características geográficas, sociales y culturales del lugar;
- la resolución de una trivia relacionada con estos aspectos de la región.

Durante el desarrollo de cada capítulo, se mostrará el espíritu colaborativo, dando lugar también a la posible no resolución de la misión.

Los capítulos se estructurarán de la siguiente manera:

- Presentación del desafío
- Presentación del líder del equipo de ese capítulo (personalidad, características. Por ejemplo: deportivo y arriesgado)
- Testimonios
- Desarrollo de dos desafíos intermedios con sus correspondientes subtramas, conflictos, resolución y testimonios
- Tercer y último desafío / Prueba final / Fin del desafío

ESCALETA MODELO

A	B	C	D	E
----------	----------	----------	----------	----------

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1	Duración pieza	Nombre de la pieza o descripción	Contenidos	Imagen
2	0:03:30	Presentación, invitaciones y preparación	-Presentación de la ciudad -Recepción de mensajes -Preparación de los participantes	-Planos y recorrida por diversos lugares -Editado de momentos, como la preparación y salida de cada casa, caminatas y llegada al lugar
3	0:02:30	Presentación del desafío	-Presentación de los participantes y lectura de instrucciones	
4	0:01:00	Testimonios	-Breves testimonios que den cuenta de las expectativas de cada protagonista en relación al desafío y su participación en el juego	-Cada uno habla a cámara
5	0:03:00	Primer desafío intermedio: desarrollo, subtramas, conflictos, resolución y testimonios	-Traslado -Comprendión y resolución del desafío -Breves testimonios que resuman lo ocurrido y den cuenta de las expectativas cumplidas y de lo que esperan hacia adelante	-Imágenes del traslado por la ciudad -Edición de las conversaciones y acciones que resuelven el desafío -Cada uno habla a cámara
6	0:02:00	Lectura o conocimiento del próximo desafío	-A modo de la búsqueda del tesoro, luego de resolver la primera cuestión, aparece el segundo desafío	-Todos reunidos, leen de una tablet o de un celular el mensaje del nuevo desafío y salen
7	0:03:00	Segundo desafío intermedio: desarrollo, subtramas, conflictos, resolución y testimonios	Ídem punto 5	Ídem punto 5
8	0:02:00	Lectura o conocimiento del próximo desafío	Ídem punto 6	Ídem punto 6
9	0:03:30	Tercer y último desafío / Prueba final / Fin del desafío	Ídem punto 5	Ídem punto 5 + Festejos
10	0:01:30	Testimonios finales de cada uno	-Breves testimonios de lo ocurrido y sobre qué piensan de los otros, a modo de despedida	-Cada uno habla a cámara y cuenta sus sensaciones sobre la experiencia
11	0:01:00	Despedida del equipo	-Lograr un momento de intensidad afectiva en las despedidas de cada uno de los participantes	-Saludos entre ellos y partidas hacia diversos rumbos

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

12	0:00:45	Créditos		-Gráfica e imágenes clipeadas del capítulo
----	---------	----------	--	-----------------------------------------------

PRODUCTOR DELEGADO:

Educ.ar S.E. designará personal idóneo bajo la figura del productor delegado, que será el responsable de asesorar, supervisar y aprobar cada una de las etapas de realización del CICLO/SERIE. El productor delegado se dará a conocer durante las jornadas de fortalecimiento de proyectos. La designación de este personal tiene como objetivo brindar apoyo constante durante todo el proceso de producción; es por esto que el productor delegado viajará a las distintas regiones correspondientes a fin de asesorar a los BENEFICIARIOS en las tres etapas principales: Preproducción y guiones, Rodaje y Posproducción. Se prevé un máximo de SEIS (6) viajes.

CONTENIDOS:

El BENEFICIARIO deberá contratar a un contenidista, que deberá desarrollar los contenidos del CICLO. Todos los contenidos deberán ser aprobados por el productor delegado designado por Educ.ar SE.

Los contenidos serán propuestos por el BENEFICIARIO del concurso, siendo Educ.ar S.E., a través del productor delegado, el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento de los contenidos en los guiones, preditados y másteres.

HISTORIAS Y PROTAGONISTAS:

A la hora de conformar al grupo de niños participantes por cada región, los realizadores deberán tomar recaudos para garantizar la diversidad, rescatando rasgos de identidad regional sin estigmatizar ni estereotipar. Deberá cuidarse el equilibrio de porcentaje de participantes de cada género. El perfil de los niños debe ser y percibirse como genuino. El canal/productor delegado deberá participar de su elección.

GUION:

El BENEFICIARIO deberá contratar a un guionista, que deberá desarrollar los guiones de cada uno de los capítulos que integran la serie. Los guiones deberán incluir una breve descripción de las locaciones y un detalle de los temas y datos relevantes.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El BENEFICIARIO solo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de los guiones.

PREPRODUCCIÓN:

Durante este período el BENEFICIARIO deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa presentada, expresada en un Cronograma de Entregas y un Plan de Rodaje a ser aprobado por el productor delegado del canal previo al inicio de la etapa de producción y rodaje.

Durante esta etapa se contempla la escritura de los guiones por parte de El BENEFICIARIO, y su aprobación por parte del productor delegado del canal.

DIRECCIÓN DE ARTE:

El BENEFICIARIO del concurso deberá prever la inclusión de los ítems de arte, escenografía y vestuario, desarrollando el diseño y la realización, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para las escenas que lo requieran y deberá desarrollar los capítulos que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

RODAJE:

El BENEFICIARIO del concurso deberá prever un mínimo de CINCO (5) jornadas de rodaje por capítulo y solo podrá iniciarse el rodaje luego de la aprobación de los guiones por parte del canal.

CERTIFICADO DE ARCHIVO DE PRUEBA. Previamente al inicio del rodaje es necesario que se realicen las pruebas y seteos correspondientes. El archivo de prueba deberá ser enviado al correo electrónico de BACUA detallado en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. BACUA analizará el archivo: en el caso de estar aprobado, enviará el CERTIFICADO vía mail para su posterior presentación; en el caso de ser rechazado, deberán hacerse las pruebas necesarias en función de las indicaciones del Departamento Técnico de BACUA.

LOCACIONES:

El BENEFICIARIO deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por las locaciones seleccionadas, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de estas.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO del concurso tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de las locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

VIAJES Y TRASLADOS:

El BENEFICIARIO deberá contemplar los costos asociados a viajes y traslados implicados en la producción de la serie.

CÁMARAS:

El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de un mínimo de DOS (2) cámaras por jornada de rodaje de acuerdo a los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Además, deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes de alta gama (gran angular, teleobjetivo, entre otros) y lentes de tipo cinematográfico de alta calidad, filtros y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

El BENEFICIARIO deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y pieza promocional, teniendo en cuenta los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

AUDIO:

El BENEFICIARIO debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie, incluyendo derechos de autor en caso de componer música adicional, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

Todo el desarrollo del diseño sonoro deberá respetar los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que El BENEFICIARIO contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos que integran la serie, el cual deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de por lo menos UN (1) micrófono ambiental direccional y por lo menos DOS (2) micrófonos corbateros inalámbricos. Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada máster (estéreo o banda internacional).

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

MÚSICA:

El BENEFICIARIO presentará diferentes propuestas para que Educ.ar S.E. apruebe la música que se utilizará para musicalizar la serie, debiendo ser esta original.

El BENEFICIARIO deberá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas:

-Un motivo musical original (leitmotiv) para el programa

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Versión de 40 min a 1 min 00 s para apertura del programa
- Versión “Maxi” de DOS (2) minutos, aproximadamente, para su utilización en promociones o cierre del programa

El material deberá entregarse de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes másteres. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Asimismo, deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD deberá ser editado en proyectos de acuerdo alas especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

CAPÍTULOS:

Cada capítulo deberá incluir las respectivas placas de agradecimiento o canje. Los capítulos tendrán una duración de VEINTE (20) minutos cada uno, sin separación de bloques.

Para la entrega final, las tomas de seguridad deberán presentarse en un archivo aparte. Estas tomas consisten en todos aquellos planos a los que se le haya aplicado algún tipo de gráfica (textos, subtítulos, zócalos, etc.) —en su duración exacta de edición en LA SERIE—, en su versión clean, es decir, sin la gráfica aplicada. Los planos deben editarse consecutivamente en el orden cronológico en que aparecen en la SERIE.

Cada capítulo deberá estar acompañado de los archivos de audio correspondientes a la banda internacional. La banda internacional se conformará con OCHO (8) archivos de audio por capítulo, con la misma duración y el mismo time code de cada capítulo, siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El Cronograma de Entregas queda sujeto a su aprobación por parte del productor delegado en las distintas etapas de realización de la serie.

PACK GRÁFICO:

El BENEFICIARIO deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los clips musicales que integran la serie:

- a) UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de la serie
 - b) UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES de la serie
 - c) UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de la serie
 - d) UN (1) archivo de gráfica para la/s TIPOGRAFÍAS de la serie
 - e) UN (1) archivo de diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de la serie)
 - f) UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de la serie
 - g) UNA (1) BARRIDA de APERTURA de la serie (1 versión)
 - h) UNA (1)animación de marca presentando la serie
 - i) UNA (1) animación de marca presentando cada capítulo de la serie
 - j) Barridas/separación con marca y gráfica
 - k) UNA (1) Mosca
 - l) UN (1) CIERRE de programa para créditos (1 versión)
 - m) Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos
-
- Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de todos los elementos gráficos de a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l y m.
 - Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.

CONVERGENCIA:

El BENEFICIARIO deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la Web en el formato especificado por la guía de arte, según se detalla en el apartado, D "ENTREGABLES", del presente anexo.

La guía de arte deberá ser entregada en formato (.pdf). Esta guía acompañará los archivos correspondientes a imágenes de los personajes o elementos de la serie. Dichas imágenes deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del (.pdf).

La guía de arte deberá ser entregada en el máster final y en los PEN DRIVES, tal como se especifica en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

B.2. MATERIAL ADICIONAL

Este debe ser entregado en el máster final y en un pen drive como se detalla en el punto D. Cada uno de los elementos deberá ser aprobado por el productor delegado del canal, a saber:

1. UN (1) tráiler de DOS (2) minutos de duración
2. UN (1) TEASER de la serie de TREINTA (30) segundos de duración
3. UN (1) TEASER de la serie de DIEZ (10) segundos de duración
4. UN (1) TRÁILER del *backstage* de la serie de CUATRO (4) minutos de duración (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.)
5. UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales
6. LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos
7. STORY LINE de entre 1000 y 1500 caracteres con espacios incluidos

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

8. SINOPSIS de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos
9. SINOPSIS de cada capítulo de la serie y promo de no más de entre 1200 y 1500 caracteres cada uno
10. CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos, con agradecimientos incluidos.
11. FICHA TÉCNICA completa de la serie y de cada uno de los capítulos
12. SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados de la serie de acuerdo al máster aprobado.
13. GUION FINAL de cada uno de los SIETE (7) capítulos que integran la serie y las promos de acuerdo al máster aprobado.
14. FOTO FIJA de escena, mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD, con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.
15. AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
16. AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
17. LOGOS de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi.
18. DIEZ (10) minutos de imágenes en crudo registradas para los capítulos y promos que integran la serie y que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage.
19. CLIP de entre QUINCE (15) y VEINTICINCO (25) segundos en el que el protagonista

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

promocione la serie haciendo mención a su emisión por el Canal Pakapaka de manera genérica sin aclarar fechas de emisión. Los aspectos y requerimientos técnicos de imagen y sonido deberán corresponderse a los exigidos para la entrega de los capítulos.

20. Imagen fija genérica en formato JPG en alta definición con su correspondiente versión en PSD del protagonista, antagonista y personajes secundarios de la serie.
21. Material editable de los fondos y personajes de la serie para ser utilizado como material para la Web y para prensa y promociones de la señal, según se indica en la guía de arte.

C – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

C.1. A los fines de efectuar la ENTREGA FINAL, el BENEFICIARIO deberá cumplir con las instancias de entregas parciales de acuerdo a la modalidad y el cronograma que se detalla a continuación. Para ello, el BENEFICIARIO deberá prever la utilización de DOS (2) DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS TRANSPORTABLES y UN (1) PEN DRIVE, los cuales deberán cumplir con los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Tales discos se utilizarán de la siguiente manera:

- **DISCO RÍGIDO A (1 Tb):** Será el disco que el BENEFICIARIO entregue al SFMyCP dentro de los plazos máximos establecidos en el Cronograma Tentativo de Entregas como máster del capítulo 1 del ciclo y su correspondiente micropograma.

Este disco rígido A quedará en posesión del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y se irá completando a medida que se vayan efectuando las entregas parciales. Una vez finalizado el proceso de entregas y aprobaciones, el disco rígido A será el máster final único de todo el ciclo.

El productor delegado del ciclo será quien confeccione la estructura y las correspondientes nomenclaturas de archivos y carpetas a fin de ir completándolo con el material recibido por parte del BENEFICIARIO en las distintas instancias.

- **DISCO RÍGIDO B:** Este disco rígido será utilizado como disco "de tránsito" para realizar las entregas correspondientes al máster del capítulo 2 y capítulos subsiguientes, los microprogramas respectivos y todo el material entregable hasta cumplir con la totalidad de lo requerido y enumerado en el apartado D, "ENTREGABLES", del presente anexo.

- **PEN DRIVE:** Deberá contemplar lo solicitado en el punto D del presente anexo, cumpliendo con las especificaciones especiales requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

C.2. El BENEFICIARIO deberá acompañar cada entrega parcial con un informe en el cual se indiquen todos los archivos que forman parte de la entrega en cuestión a fin de organizarlos dentro del DISCO RÍGIDO A o MÁSTER FINAL.

C.3. ACLARACIÓN: En todos los casos en que se entregue cualquier tipo de material (disco rígido, pen drive, DVD, etc.), estos deberán ser nuevos, vírgenes y nunca se deberá usar material reciclado.

C.4. Para completar todas las entregas en el plazo de los DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos a partir de la acreditación de la primera cuota, el BENEFICIARIO deberá considerar lo siguiente:

- El máster de cada capítulo debe incluir capítulo + promo correspondiente.
- Luego de aprobado cada preditado entregado, se contará con el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos para la presentación del máster final por capítulo (VER CUADRO ORIENTATIVO).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS			
DURACIÓN DE LA REALIZACIÓN INTEGRAL: 210 días corridos desde la acreditación de la CUOTA N.º 1 hasta la entrega del máster final.			
	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE GUIONES (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDITADOS (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MASTER y MATERIAL ENTREGA FINAL
CAPÍTULO 1 / Promo 1	30	120	130
CAPÍTULO 2 / Promo 2	37	140	150
CAPÍTULO 3 / Promo 3	44	160	170
CAPÍTULO 4 / Promo 4	51	170	180
CAPÍTULO 5 / Promo 5	58	180	190
CAPÍTULO 6 / Promo 6	65	190	200
CAPÍTULO 7 / Promo 7, 8 y 9	72	200	210

(*) Días corridos contados desde la ACREDITACIÓN DE LA CUOTA N.º 1.

D – ENTREGABLES

Todos los materiales solicitados en los puntos 1 y 2 del presente apartado, (D), deberán ser entregados por duplicado: una copia dentro del disco máster (DISCO RÍGIDO A) y otra copia en un pen drive que deberá contar con una capacidad mínima de 32GB y tener formato NTFS. El pen drive deberá respetar las especificaciones técnicas del punto B del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Al finalizar la etapa de posproducción, el MÁSTER FINAL deberá estar conformado por los siguientes materiales (cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, y con las solicitudes y especificaciones del presente anexo):

1- SERIE, TRÁILERS Y PROMOS:

- SIETE (7) capítulos de VEINTE (20) minutos de duración cada uno.
- SIETE (7) TRÁILERS de promoción, uno por cada uno de los capítulos, de entre TREINTA (30) y CUARENTA Y CINCO (45) segundos de duración cada uno.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- DOS (2) TRÁILERS de promoción genéricos de la serie de TREINTA (30) segundos de duración cada uno.
- UN (1) TRÁILER promocional de la serie de entre UNO (1) y TRES (3) minutos de duración.
- UN (1) TEASER de la serie de TREINTA (30) segundos de duración.
- UN (1) TEASER de la serie de DIEZ (10) segundos de duración.
- UN (1) TRÁILER del backstage de la serie de CUATRO (4) minutos de duración (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.).
- UN (1) capítulo de la SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
- DIEZ (10) MINUTOS de imágenes en crudo registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie y que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage.
- La totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos y microprogramas másteres. Los capítulos y microprogramas de esta subcarpeta deben ser entregados en el disco máster en el mismo formato que los requeridos para el pendrive para su reproducción en la Web.
- TOMAS DE SEGURIDAD en su duración exacta de edición en la SERIE, en su versión CLEAN (sin gráfica aplicada).
- UN (1) CLIP de entre QUINCE (15) y VEINTICINCO (25) segundos en el que el protagonista promocione la serie haciendo mención a su emisión por el Canal Pakapaka de manera genérica sin aclarar fechas de emisión. Los aspectos y requerimientos técnicos de imagen y sonido deberán corresponderse a los exigidos para la entrega de los capítulos.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

2- MATERIAL ADICIONAL:

1. FOTO FIJA de escenas, mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.
2. LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
3. AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
4. AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
5. LOGOS de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi.
6. SINOPSIS de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
7. SINOPSIS de cada capítulo de la serie de no más de entre 1200 y 1500 caracteres cada una.
8. GUIÓN FINAL de cada uno de los SIETE (7) capítulos que integran la serie y las promos de acuerdo al máster aprobado.
9. CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
10. FICHA TÉCNICA completa de la serie y de cada uno de los capítulos.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

11. STORY LINE de entre 1000 y 1500 caracteres con espacios incluidos.
12. SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados de la serie de acuerdo al máster aprobado.
13. Imagen fija genérica en formato JPG en alta definición, con su correspondiente versión en PSD del protagonista, antagonista y personajes secundarios de la serie.
14. Material editable de los fondos y personajes de la serie para ser utilizado como material para la Web y para prensa y promociones de la señal.
15. Todos los tracks pertenecientes a la MÚSICA ORIGINAL del ciclo.

3- PACK GRÁFICO

- a) UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de la serie
- b) UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES de la serie
- c) UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de la serie
- d) UN (1) archivo de gráfica para la/s TIPOGRAFÍAS de la serie
- e) UN (1) archivo de diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de la serie)
- f) UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de la serie
- g) UNA (1) BARRIDA de APERTURA de la serie (1 versión)
- h) UNA (1) animación de marca presentando la serie
- i) UNA (1) animación de marca presentando cada capítulo de la serie
- j) Barridas/separación con marca y gráfica
- k) UNA (1) Mosca

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- I) 1 CIERRE de programa para créditos (1 versión)
- m) Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

- Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de todos los elementos gráficos de a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l y m.
- Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.

4- CONVERGENCIA

Estructura de carpetas

- La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guia_nombre de serie" (ejemplo "reality Pakapaka"), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño" y "audio".

Nomenclatura de archivos

- Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres; en cambio, las palabras deberán estar unidas por un guion bajo, ejemplo: "reality_Pakapaka".
- Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.
- Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp. + número de temporada, nombre personaje o elemento, especificidad, extensión", lo que daría como ejemplo: "reality_pakapaka_jacinta_bailando.ai"

Formatos

- Los archivos para entregar deberán estar en formato (.EPS), (.AI), (.MAX –o archivo correspondiente al programa + OBJ–), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda (todos los archivos deben ser compatibles con PC). Los logos deben entregarse vectorizados en formato (.EPS) o (.AI). Se deben entregar los archivos editables en capas sin acoplar (por ejemplo los .PSD)
- Contenidos
- Portada
- Índice

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Introducción: Descripción detallada de la serie, su problemática y desarrollo (entre una y dos páginas)
- Personajes:
 - 4.1. Enumeración completa de personajes
 - 4.2. Características (Características físicas, psicológicas, intereses, etc.)
 - 4.3. Fotografías varias de personajes y en conjunto
- 5. Escenarios
 - 5.1. Enumeración de escenarios
 - 5.2. Fotografías de escenarios sin personas ni equipos
- 6. Logotipo
 - 6.1. Imágenes del logotipo
 - 6.2. Animación del logo: De contar con animación el logo, se deberán entregar referencias de estas en formatos (.mov)
- 7. Elementos de diseño
 - 7.1. Tipografías: con todas sus variantes utilizadas
 - 7.2. Cuadros / bordes
 - 7.3. Patterns (elementos decorativos) editables y en capas
 - 7.4. Íconos
 - 7.5. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)

IMPORTANTE: Cada uno de los materiales de video incluidos en el DISCO RÍGIDO A (máster final) –a excepción de los propios capítulos– deberá contener una subcarpeta donde se adjunte un AAF con su correspondiente media linkeada. En caso de trabajar con Media Composer, o con otros sistemas de edición, se adjuntará un XML con su respectiva media asociada.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO III

ESPECIFICACIONES DE FORMATO

CANAL DEPORTV

"Mi Primer Torneo" (nombre provisorio)

A – REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de las propuestas (consideraciones generales)

- a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado o en caja, en las mismas condiciones, consignando en su cobertura:
 1. Indicación del procedimiento de selección al que corresponde: FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CONCURSO FORMATOS PREESTABLECIDOS PARA LAS SEÑALES DEL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS
 2. Dirigido a: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE EDUC.AR S.E.
 3. Número de expediente
 4. Nombre y número del concurso a que se presenta
 5. Título de la propuesta
 6. Región por la que participa
 7. Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este
- b. En caso de entregarse personalmente, deberá hacerse en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11:00 a 16:00 h, y hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura
- c. En caso de enviarse por correo postal, deberá remitirse a la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura. En los casos de remisiones por vía postal, se tomará la fecha de imposición de la oficina de correos de que se trate, debiendo remitir, dentro de las 72 horas posteriores a la apertura, por correo electrónico a contrataciones@educ.gov.ar, la constancia emitida por el correo, donde figure claramente la fecha y hora de remisión postal.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

d. Para el caso de propuestas que no fueran enviadas por correo postal, no se recibirán, y serán rechazadas sin más trámite, las propuestas presentadas fuera de término o en otro lugar fijado, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

Documentación para presentar y organización de la propuesta

En su interior, el sobre o caja deberá contener:

- UNA (1) carpeta impresa y anillada que conste de TRES (3) partes bien diferenciadas con la DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO. Dicha documentación se compone por lo descripto en el punto A.1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; el punto A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO y por la DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO.

- DOS (2) PEN DRIVES con la copia en digital idéntica a la de la carpeta impresa. Cada uno de los pen drives deberá contener UNA (1) carpeta identificada con el nombre del proyecto. Esta carpeta, a su vez, contendrá DOS (2) subcarpetas y un archivo WORD con la siguiente nomenclatura:

1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO
3. DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTANTE: Esta documentación deberá coincidir con la especificación sobre el PRESENTANTE que figure en la parte externa del sobre o caja presentados. Deberá incluir la siguiente información:

- Número de expediente
- Nombre y número del concurso al que se presenta
- Título de la propuesta
- Región por la que participa
- Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este
- Fecha y horario de entrega

La COPIA DIGITAL DE LA CARPETA IMPRESA deberá entregarse respetando el orden de los puntos A.1.CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; y A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO, detallados en los apartados A.1 y A.2.

La CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y la CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO deben contener cada una un solo archivo en formato PDF. Dichos archivos

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

deberán ser una copia digital exacta y deberán presentarse en el mismo orden de los apartados de la carpeta impresa.

b. En el interior del sobre o caja, se presentará la propuesta en original, en idioma español, foliada en el margen inferior derecho de cada hoja, indicando al comienzo la cantidad de fojas que la componen, y toda la documentación presentada por EL PRESENTANTE deberá estar con sello, firma y aclaración.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

A.1. Carpeta legal y administrativa

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Punto	Contenido
1	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>
1.1.	CARÁTULA: debe indicar nombre del concurso, título del proyecto, nombre del productor y provincia por la cual se presenta.
1.2.	Las bases del concurso y todos sus anexos.
1.3.	El PRESENTANTE, en su rol de PRODUCTOR RESPONSABLE, deberá acreditar una residencia fehaciente no menor a TRES (3) años en la región por la que participa, indistintamente si cumple otro rol en el proyecto. A su vez, de los TRES (3) roles principales, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUION, DOS(2) de ellos deberán acreditar domicilio en la región por la que participan, teniendo el productor presentante la posibilidad de seleccionar por fuera de la región a UN (1) profesional que ocupará alguno de los TRES (3) roles principales, siendo necesario asignar un asistente que pertenezca a la región a ese rol, de tal manera de conformar un equipo de CUATRO (4) personas en los roles principales. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso. Cuando se trate de personas jurídicas, estas deberán acreditar actividad fehaciente en la

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Punto	Contenido
	región por la cual participan por el mismo período de tiempo.
1.4.	<p>Las personas humanas deberán ser mayores de edad y poseer residencia no menor a TRES (3) años en la provincia por la cual participan.</p> <p>La acreditación puede realizarse mediante facturas de servicios a nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE (una factura correspondiente al último mes y una segunda factura de TREINTA Y SEIS (36) meses anteriores), contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar esa antigüedad. No será válida la simple presentación del certificado otorgado por autoridad policial, registro civil o juzgado de paz.</p>
1.5.	Para el caso de personas físicas y jurídicas que no sean titulares originarios del formato/argumento, deberán presentar la licencia de uso, no exclusiva, para la adaptación, transformación y modificación realizada por el titular de los derechos de autor, en relación al formato/argumento para su adaptación a la obra audiovisual.
1.6.	Para personas físicas y jurídicas titulares originarios del formato/argumento, se deberá presentar la inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) como obra inédita (solicitud de depósito en custodia de obra inédita).
1.7.	Declaración de veracidad por parte del titular del formato/argumento en la que se exprese que este no se basa en un formato/argumento preexistente.
1.8.	Declaración Jurada tanto para persona física como jurídica en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.
1.9.	Libre deudas otorgados por SATSAID, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, SADAIC, SUTEP y por todos los sindicatos y asociaciones de gestión colectiva, informando en su caso, su situación ante ellos.
2	<u>DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</u>
2.1.	Declaración Jurada en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Punto	Contenido
2.2.	Estatuto social. Modificaciones. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones a este, deberán acompañar actas con tales cambios.
2.3.	Sociedad anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio.
2.4.	Sociedad anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.
2.5.	Sociedad de responsabilidad limitada. Designación de director/gerente general vigente.
2.6.	Copia del DNI del firmante.
2.7.	En caso de corresponder, adjuntar el poder especial amplio y de disposición del apoderado con su correspondiente DNI.
2.8.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.
2.9.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite, con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).
2.10.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.
2.11.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.
2.12.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.
2.13.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Punto	Contenido
2.14.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).
2.15.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Persona jurídica. Últimos DOS (2) balances auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del proponente.
3	<u>DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA FÍSICA</u>
3.1.	Copia del DNI del concursante.
3.2.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.
3.3.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).
3.4.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.
3.5.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.
3.6.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.
3.7.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Punto	Contenido
3.8.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10(Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).
3.9.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del oferente. Ambos DOS (2) últimos ejercicios y declaraciones juradas de ganancias y de bienes personales de los DOS (2) últimos años extraídos del sistema Cuentas Tributarias AFIP, con sus correspondientes comprobantes de pago.

A.2. Carpeta técnica. Propuesta del proyecto

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO	
Punto	Contenido
1.	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA SERIE</u>
2.	CARÁTULA: debe indicar nombre del concurso al que se inscribe, título del proyecto, región por la cual participa y nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, consignando además los nombres de los profesionales asignados a los roles de GUION y DIRECCIÓN. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso. (Ver puntos 1.1. y 1.3. de CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA).
3.	Nombre del productor presentante, número de DNI, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.
4.	Desglose presupuestario tentativo pormenorizado por rubros y subrubros. (Descargar planilla modelo (.xlsx) que se anexa al presente pliego como Anexo XI).
5.	Propuesta y desarrollo del Plan de Producción propuesto, que describa los tiempos y frecuencias de entregas de las diferentes etapas de producción según el Cronograma de Entregas obrante en el presente anexo.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO	
Punto	Contenido
6.	Cronograma de Rodaje, consideraciones técnicas y de producción.
7.	Descripción de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual se propone llevar adelante el desarrollo de la serie de capítulos y de microprogramas. Deberá describir: estética; utilización del montaje en las diversas secciones; utilización del sonido ambiente; cadencia de los informes y de todos los elementos que formen parte de su propuesta estética y que puedan ser considerados para proyectar la mirada artística y periodística. Este documento no deberá exceder las VEINTICINCO (25) líneas de texto.
8.	Descripción escrita de la propuesta de contenidos a partir de la cual se desarrollará el ciclo.
9.	Guion de UN (1) capítulo completo de la SERIE, que podrá tener hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) páginas de extensión. Sinopsis, escaleta y storyline de los capítulos restantes. Características de formato del guion: centrado a dos columnas (a elección), letra CURIER NEW, tamaño 12, interlineado simple. El capítulo deberá tener sus páginas numeradas en el borde superior derecho.
10.	Demo de referencias preexistentes, con el cual ilustrarán partes del guion original presentado para la serie. Este no podrá durar más de CINCO (5) minutos y deberá explicitar la utilización de los distintos recursos incluidos (por ejemplo: puesta de cámara para entrevistas, montaje, utilización de la música, intervención del archivo, utilización gráfica y animación, etc.).
11.	Desglose impreso en el que se describa en detalle la aplicación de cada recurso incluido en el demo de referencias.
<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL EQUIPO</u>	
1.	Antecedentes del director o realizador propuesto, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos efectuados por este.
2.	Antecedentes del guionista propuesto, impresos, con firma y aclaración del concursante y fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio).
3.	Antecedentes del productor propuesto, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por este.
4.	Los antecedentes del equipo de trabajo no son excluyentes.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

c. Toda la documentación incluida en ambas carpetas deberá estar firmada y aclarada por el proponente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar la propuesta), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

Acreditación de capacidad económica-financiera

a. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada de los estados contables de cierre de ejercicio, con firma de un contador público nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para las personas jurídicas, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar certificación de ingresos de los DOS (2) últimos años, firmada por un contador público nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, deberán presentar declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de los DOS (2) últimos años, extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP, además de copia del comprobante de pago. Por su parte, las sociedades de hecho deberán presentar las declaraciones juradas de bienes personales, sociedades y participaciones, y las declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de cada uno de los socios de la sociedad de los últimos DOS (2) años. En todos los casos, Educ.ar S.E. podrá aconsejar al jurado la desestimación de la propuesta cuando considere que el proponente no reúne los requisitos de solvencia o liquidez, o cuando su situación económica-financiera no satisficiera los requerimientos económicos.

b. Aclaración: La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días a la fecha de apertura. Cuando la fecha de cierre fuera mayor a NOVENTA (90) días, deberá acompañarse estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de la licitación.

B – ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

B.1. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

OBJETO: La realización de la serie con nombre provisorio “Mi primer torneo” constará de CATORCE (14) capítulos de VEINTISÉIS (26) minutos de duración aproximada cada uno, divididos en dos bloques de TRECE (13) minutos separados con un chart de artística, y se deberán realizar CATORCE (14) microprogramas de entre UNO (1) y TRES (3) minutos de duración aproximada, que deberán producirse tanto para la pantalla como para sus respectivas redes sociales (Web).

OBJETIVOS:

- Generar una serie compuesta por CATORCE (14) capítulos de VEINTISÉIS (26) minutos de duración cada uno, y por CATORCE (14) microprogramas de entre UNO (1) a TRES (3) minutos de duración aproximada.
- Mostrar y conocer a los personajes/protagonistas, gente de todas las edades que aspira a tener la chance de participar y ser protagonista en su primer torneo.
- Transmitir todo lo que despierta el deporte: sus valores, la entrega, la perseverancia, la dedicación.
- Indagar dentro del universo de cada deportista que transita su primer torneo.

SINOPSIS:

Este ciclo se propone mostrar y conocer a los personajes/protagonistas, gente de todas las edades que aspira a tener la chance de participar y ser protagonista en su primer torneo. Finalmente llegó el día esperado, el momento en que hay que demostrar todo lo aprendido: respirar hondo, tomar coraje y salir a competir. De allí en más, nada será como antes. Perder o ganar dejará sus marcas, pero más importante será lo que deje el esfuerzo, el trabajo y la sana competencia.

FORMATO:

A través de relatos en primera persona, de los comentarios de su entorno cerrado y de otros

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

referentes involucrados, conoceremos lo que piensa y siente cada deportista en particular. De este modo, podremos tratar de comprender la importancia del deporte en la formación de las personas.

Tensión dramática en tres ejes: la preparación, el desarrollo y el momento previo a la competencia.

El relato en primera persona será intervenido por los aportes de su círculo íntimo: su entrenador, sus padres, sus amigos, sus hermanos, sus familiares, que son quienes, en definitiva, lo acompañan en su rutina diaria. Se trata de quienes lo ayudan y son partícipes en ese día inolvidable.

El relato tendrá la mirada del deportista como el principal protagonista de cada una de las historias. Desde esa perspectiva, la riqueza emocional de cada uno de los capítulos, siguiendo todos los aspectos de la vida deportiva del personaje, es única. Sus éxitos, sus fracasos, sus metas alcanzadas, sus frustraciones, el entorno que lo modela, su familia, sus amigos, la competencia, sus compañeros, sus adversarios, su entrenador, sus dolores y sus gustos. Todo el universo del deporte desde el latir del deportista movido por lo emocional de su debut en una instancia superior. El desafío de saber si puede o no lograr esa meta.

La idea es establecer en cada capítulo un punto de giro argumental, un instante en el que todo parece derrumbarse, un incidente en el entrenamiento, un conflicto familiar, un evento extraordinario que parece terminar con la preparación del deportista. La resolución de este punto de giro podrá darse "felizmente", o podrá postergar la competencia; lo importante es que funcione dentro de la estructura dramática de cada capítulo.

SUGERENCIAS ESTÉTICAS:

Se busca una estética joven, despreocupada, ágil, en movimiento, pero con una narración impecable; sentido dramático en una estructura de relato clásica que nos sumerja de lleno en el mundo interior de los protagonistas de la serie.

Un reloj digital en pantalla que cuenta días, horas, minutos y segundos nos da el marco espacio-temporal que presiona a cada uno de los participantes a cumplir sus metas dentro del límite establecido para su debut. Es el reloj de la vida misma. El verdadero contador del tiempo, que nos somete a todos por igual. Este contador nos va a dar el propio ritmo del relato de cada uno de los capítulos.

Una estética de mensajes al estilo WhatsApp nos va a suministrar toda la información paralela

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

que no se desarrolla en el texto del capítulo. En esos mensajes aparecerá la información suplementaria del deporte que el personaje practica, los tiempos de entrenamiento, los datos geográficos de la región donde se practica ese deporte, etc. Es una forma directa de brindar información en pantalla sin cargar de tanto contenido el texto de los deportistas. También es un puente entre el espectador y el programa, vinculando esa información y las redes sociales, donde también se desarrollarán contenidos propios del ciclo.

Los protagonistas son deportistas. No importa la edad, sexo, categoría, situación social o grado de entrenamiento. El ciclo intenta rescatar esos instantes previos a un gran momento en la vida del deportista y su mundo previo. Debe simbolizar un antes y un después. Es ese debut el que marcará un hito en su carrera y que jamás olvidará: jugar por primera vez en primera división, el primer torneo regional, el primer partido oficial junto a su club, el debut fuera de su club, la primera pelea por un campeonato, la primera final, pasar de categoría por los logros alcanzados. Estos son algunos ejemplos de lo que el ciclo intenta reflejar. El espíritu de la pasión deportiva puesto de manifiesto frente a un desafío que transformará la vida del competidor para siempre. Nadie olvida, jamás, aquel día del debut. Esa colección de emociones personales y grupales será la materia básica de este programa.

Se buscará abarcar la mayor cantidad de disciplinas deportivas posibles. Un mapa argentino de norte a sur, de este a oeste, recorriendo esos momentos previos al debut en deportistas de todas las edades y con distintos grados de entrenamiento. Importa el espíritu de superación deportiva, que se pone de manifiesto cada vez que se compite por mejorar la marca personal. Ese espíritu es el que nos une, nos hace sentir la misma pasión. En el debut nos hermanamos todos los que, alguna vez, tuvimos que enfrentarnos a la dificultad de superar un obstáculo. Es el espíritu de la superación humana. La fuerza que transforma todo.

Es prioritario para el canal cubrir el mapa deportivo de forma tal que los orígenes de sus participantes sean de lo más heterogéneo con la finalidad de federalizar los contenidos.

Se busca equilibrar los géneros, mitad mujeres y mitad hombres, de distintos grados de formación deportiva, ya sean *amateurs* o profesionales, de distintas edades, no importa qué deportes o disciplinas, famosos o no. Todos son parte de ese espíritu de la “primera vez”. Es una colección de emociones en primera persona que, desde el ámbito deportivo, constituye el alma misma del propio deportista.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

A continuación se detallan los segmentos que deberán producirse para el ciclo. Estos son tentativos y están sujetos a cambios o a nuevas propuestas de la ADJUDICATARIA, que deberán definirse conjuntamente con el canal:

- **Pequeño fan:** Cada uno de estos deportistas tiene su grupo de seguidores. A través de ellos, es posible descubrir algunos aspectos de la vida del protagonista que, a simple vista, se pasarían de largo. Son los pequeños fans que los siguen a todas partes con el espíritu en alto. Festejan los éxitos y sufren las derrotas. Conocen los aspectos más profundos y particulares de sus ídolos. Tienen fotos, camisetas, pelotas firmadas, autógrafos y todo lo que los acerque más a su admirado deportista. El ciclo encuentra en estos fans un recurso invaluable de información directa sobre el deportista debutante.
- **Un día de entrenamiento:** Esta sección tiene como objetivo mostrar cómo es un día en la vida de nuestro personaje/protagonista; la idea es acompañarlo desde el inicio de la jornada hasta su finalización. Es entrenar con él. Entrar de lleno a su rutina y comprender, desde esa mirada, lo que significa sostener un entrenamiento que lo llevará al éxito de su competencia. Somos deportistas entrenando con el espíritu del que sabe que, para alcanzar el triunfo, hay que dejarlo todo en el gimnasio. Entrenar es ganar.
- **Deporte x deportista:** ¿Qué nos puede contar un deportista consagrado de las cosas que le pasan a nuestro deportista debutante? Son los grandes del deporte los que más conocen las cuestiones del entrenamiento, la competencia y las victorias o las derrotas. Ellos serán la voz de la experiencia del ciclo.
- **Su público, su entorno:** Resulta vital conocer el entorno del deportista. Su casa, su barrio, sus amigos, su familia, su ciudad, su provincia. Nada de esto está ajeno a la hora de definir el estilo del deportista. Indagar sobre sus lugares y sus seres cercanos nos va a permitir armar un mapa más completo de la realidad del participante. Es el otro campo de juego del deportista.
- **Los profesionales:** Hoy el deporte de alto rendimiento está asistido por muchas disciplinas que le aportan distintas asistencias al que lo practica. Psicología del deporte, especialistas en musculación y rendimiento, maestros de yoga, kinesiólogos especializados, osteópatas deportólogos y muchos más sumarán su palabra profesional para entender un poco más acerca de cómo se compone el complejo

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

mundo interno, físico y emocional de los deportistas actuales.

- **Separadores:** Parte de la producción del material se destinará a la elaboración de separadores de TREINTA (30) o CUARENTA (40) segundos de duración con la premisa de contar en ese tiempo breves situaciones deportivas que sirvan para ilustrar características propias de cada deporte desde la mirada en primera persona de los deportistas. Son pastillas deportivas en primera persona.

Propuesta de realización del canal: A través del protagonista, iremos contando cada paso de su experiencia, reflejaremos su punto de vista, cómo vive cada instante y cómo supera cada obstáculo a lo largo del torneo.

La puesta de cámara será totalmente relajada, en movimiento constante, como si la cámara no estuviese ahí, sino que será un elemento más de su vida cotidiana.

La intención es salir de la puesta fija y estática, y buscar una cámara intimista, casi espía, que registra pero que no molesta. Se utilizarán para ello distintos puntos de vista: cámara baja, contrapicada, bien alta, etc. La cámara se moverá a través de elementos en primerísimo primer plano, desenfocados, y descubrirá a nuestro protagonista y su entorno.

Cámara en mano desenfadada, con poca profundidad de campo, y gran parte de la imagen fuera de foco para reforzar la puesta intimista, combinada a la vez con grandes planos generales que nos ubicarán en situación.

A fin de lograr la experiencia más íntima posible, será fundamental tener el punto de vista de nuestro héroe con cámara subjetiva.

A la mirada de los protagonistas, se sumarán los relatos de sus familiares, amigos, vecinos y entrenadores; en definitiva, todo su entorno más íntimo. Saldremos del registro clásico de entrevista, será todo lo contrario. El entrevistado nos contará sobre nuestro protagonista de una forma natural, descontracturada: el foco liviano, el encuadre imperfecto, la mirada del entrevistado fuera del eje de cámara, en movimiento constante, siguiendo levemente los movimientos del personaje.

El encuadre se logrará siempre tomando como referencia algo significativo del entorno del deportista. Por ejemplo, si la nota es en una cancha, ubicar al deportista en un plano que tenga en su fuga un arco, la tribuna o un lugar con los colores de su club.

Cada relato será acompañado de imágenes que relaten la vida cotidiana de nuestro protagonista, la preparación previa, la participación del torneo en sí y el desenlace.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Para ello, se utilizarán planos detalle, subjetivas y sonido ambiente para transmitir la sensación de ser parte de la historia, de estar adentro de ella. El espectador vivirá cada minuto como si fuera el protagonista.

PRODUCTOR DELEGADO:

Educ.ar S.E. designará personal idóneo bajo la figura del productor delegado, que será el responsable de asesorar, supervisar y aprobar cada una de las etapas de realización del CICLO/SERIE. El productor delegado se dará a conocer durante las jornadas de fortalecimiento de proyectos.

La designación de este personal tiene como objetivo brindar apoyo constante durante todo el proceso de producción; es por esto que el productor delegado viajará a las distintas regiones correspondientes a fin de asesorar a los BENEFICIARIOS en las tres etapas principales: preproducción y guiones, rodaje y posproducción. Se prevé un máximo de seis viajes según se requiera.

HISTORIAS Y PROTAGONISTAS:

El BENEFICIARIO deberá entrevistar a por lo menos DOS (2) allegados de la familia, o del entorno cercano del protagonista, en quien se centrará parte del relato y de la estructura narrativa. Además, se deberán incluir otros CUATRO (4) entrevistados que completen el círculo íntimo de cada deportista. Las entrevistas se harán mirando a cámara y sin la pregunta del entrevistador.

CONTENIDOS:

El BENEFICIARIO contratará un contenidista, que será designado por el canal, para que asesore en las investigaciones y elija los diferentes casos propuestos por el BENEFICIARIO, dentro del mapa federal. Será su tarea supervisar las agendas de viajes y el desarrollo de las secciones e informes de todos los programas.

El contenidista deberá colaborar en formatear el ciclo a partir del material disponible y en asesorar a la dirección artística de los programas para lograr la unidad estética del ciclo. El interés es sobre todos los deportes, aunque se prefiere darles una mirada distinta a aquellos deportes que no tienen tanta difusión en las pantallas del país: handball, artes marciales,

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

deportes extremos o urbanos son parte de este universo de disciplinas que pueden aportar algo distinto y novedoso al ciclo.

MICROPROGRAMAS:

El PARTICIPANTE deberá presentar una estructura y propuesta narrativa clara, con un desarrollo de contenido preciso y concreto para una pieza de corta duración. Es importante que no se conciban simplemente como un material reeditado de la serie y planteen una propuesta novedosa, original y de fácil comprensión. El formato para elegir debe ser el que mejor potencie la presencia de los contenidos de la serie en un formato corto. Tienen que ser comprensibles de manera autónoma en el contexto de una tanda o en la Web.

El BENEFICIARIO deberá contemplar la producción de CATORCE(14) piezas de entre UNO (1) a TRES(3) minutos de duración, que exploren temas puntuales de los contenidos del ciclo. Deportv se reserva el derecho de rediseñar la estructura de los microprogramas.

GUION:

El guionista contratado por el BENEFICIARIO deberá trabajar en conjunto con el contenidista y el realizador para darles forma e identidad a las secciones, los informes, los separadores y desarrollar, en conjunto, la estructura de cada programa. El guion tendrá que reflejar la estructura dramática del capítulo: un comienzo, un desarrollo, los giros dramáticos, la estructura interna de la narración, un clímax y el final. Todo desarrollado y escrito en forma literaria, y su correspondiente guion técnico, con los recursos y necesidades técnicas que se requieran. Los datos y las entrevistas serán editados en el texto para entender y poder armar el hilo central de la narración. Los recursos visuales y sonoros también serán parte del guion.

PREPRODUCCIÓN:

Durante el lapso de tiempo establecido en el Cronograma de Entregas detallado en el presente anexo, el BENEFICIARIO deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa definida.

El BENEFICIARIO deberá escribir los guiones o escaletas de viaje en base a la investigación llevada a cabo por el contenidista.

Durante esta etapa se contempla la escritura de los guiones por parte del BENEFICIARIO, y su aprobación por parte del productor delegado del canal.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

DIRECCIÓN DE ARTE:

El BENEFICIARIO deberá prever la inclusión de los ítems de arte, escenografía y vestuario, utilería, maquillaje y elementos que sean necesarios para las escenas que lo requieran de acuerdo a la propuesta estética presentada.

RODAJE:

El BENEFICIARIO deberá prever un mínimo de TRES (3) jornadas de rodaje por capítulo en las diferentes zonas geográficas para el registro de las entrevistas, imágenes de recursos, etc., con que puedan ilustrar los capítulos de acuerdo a la propuesta estética presentada.

El BENEFICIARIO solo podrá iniciar el rodaje luego de la aprobación por parte del productor delegado de los guiones.

CERTIFICADO DE ARCHIVO DE PRUEBA. Previamente al inicio del rodaje, es necesario que se realicen las pruebas y seteos correspondientes. El archivo de prueba deberá ser enviado al correo electrónico de BACUA detallado en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. BACUA analizará el archivo: en el caso de estar aprobado, enviará el CERTIFICADO vía mail para su posterior presentación; en el caso de ser rechazado, deberán hacerse las pruebas necesarias en función de las indicaciones del Departamento Técnico de BACUA.

LOCACIONES:

El BENEFICIARIO deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores, y deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de estas.

CÁMARAS:

El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de un mínimo de DOS (2) cámaras por jornada de rodaje de acuerdo a los requerimientos técnicos del canal y deberá detallar en el presupuesto los modelos de las cámaras que utilizará en el rodaje.

El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de cámaras de alta definición (HD) para el registro de fotografías, ilustraciones o recreaciones de acuerdo a la propuesta estética

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

presentada para desarrollar la serie. Se aceptarán cámaras basándose en las recomendaciones EBU R 118. Dentro de este documento, solo se aceptarán los *HD Tier 2J* o superiores. Este habla de cámaras profesionales con un códec de grabación de mínimo 35Mbps y sensores *full resolution*. Aunque estas sean las mínimas resoluciones, desde la Coordinación Técnica de Educ.ar S.E. se recomienda grabar por lo menos con cámaras *HD Tier 2L*, long-form con un códec de grabación de por lo menos 50Mbps y sensores *full resolution*. Además, se deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, por mencionar algunos) y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada capítulo.

ILUMINACIÓN:

El BENEFICIARIO deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características presentadas en la propuesta estética.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que el BENEFICIARIO contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos que integran la serie. Deberá prever la utilización de por lo menos UN (1) micrófono ambiental direccional y por lo menos DOS (2) micrófonos corbateros inalámbricos con su correspondiente equipo de cobertura (backup), contemplando en el set reposición en caso de daños o pérdidas.

También es NECESARIO utilizar el recurso de sonido directo de excelente calidad mientras el deportista realiza su rutina, entrenamiento o interactúa en su entorno. Es fundamental que el sonido sea claro y que se entienda a simple escucha lo que se está diciendo. Todas las entrevistas deberán tener sonido ambiente, en otro canal de audio.

El registro de audio deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

VIAJES Y TRASLADOS:

El BENEFICIARIO deberá prever la cantidad necesaria de viajes para cubrir el abanico de deportes, historias, franja etaria y diversidad de género que se propone desde el formato de la serie.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Se deberán realizar un mínimo de TRES (3) viajes, que representen a TRES (3) zonas diferentes.

El BENEFICIARIO tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo, así como también los gastos de traslados de producción durante el desarrollo de la serie.

MÚSICA:

El BENEFICIARIO deberá presentar diferentes propuestas musicales para que el canal seleccione la que se adecue estéticamente a la serie, pudiendo ser esta original.

El BENEFICIARIO también podrá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas:

- Un motivo musical original (leitmotiv) para el programa
- Versión de 40 min a 1 min 00 s para apertura del programa
- Versión "Maxi" de DOS (2) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa

Todo el material detallado deberá ser entregado en el máster final como piezas separadas, en caso de incluirse.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes másteres. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Asimismo, deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD deberá ser editado en proyectos 1080/50i, y ser entregado en el formato de archivo MXFOP1 A HD 50Mbps 422 Long Gop, con audio sin compresión a 48 KHz a 24 bits-8 canales, tal cual es descripto en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. El BENEFICIARIO deberá contemplar la inserción de materiales e imágenes de archivo dentro de la serie up-convertidas por hardware a resolución HD.

AUDIO:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

La ADJUDICATARIA debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor en caso de componer música adicional, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio, y las distintas voces que se requieran para los distintos personajes, además de absorber de esta forma la contratación de talentos.

Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar a cabo las grabaciones y elaborar el lipsync de la serie en su totalidad. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

La posproducción de sonido podrá realizarla con el sistema de sonido que se considere necesario, cumpliendo con la calidad broadcast. Se solicitará la entrega de la sesión de audio del software utilizado por cada capítulo.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los másteres para entregar y el submáster debe entregarse con audio mix stereo.

CAPÍTULOS:

Cada capítulo deberá incluir las respectivas placas de agradecimiento o canje. Los capítulos tendrán una duración de VEINTISÉIS (26) minutos, divididos en DOS (2) bloques de TRECE (13) minutos cada uno, separados por un chart con artística institucional de la SERIE de CINCO (5) segundos y sin negros de por medio. Para la entrega final, las tomas de seguridad irán en un archivo aparte. Estas tomas consisten en todos aquellos planos a los que se le haya aplicado algún tipo de gráfica (textos, subtítulos, zócalos, etc.) —en su duración exacta de edición en LA SERIE—, en su versión clean, es decir, sin la gráfica aplicada. Los planos deben editarse consecutivamente en el orden cronológico en que aparecen en la SERIE.

Cada capítulo deberá estar acompañado de los archivos de audio correspondientes a la banda internacional. La banda internacional se conformará con OCHO (8) archivos de audio por capítulo, con la misma duración y el mismo time code de cada capítulo, siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

PACK GRÁFICO:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos que integran la serie:

- DOS (2) versiones de PLACAS GRÁFICAS FIJAS

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- UN (1) diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad del ciclo)
- UNA (1) BARRIDA de APERTURA del ciclo
- TRES (3) versiones de BARRIDAS GENÉRICAS de 3 min a 5 min
- UNA (1) versión de ZÓCALO SIMPLE ANIMADO
- UNA (1) versión de ZÓCALO DOBLE ANIMADO
- Placas gráficas animadas con información general (las que se necesiten por guion)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guion)

El BENEFICIARIO deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los programas.

De acuerdo a las técnicas propuestas para el desarrollo de las animaciones, el BENEFICIARIO deberá prever la contratación de un ilustrador, si fuese necesario, y se hará cargo de los cargos y costos de aquel.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

Es obligación la inclusión, en el máster final, de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El Cronograma de Entregas queda sujeto a su aprobación por parte del productor delegado en las distintas etapas de realización de la serie.

CONVERGENCIA:

El BENEFICIARIO deberá prever la realización de micros para la Web. Dichos micros serán divididos de acuerdo a la estrategia 360 delineada por el canal para promocionar los contenidos no solo en pantalla, sino también para jerarquizar las vías de comunicación en

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

social media. Se entiende por micros web piezas que puedan ser utilizadas como avances del contenido que presentará el canal, que apoyen campañas de difusión y viralización de la programación o que, simplemente, sean generadores de audiencia no solo en el sitio web de DEPORTV, sino también en las diversas redes sociales que este posee (Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Vine, Snapchat, etc.).

Materiales web para entregar:

- VIDEOS: 2 (DOS) tráilers o promos por capítulo (una versión extendida de DOS (2) minutos y otra versión reducida de TREINTA (30) segundos estilo pictoline). El formato será especificado por el productor delegado.
- GIFS ANIMADOS: CATORCE (14), uno por cada uno de los capítulos.
- FOTOS FIJAS: Al menos DIEZ (10) imágenes por cada capítulo en alta definición para flyers y posteos web.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por los mayores a cargo para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

B.2. MATERIAL ADICIONAL

Este debe ser entregado en el máster final y en un pen drive como se detalla en el punto D del presente anexo. Cada uno de los elementos deberá ser aprobado por el productor delegado del canal:

1. SINOPSIS GENERAL de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
2. SINOPSIS de cada capítulo y microprograma de la serie, de no más de 1500 caracteres cada uno.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

3. FICHA TÉCNICA COMPLETA de la serie y de cada uno de los capítulos y microprogramas.
4. SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados del ciclo.
5. GUION FINAL de cada uno de los CATORCE (14) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster aprobado.
6. STORY LINE de entre 1000 y 1500 caracteres con espacios incluidos.
7. CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
8. LOGOS de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi.
9. FOTO FIJA: mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.
10. DIEZ (10) minutos de imágenes en crudo registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie y que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage.
11. UN (1) TRÁILER promocional de la serie de DOS (2) minutos de duración.
12. La totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos y microprogramas másteres. Los capítulos y microprogramas de esta subcarpeta deben ser entregados en el disco máster en el mismo formato que los requeridos para el pendrive para su reproducción en la Web.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Todo el material aquí detallado deberá ser entregado con su respectiva banda internacional, es decir, con los canales de audio separados (música, voz en ON de las entrevistas, voz en OFF, sonido ambiente, efectos, etc.), siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

C – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

C.1. A los fines de efectuar la ENTREGA FINAL, el BENEFICIARIO deberá cumplir con las instancias de entregas parciales de acuerdo a la modalidad y el cronograma que se detalla a continuación. Para ello, el BENEFICIARIO deberá prever la utilización de DOS (2) DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS TRANSPORTABLES y UN (1) pen drive, los cuales deberán cumplir con los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Tales discos se utilizarán de la siguiente manera:

- **DISCO RÍGIDO A** (1 Tb): Será el disco que el BENEFICIARIO entregue al SFMyCP dentro de los plazos máximos establecidos en el Cronograma Tentativo de Entregas como máster del capítulo 1 del ciclo y su correspondiente microprograma.

Este disco rígido A quedará en posesión del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y se irá completando a medida que se vayan efectuando las entregas parciales. Una vez finalizado el proceso de entregas y aprobaciones, el disco rígido A será el máster final único de todo el ciclo.

El productor delegado del ciclo será quien confeccione la estructura y las correspondientes nomenclaturas de archivos y carpetas a fin de ir completándolo con el material recibido por parte del BENEFICIARIO en las distintas instancias.

- **DISCO RÍGIDO B:** Este disco rígido será utilizado como disco "de tránsito" para realizar las entregas correspondientes al máster del capítulo 2 y capítulos subsiguientes, los

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

microprogramas respectivos y todo el material entregable hasta cumplir con la totalidad de lo requerido y enumerado en el apartado D, "ENTREGABLES", del presente anexo.

- **PEN DRIVE:** Forma parte de la entrega final. Deberá contemplar lo solicitado en el punto D del presente anexo, cumpliendo con las especificaciones especiales requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

C.2. El BENEFICIARIO deberá acompañar cada entrega parcial con un informe en el cual se indiquen todos los archivos que forman parte de la entrega en cuestión a fin de organizarlos dentro del DISCO RÍGIDO A o MÁSTER FINAL.

C.3. ACLARACIÓN: En todos los casos en que se entregue cualquier tipo de material (disco rígido, pen drive, DVD, etc.), estos deberán ser nuevos, vírgenes y nunca se deberá usar material reciclado.

C.4. Para completar todas las entregas en el plazo de los 210 (DOSCIENTOS DIEZ) días corridos a partir de la acreditación de la primera cuota, el beneficiario deberá considerar lo siguiente:

- El máster de cada capítulo debe incluir capítulo + microprograma.
- Luego de aprobado cada preditado entregado, se contará con el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos para la presentación del máster final por capítulo (VER CUADRO ORIENTATIVO).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS			
DURACIÓN DE LA REALIZACIÓN INTEGRAL: 210 días corridos desde la acreditación de la CUOTA N.º 1 hasta la entrega del máster final.			
	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE GUIONES (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDITADOS (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MÁSTER Y MATERIAL ENTREGA FINAL
CAPÍTULO 1 / Micropograma 1	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 2 / Micropograma 2	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 3 / Micropograma 3	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 4 / Micropograma 4	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 5 / Micropograma 5	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 6 / Micropograma 6	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 7 / Micropograma 7	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 8 / Micropograma 8	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 9 / Micropograma 9	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 10 / Micropograma 10	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 11 / Micropograma 11	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 12 / Micropograma 12	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 13 / Micropograma 13	Día X	Día X	Día X
CAPÍTULO 14 / Micropograma 14	Día X	Día X	Día X

(*) Días corridos contados desde la ACREDITACIÓN DE LA CUOTA N.º 1.

El BENEFICIARIO deberá proponer un cronograma según el diseño de producción e historias para realizar, que estarán sujetas a los torneos y regiones que se cubrirán. El BENEFICIARIO deberá respetar los siguientes plazos de entrega, los cuales no podrán modificarse:

- Guiones: Se deberá entregar la totalidad en un plazo no mayor a los OCHENTA (80) días de acreditada la cuota N.º 1.
- Preditados: Se deberán entregar en un plazo no mayor a los CIENTO SETENTA (170) días de acreditada la cuota N.º 1.
- Másteres: Se deberán entregar en un plazo no mayor a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días de acreditada la cuota N.º 1.

D – ENTREGABLES

Todos los materiales solicitados en los puntos 1 y 2 del presente apartado (D) deberán ser entregados por duplicado: una copia dentro del disco máster (DISCO RÍGIDO A) y otra copia en un pendrive que deberá contar con una capacidad mínima de 32GB y tener formato NTFS.

El pen drive deberá respetar las especificaciones técnicas del punto B del Anexo VIII de

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Al finalizar la etapa de posproducción, el MÁSTER FINAL deberá estar conformado por los siguientes materiales (cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, y con las solicitudes y especificaciones del presente anexo):

1- SERIE, TRÁILERS Y PROMOS:

- CATORCE (14) capítulos de VEINTISÉIS (26) minutos cada uno.
- CATORCE (14) Microprogramas de entre uno (1) y tres (3) minutos de duración cada uno.
- DIEZ (10) minutos de imágenes en CRUDO registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie y que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage.
- UN (1) TRÁILER promocional de la serie de DOS (2) minutos de duración.
- La totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos y microprogramas másteres. Los capítulos y microprogramas de esta subcarpeta deben ser entregados en el disco máster en el mismo formato que los requeridos para el pendrive para su reproducción en la Web.
- UN (1) TRÁILER del backstage de la serie de CUATRO (4) minutos de duración (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.).
- TOMAS DE SEGURIDAD en su duración exacta de edición en la SERIE, en su versión CLEAN (sin gráfica aplicada).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.

2- MATERIAL ADICIONAL

- SINOPSIS GENERAL de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
- SINOPSIS de cada capítulo y microprograma de la serie, de no más de 1500 caracteres cada uno.
- STORY LINE de entre 1000 y 1500 caracteres con espacios incluidos.
- CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
- FICHA TÉCNICA COMPLETA de la serie y de cada uno de los capítulos y microprogramas.
- SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados del ciclo.
- GUIÓN FINAL de cada uno de los CATORCE (14) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster aprobado.
- LOGOS de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi.
- FOTO FIJA: mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
- AFICHE REPRESENTATIVO de la serie en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
- Todos los tracks pertenecientes a la MÚSICA ORIGINAL del ciclo.

3- PACK GRÁFICO

1. DOS (2) versiones de PLACAS GRÁFICAS FIJAS
2. UN (1) diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad del ciclo)
3. UNA (1) BARRIDA de APERTURA del ciclo
4. TRES (3) versiones de BARRIDAS GENÉRICAS de 3 min a 5 min
5. UNA (1) versión de ZÓCALO SIMPLE ANIMADO
6. UNA (1) versión de ZÓCALO DOBLE ANIMADO
7. Placas gráficas animadas con información general (en caso de haber utilizado, según requerimientos de guion)
8. Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas y los elementos que se hayan utilizado de acuerdo a la propuesta.

4- CONVERGENCIA

- UN (1) TRÁILER por capítulo de DOS (2) minutos de duración cada uno
- UN (1) TRÁILER por capítulo de TREINTA (30) segundos de duración estilo PICTOLINE.

Especificaciones técnicas para los videos: Códec de video H.264, contenedor Mp4- AVC1, Bit Rate 3000kbps, Resolución 1080x1920, relación de aspecto 16:9 -25fps entrelazado, profile baseline@3.0 - códec de audio AAV (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- CATORCE (14) GIFS ANIMADOS (uno por cada uno de los capítulos)

Especificaciones técnicas para los GIF:

Format: GIF

Format/Info: Graphics Interchange Format

Format profile: 89a

Width: 600 pixels

Height: 338 pixels

Compression mode: Lossless

- FOTOS FIJAS: Al menos DIEZ (10) imágenes por cada capítulo en alta definición para flyers y posteos web.

Especificaciones técnicas para las fotos:

Formato JPG de un peso de no menor a 1 MB y no más de 3 MB.

IMPORTANTE: Cada uno de los materiales de video incluidos en el DISCO RÍGIDO A (máster final) –a excepción de los propios capítulos– deberá contener una subcarpeta donde se adjunte un AAF con su correspondiente media linkeada. En caso de trabajar con Media Composer, o en caso de trabajar con otros sistemas de edición, se adjuntará un XML con su respectiva media asociada.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO IV
ESPECIFICACIONES DE FORMATO
CANAL ACUA MAYOR
“Tandem” (nombre provisorio)

A – REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de las propuestas (consideraciones generales)

- a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado o en caja, en las mismas condiciones, consignando en su cobertura:
 1. Indicación del procedimiento de selección al que corresponde: FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CONCURSO FORMATOS PREESTABLECIDOS PARA LAS SEÑALES DEL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.
 2. Dirigido a: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE EDUC.AR S.E.
 3. Número de expediente
 4. Nombre y número del concurso a que se presenta
 5. Título de la propuesta
 6. Región por la que participa
 7. Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.
- b. En caso de entregarse personalmente, deberá hacerse en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11:00 a 16:00 h, y hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura.
- c. En caso de enviarse por correo postal, deberá remitirse a la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura. En los casos de remisiones por vía postal, se tomará la fecha de imposición de la oficina de correos de que se trate, debiendo remitir, dentro de las 72 horas posteriores a la apertura, por correo electrónico a contrataciones@educ.gov.ar, la constancia emitida por el correo, donde figure claramente la fecha y hora de remisión postal.
- d. Para el caso de propuestas que no fueran enviadas por correo postal, no se recibirán, y serán rechazadas sin más trámite, las propuestas presentadas fuera de término o en otro lugar fijado, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Documentación para presentar y organización de la propuesta

En su interior, el sobre o caja deberá contener:

- UNA (1) carpeta impresa y anillada que conste de TRES (3) partes bien diferenciadas con la DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO. Dicha documentación se compone por lo descripto en el punto A.1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; el punto A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO y por la DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO.
- DOS (2) PEN DRIVES con la copia en digital idéntica a la de la carpeta impresa. Cada uno de los pen drives deberá contener UNA (1) carpeta identificada con el nombre del proyecto. Esta carpeta, a su vez, contendrá DOS (2) subcarpetas y un archivo WORD con la siguiente nomenclatura:

1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO
3. DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTANTE: Esta documentación deberá coincidir con la especificación sobre el PRESENTANTE que figure en la parte externa del sobre o caja presentados.

Deberá incluir la siguiente información:

- Número de expediente
- Nombre y número del concurso al que se presenta
- Título de la propuesta
- Región por la que participa
- Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este
- Fecha y horario de entrega

La COPIA DIGITAL DE LA CARPETA IMPRESA deberá entregarse respetando el orden de los puntos A.1.CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO, detallados en los apartados A.1 y A.2.

La CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y la CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO deben contener cada una un solo archivo en formato PDF. Dichos archivos deberán ser una copia digital exacta y deberán presentarse en el mismo orden de los apartados de la carpeta impresa.

b. En el interior del sobre o caja, se presentará la propuesta en original, en idioma español, foliada en el margen inferior derecho de cada hoja, indicando al comienzo la cantidad de fojas que la componen, y toda la documentación presentada por EL PRESENTANTE deberá estar con sello, firma y aclaración.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

A.1. Carpeta legal y administrativa

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
1	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	
1.1.	CARÁTULA: debe indicar nombre del concurso, título del proyecto, nombre del productor y provincia por la cual se presenta.	
1.2.	Las bases del concurso y todos sus anexos.	
1.3.	<p>El PRESENTANTE, en su rol de PRODUCTOR RESPONSABLE, deberá acreditar una residencia fehaciente no menor a TRES (3) años en la región por la que participa, indistintamente si cumple otro rol en el proyecto. A su vez, de los TRES (3) roles principales, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUIÓN, DOS (2) de ellos deberán acreditar domicilio en la región por la que participan, teniendo el productor presentante la posibilidad de seleccionar por fuera de la región a UN (1) profesional que ocupará alguno de los TRES (3) roles principales, siendo necesario asignar un asistente que pertenezca a la región a ese rol, de tal manera de conformar un equipo de CUATRO (4) personas en los roles principales. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas, estas deberán acreditar actividad fehaciente en la región por la cual participan por el mismo período de tiempo.</p>	
1.4.	<p>Las personas humanas deberán ser mayores de edad y poseer residencia no menor a TRES (3) años en la provincia por la cual participan.</p> <p>La acreditación puede realizarse mediante facturas de servicios a nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE (una factura correspondiente al último mes y una segunda factura de TREINTA Y SEIS (36) meses anteriores), contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar esa antigüedad. No será válida la simple presentación del certificado otorgado por autoridad policial, registro civil o juzgado de paz.</p>	
1.5.	Para el caso de personas físicas y jurídicas que no sean titulares originarios del formato/argumento, deberán presentar la licencia de uso, no exclusiva, para la adaptación,	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
	transformación y modificación realizada por el titular de los derechos de autor, en relación al formato/argumento para su adaptación a la obra audiovisual.	
1.6.	Para personas físicas y jurídicas titulares originarios del formato/argumento, se deberá presentar la inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) como obra inédita (solicitud de depósito en custodia de obra inédita).	
1.7.	Declaración de veracidad por parte del titular del formato/argumento en la que se exprese que este no se basa en un formato/argumento preexistente.	
1.8.	Declaración Jurada tanto para persona física como jurídica en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
1.9.	Libre deudas otorgados por SATSAID, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, SADAIC, SUTEP y por todos los sindicatos y asociaciones de gestión colectiva, informando en su caso, su situación ante ellos.	
2	<u>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONA JURÍDICA</u>	
2.1.	Declaración Jurada en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
2.2.	Estatuto social. Modificaciones. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones a este, deberán acompañar actas con tales cambios.	
2.3.	Sociedad anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio.	
2.4.	Sociedad anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.	
2.5.	Sociedad de responsabilidad limitada. Designación de director/gerente general vigente.	
2.6.	Copia del DNI del firmante.	
2.7.	En caso de corresponder, adjuntar el poder especial amplio y de disposición del apoderado con su correspondiente DNI.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Faja
2.8.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.	
2.9.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite, con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
2.10.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
2.11.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
2.12.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
2.13.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.14.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.15.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Persona jurídica. Últimos DOS (2) balances auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del proponente.	
3	<u>PERSONA FÍSICA</u>	
3.1.	Copia del DNI del concursante.	
3.2.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
3.3.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
3.4.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
3.5.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
3.6.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
3.7.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.8.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.9	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del oferente. Ambos DOS (2) últimos ejercicios y declaraciones juradas de ganancias y de bienes personales de los DOS (2) últimos años extraídos del sistema Cuentas Tributarias AFIP, con sus correspondientes comprobantes de pago.	

A.2. Carpeta técnica. Propuesta del proyecto

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
1.	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA SERIE</u>	
2.	<u>CARÁTULA:</u> debe indicar nombre del concurso al que se inscribe, título del proyecto, región por la cual participa y nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, consignando además los nombres de los profesionales asignados a los roles de GUION y DIRECCIÓN. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso. (Ver puntos 1.1. y 1.3. de CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA).	
3.	Nombre del productor presentante, número de DNI, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.	
4.	Desglose presupuestario tentativo pormenorizado por rubros y subrubros. (Descargar planilla modelo (.xlsx) que se anexa al presente pliego como Anexo XI)	
5.	Propuesta y desarrollo del Plan de Producción propuesto, que describa los tiempos y frecuencias de entregas de las diferentes etapas de producción según el Cronograma de Entregas TENTATIVO obrante en el presente anexo.	
6.	Cronograma de Rodaje, consideraciones técnicas y de producción.	
7.	Descripción de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual se propone llevar adelante el desarrollo de la serie de capítulos y de microprogramas. Este documento no deberá exceder las VEINTICINCO (25) líneas de texto y tendrá que ser remitido de forma impresa, con firma y aclaración del concursante.	
8.	Guion de UN (1) capítulo completo de la SERIE en base a la estructura modelo propuesta en el presente anexo, el cual podrá tener hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) páginas de extensión. Características de formato del guion: centrado a dos columnas (a elección), letra COURIER NEW, tamaño 12, interlineado simple. El capítulo deberá tener sus páginas numeradas en el borde superior derecho. Todo impreso y en versión digital debidamente rotulado.	
9.	Sinopsis general de la serie y sinopsis tentativas de CINCO (5) capítulos.	
10.	DVD debidamente rotulado con demo de referencias preexistentes, con el cual ilustrarán partes del guion original presentado para la serie. Este no podrá durar más de 5 (CINCO) minutos y deberá explicitar la utilización de los distintos recursos incluidos (por ejemplo:	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
	puesta de cámara para entrevistas, montaje, utilización de la música, intervención del archivo, utilización gráfica y animación, etc.). Desglose impreso en el que se describa en detalle la aplicación de cada recurso incluido en el demo de referencias. Se pueden incluir storyboards.	
11.	Propuesta artística de la voz en off del narrador, justificada en función del formato (se valorarán cartas de intención de los conductores propuestos).	
12.	Guion de un microprograma.	
<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL EQUIPO</u>		
1.	Antecedentes del director o realizador propuesto, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos efectuados por este.	
2.	Antecedentes del guionista propuesto, impresos, con firma y aclaración del concursante y fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio).	
3.	Antecedentes del productor propuesto, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por este.	
4.	Los antecedentes del equipo de trabajo no son excluyentes.	

Toda la documentación incluida en ambas carpetas deberá estar firmada y aclarada por el proponente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar la propuesta), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

Acreditación de capacidad económica-financiera

- a. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada de los estados contables de cierre de ejercicio, con firma de un contador público nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para las personas jurídicas, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar certificación de ingresos de los DOS (2) últimos años, firmada por un contador público nacional y legalizada por el Consejo

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, deberán presentar declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de los DOS (2) últimos años, extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP, además de copia del comprobante de pago. Por su parte, las sociedades de hecho deberán presentar las declaraciones juradas de bienes personales, sociedades y participaciones, y las declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de cada uno de los socios de la sociedad de los últimos DOS (2) años. En todos los casos, Educ.ar S.E. podrá aconsejar al jurado la desestimación de la propuesta cuando considere que el proponente no reúne los requisitos de solvencia o liquidez, o cuando su situación económica-financiera no satisficiera los requerimientos económicos.

b. Aclaración: La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días a la fecha de apertura. Cuando la fecha de cierre fuera mayor a NOVENTA (90) días, deberá acompañarse estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de la licitación.

B – ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

B.1. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

OBJETO: Realización integral de una serie denominada provisoriamente “Tandem”, compuesta por CATORCE (14)capítulos de VEINTISÉIS (26) minutos de duración, por CATORCE (14) microprogramas de CUARENTA Y CINCO (45) segundos cada uno y por la totalidad de las piezas solicitadas en el presente anexo, las cuales se detallan en el apartado B.2 MATERIAL ADICIONAL.

SINOPSIS:

Tandem se propone explorar la sinergia entre diferentes generaciones que se unen por un desafío común, mostrando los motivos que hacen al desafío trascendente, retratando los obstáculos que puedan presentarse y reflejando cómo los momentos de intercambio y transferencia de saberes, experiencias y emociones afianzan el vínculo intergeneracional.

En un formato de docu-reality, cada capítulo acompaña a una dupla diferente de joven y adulto mayor (padre/madre e hijo/a, abuelo/a y nieto/a, padrino/madrina y ahijado/a, amigos/as, compañeros/as de trabajo), o bien a un grupo intergeneracional (amigos/as, familiares) que desea llevar a cabo:

- Un evento o sorpresa especial para alguien significativo para ellos, o para ellos mismos.
- Un proyecto (artístico, comunitario, científico, solidario) en conjunto que impactará en otros de forma positiva.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Una aventura vinculada a la historia familiar, a una pasión compartida, a una meta común.

Los eventos, proyectos y aventuras deberán ser e irán desde preparar una serenata conjunta para la abuela hasta restaurar un automóvil para un amigo o preparar un viaje.

La historia, protagonista de cada capítulo, debe ser narrada con sensibilidad, apelando a la emoción y empatía de la audiencia, mas no al “golpe bajo”.

FORMATO:

Un conductor de reconocida trayectoria presentará la historia desde un piso y la hilará luego, a lo largo del capítulo, con narración en off. Esta se contará por etapas, destacando:

- Historias de vida
- Motivaciones comunes para realizar el desafío, demostrando que distintas generaciones pueden tener objetivos en común
- Conocimientos y destrezas que los/as protagonistas aportan al proyecto
- Vicisitudes, obstáculos superados, creatividad
- Involucramiento solidario de terceros
- Final emotivo y exitoso

Algunas de las temáticas abordadas por las historias pueden ser:

- Viajes / aventuras
- Encuentros / reencuentros
- Contribuciones a la comunidad
- Calidad de vida
- Impulso creativo / romper récords
- Sorpresas

La estructura de cada capítulo incluirá:

- Presentación de la historia
- Introducción del desafío
- Obstáculos/imponderables en los que los saberes de cada participante se ponen en juego
- Testimonios de personajes complementarios a la historia
- Logro del desafío y final emotivo

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Venta de siguiente bloque al final del bloque 1
- Créditos con imágenes de backstage al final del bloque 2

La estructura modelo para el desarrollo de guiones es la siguiente:

A	B	C	D
	Duración pieza	Nombre de la pieza o descripción	Contenidos
1	0:03:00	Presentación de lugar y personajes	<ul style="list-style-type: none"> -Presentador en estudio introduce la historia del capítulo. -Paisajes, características locales. -Presentación del vínculo entre los participantes y su historia de vida.
2	0:02:30	Presentación del desafío	<ul style="list-style-type: none"> -Narración en on y off sobre el desafío, las razones para realizarlo, motivaciones consistentes, en qué consistirá, a quién está destinado. -Reuniones iniciales para planificarlo (reality).
3	0:02:00	Profundización de personajes	<ul style="list-style-type: none"> -En los preparativos de la acción que representará el desafío, conocemos nuevos detalles e historias sobre los protagonistas, que hacen cobrar mayor sentido aún a las motivaciones para abordar el desafío.
4	0:03:00	Desafío / Aventura	<ul style="list-style-type: none"> -Inicio del viaje, peripeyas propias de la aventura elegida, profundización del vínculo entre los protagonistas.
5	0:02:00	Primer obstáculo	<ul style="list-style-type: none"> -Un imprevisto parece hacer inviable el desafío.
6	0:00:30	Venta siguiente bloque	<ul style="list-style-type: none"> -Imágenes y narración en on y off con avances del bloque 2.
FIN BLOQUE 1			
7	0:00:30	Retoma bloque anterior	<ul style="list-style-type: none"> -Imágenes y narración en on y off con avances del bloque 1.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

8	0:05:00	Resolución del primer obstáculo y continuación del desafío	-Los saberes y experticias de los protagonistas se ponen en juego para resolver el desafío. -Testimonios, información adicional, momento emotivo dentro del equipo protagonista.
9	0:02:00	Segundo obstáculo	-Nueva peripécia obliga a hacer modificaciones sobre el proyecto original, que toma un nuevo rumbo.
10	0:02:00	Logro del objetivo y preparación de su presentación	-El proyecto llega a concretarse. -Festejo interno del "equipo".
11	0:02:00	Presentación y final exitoso	-Final emotivo. Involucramiento de la comunidad o de la persona beneficiada por el proyecto. -Testimonios de los protagonistas y de los beneficiados.
12	0:00:45	Créditos	-Créditos institucionales + imágenes de backstage.

ARTÍSTICA:

El BENEFICIARIO tendrá a su cargo la contratación de un narrador en off. El BENEFICIARIO debe presentar al menos DOS (2) propuestas factibles de narración para el ciclo. La artística será acordada entre el canal y la casa productora.

MICROPROGRAMAS

Los microprogramas, de CUARENTA Y CINCO (45) segundos de duración cada uno, deberán ser una pieza original e independiente de los capítulos, con material especialmente producido para su realización. Cada pieza, centrada en un capítulo, debe ser aplicable a la promoción por redes sociales, destacando el intercambio de saberes y experiencias, presentando a los protagonistas y generando intriga acerca de cada desafío abordado.

CONTENIDOS:

La realización de los contenidos será responsabilidad del BENEFICIARIO, para lo cual deberá contratar, durante las etapas de preproducción y producción, a un gerontólogo asesor de contenidos y producción, radicado en su región de origen. Dicho gerontólogo será designado por el canal en los primeros DIEZ(10) días de la etapa de preproducción. El gerontólogo asesor trabajará en permanente

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

comunicación con el equipo gerontológico del canal y supervisará que el contenido siga las líneas editoriales del canal y que el trabajo con los adultos mayores durante la etapa de producción sea abordado correctamente.

Los honorarios y costos de contratación del gerontólogo asesor de contenidos corren por cuenta del BENEFICIARIO.

PRODUCTOR DELEGADO:

Educ.ar S.E. designará personal idóneo bajo la figura del productor delegado, que será el responsable de asesorar, supervisar y aprobar cada una de las etapas de realización del CICLOS/SERIE. El productor delegado se dará a conocer durante las jornadas de fortalecimiento de proyectos. La designación de este personal tiene como objetivo brindar apoyo constante durante todo el proceso de producción; es por esto que el productor delegado viajará a las distintas regiones correspondientes a fin de asesorar a los beneficiarios en las tres etapas principales: preproducción y guiones, rodaje y posproducción. Se prevé un máximo de seis viajes.

GUIÓN:

El BENEFICIARIO deberá contratar a un guionista que desarrollará cada uno de los capítulos en base a los casos aprobados por el canal y a la escaleta modelo.

En los guiones se deberá incluir el desarrollo de diálogos, narración en off, acciones y aspectos artísticos y narrativos. El BENEFICIARIO solo podrá iniciar el rodaje de cada capítulo luego de tener la aprobación del guion correspondiente por parte del canal.

PREPRODUCCIÓN:

Durante este período el BENEFICIARIO deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa presentada, expresada en un Cronograma y Plan de Rodaje para ser aprobado por el canal, previo al inicio de la etapa de producción. Esta etapa contempla también la escritura de guiones por parte del BENEFICIARIO, y su aprobación por parte del canal.

PRODUCCIÓN:

La realización debe contemplar los recursos humanos y económicos necesarios para asistir a la dupla o equipo protagonista en su proyecto. Los gastos de la realización del desafío corren por cuenta del BENEFICIARIO que realice el proyecto. Los traslados de protagonistas, jornadas y otros aspectos que involucren a los protagonistas de la serie deben ser supervisados por el gerontólogo asesor del ciclo.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El gerontólogo asesor debe asistir a la grabación de al menos CUATRO (4) capítulos del ciclo, entre ellos los DOS (2) primeros. La totalidad de los gastos asociados a la participación del gerontólogo asesor en estas jornadas (traslados, alojamiento, comida) corren por cuenta del BENEFICIARIO.

HISTORIAS, LUGARES Y PROTAGONISTAS:

Las historias y protagonistas de la serie deben situarse en al menos TRES (3) regiones del país, a saber:

UNA (1) región de las siguientes:

- Región Metropolitana (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires)
- Región Centro (Provincia de Buenos Aires, menos CABA y Gran Buenos Aires)

DOS (2) regiones de las siguientes:

- Región Centro Norte (Córdoba y Santa Fe)
- Región Noreste Argentino (Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos)
- Región Noroeste Argentino (Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero)
- Región Cuyo (San Luis, San Juan, Mendoza y La Rioja)
- Región Patagonia (La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur)

Independientemente de esto, las historias y protagonistas deben contemplar criterios de diversidad de género y nivel cultural.

LOCACIONES:

El BENEFICIARIO deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por las locaciones seleccionadas, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de estas.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO del concurso tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

Las locaciones seleccionadas deberán contemplar los criterios de accesibilidad para el trabajo con adultos mayores, sobre los cuales el gerontólogo asesor del ciclo instruirá a la casa productora una vez iniciada la etapa de Adelanto / Preproducción.

VIAJES Y TRASLADOS:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El BENEFICIARIO deberá contemplar los costos asociados a viajes y traslados implicados en la preproducción y producción de la serie, siguiendo las indicaciones del gerontólogo asesor del ciclo sobre el trabajo en producción con adultos mayores.

RODAJE:

Previamente al inicio del rodaje, es necesario que se realicen las pruebas y seteos correspondientes.

El archivo de prueba deberá ser enviado al correo electrónico de BACUA, detallado en las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. BACUA analizará el archivo: en el caso de estar aprobado, enviará el CERTIFICADO vía mail para su posterior presentación; en el caso de ser rechazado, deberán hacerse las pruebas necesarias en función de las indicaciones del Departamento Técnico de BACUA.

El BENEFICIARIO del concurso deberá prever un mínimo de CUATRO (4) jornadas de rodaje por cada capítulo y solo podrá iniciarse el rodaje de cada capítulo luego de la aprobación por parte del canal del guion correspondiente.

CÁMARAS:

Es condición excluyente la contratación de al menos DOS (2) cámaras de tipo profesional, con resolución Full HD o superior, pudiendo contarse con otras cámaras de apoyo. El registro de video debe cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que se contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos que integran la serie. El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de por lo menos UN (1) micrófono ambiental direccional y por lo menos DOS (2) micrófonos corbateros inalámbricos.

Deberán contemplar el correspondiente equipo de cobertura (backup) en los rodajes para reposición en caso de daños o pérdidas.

El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de UNA (1) consola portátil (mixer) para preamplificar y mezclar la señal de los micrófonos en caso de ser necesario según el formato.

El registro y la mezcla de audio debe cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

En el disco rígido máster, se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

ILUMINACIÓN:

El BENEFICIARIO deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo teniendo en cuenta la propuesta estética presentada y aprobada, como así también deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

MÚSICA:

La música de la totalidad del ciclo deberá ser original. El BENEFICIARIO deberá presentar diferentes referencias musicales para que el canal seleccione la que se aadecue estéticamente a la serie. Luego el BENEFICIARIO deberá contratar un músico encargado de desarrollar la música original de la totalidad de la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por los mayores a cargo para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado y con las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

PACK GRÁFICO:

El BENEFICIARIO deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie. También deberá contemplar la entrega de todos los proyectos abiertos de la gráfica utilizada en la serie:

- a) UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de LA SERIE
- b) UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES o BARRIDAS de LA SERIE
- c) UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de LA SERIE
- d) Todos los archivos, (.ttf), (.otf) u otros, correspondientes a la/s TIPOGRAFÍA/S de LA SERIE
- e) UN (1) archivo con diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de LA SERIE)
- f) UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de LA SERIE

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada al correspondiente máster. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Asimismo, deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD deberá ser editado en proyectos de acuerdo a los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Cada capítulo deberá contar con motion graphics y zócalos informativos que complementen la historia, cuidando las especificaciones indicadas por el gerontólogo asesor en torno al diseño y legibilidad de estos. La posproducción de imagen y audio debe cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

CAPÍTULOS:

Cada capítulo deberá incluir las respectivas placas de agradecimiento o canje. Los capítulos tendrán una duración de VEINTISÉIS (26) minutos, divididos en DOS (2) bloques, separados por un chart con artística institucional de LA SERIE de CINCO (5) segundos y sin negros de por medio. Para la entrega final, las tomas de seguridad deberán presentarse en un archivo aparte. Estas tomas consisten en todos aquellos planos a los que se le haya aplicado algún tipo de gráfica (textos, subtítulos, zócalos, etc.) —en su duración exacta de edición en LA SERIE—, en su versión clean, es decir, sin la gráfica aplicada. Los planos deben editarse consecutivamente en el orden cronológico en que aparecen en la SERIE. Cada capítulo deberá estar acompañado de los archivos de audio correspondientes a la banda

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

internacional. La banda internacional se conformará con OCHO (8) archivos de audio por capítulo, con la misma duración y el mismo time code de cada capítulo (siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS).

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El Cronograma de Entregas queda sujeto a su aprobación por parte del productor delegado en las distintas etapas de realización de la serie.

B.2. MATERIAL ADICIONAL

Este debe formar parte del máster final. También debe ser entregado en un PEN DRIVE como se detalla en el punto D, “ENTREGABLES”, del presente anexo.

Cada una de las piezas debe ser aprobada por el productor delegado:

- CATORCE (14) microprogramas de CUARENTA Y CINCO (45) segundos cada uno.
- CATORCE (14) AVANCES (promoción) a razón de UNO (1) por capítulo, de UN (1) minuto de duración cada uno.
- CATORCE (14) TRÁILERS (resumen) a razón de UNO (1) por capítulo, de TREINTA (30) segundos de duración cada uno.
- CATORCE (14) TRÁILERS de backstage (making off) a razón de UNO (1) por capítulo, de DOS (2) minutos de duración cada uno (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.).
- UN (1) TRÁILER del ciclo de DOS (2) minutos de duración.
- UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del ADJUDICATARIO, subtitulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
- La totalidad de los capítulos que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos másteres, terminados en audio MIX en la versión máster con las siguientes

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

especificaciones: resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo, audio 48khz 384 kb/s.

- CUATRO (4) AFICHES REPRESENTATIVOS DEL CICLO: EDITABLES, con cada una de sus capas y convertidos a curvas (incluir imágenes) en formato A5 VERTICAL en PSD o ILUSTRATOR a 300 DPI en escala CMYK.
- Los CUATRO (4) mismos afiches en JPEG en formato A5 VERTICAL a 300 DPI.
- DIEZ (10) fotografías originales del CONDUCTOR/NARRADOR del ciclo, EDITABLES en PSD a 300dpi.
- DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS FIJAS por capítulo en formato PSD y JPEG, con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK. Incluir información de geolocalización.
- FICHA TÉCNICA completa del ciclo y de cada uno de los capítulos.
- FICHA ARTÍSTICA DE CADA CAPÍTULO, incluyendo:
 1. Sinopsis
 2. Información de lugares: nombre, localidad, provincia, coordenadas de ubicación
 3. Entrevistados o participantes: nombre, edad, cargo
 4. Información presentada a través de zócalos o gráficas
 5. Descripción de segmentos, cápsulas, sketches
- Todos los tracks pertenecientes a la MÚSICA ORIGINAL DEL CICLO.
- LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
- CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos, agradecimientos incluidos.
- CURRÍCULUM VÍTAE del productor, director y guionista, actualizados.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados del ciclo de acuerdo al máster aprobado.
- GUIÓN FINAL de cada uno de los CATORCE (14) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster.
- UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de LA SERIE.
- UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES o BARRIDAS de LA SERIE.
- UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de LA SERIE.
- Todos los archivos, (.ttf), (.otf) u otros, correspondientes a la/s TIPOGRAFÍA/S de LA SERIE.
- UN (1) archivo con diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de LA SERIE).
- UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de LA SERIE.
- Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie y de la media vinculada a cada uno de ellos.
- Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos.

C – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

C.1. A los fines de efectuar la ENTREGA FINAL, el BENEFICIARIO deberá cumplir con las instancias de entregas parciales de acuerdo a la modalidad y el cronograma que se detalla a continuación. Para ello, el BENEFICIARIO deberá prever la utilización de DOS (2) DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS TRANSPORTABLES y UN (1) pen drive, los cuales deberán cumplir con los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Tales discos se utilizarán de la siguiente manera:

- **DISCO RÍGIDO A** (1 Tb): Será el disco que el BENEFICIARIO entregue al SFMyCP dentro de los plazos máximos establecidos en el Cronograma Tentativo de Entregas como máster del capítulo 1 del ciclo y su correspondiente microprograma.

Este disco rígido A quedará en posesión del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y se irá completando a medida que se vayan efectuando las entregas parciales. Una vez finalizado el proceso de entregas y aprobaciones, el disco rígido A será el máster final único de todo el ciclo.

El productor delegado del ciclo será quien confeccione la estructura y las correspondientes nomenclaturas de archivos y carpetas a fin de ir completándolo con el material recibido por parte del BENEFICIARIO en las distintas instancias.

- **DISCO RÍGIDO B:** Este disco rígido será utilizado como disco "de tránsito" para realizar las entregas correspondientes al máster del capítulo 2 y capítulos subsiguientes, los microprogramas respectivos y todo el material entregable hasta cumplir con la totalidad de lo requerido y enumerado en el apartado D, "ENTREGABLES", del presente anexo.

- **PEN DRIVE:** Forma parte de la entrega final. Deberá contemplar lo solicitado en el punto D del presente anexo, cumpliendo con las especificaciones especiales requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

C.2. El BENEFICIARIO deberá acompañar cada entrega parcial con un informe en el cual se indiquen todos los archivos que forman parte de la entrega en cuestión a fin de organizarlos dentro del DISCO RÍGIDO A o MÁSTER FINAL.

C.3. ACLARACIÓN: En todos los casos en que se entregue cualquier tipo de material (disco rígido, pen drive, DVD, etc.), estos deberán ser nuevos, vírgenes y nunca se deberá usar material reciclado.

C.4. Para completar todas las entregas en el plazo de los DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos a partir de la acreditación de la primera cuota, el BENEFICIARIO deberá considerar lo siguiente:

- El máster de cada capítulo debe incluir capítulo + microprograma

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Luego de aprobado cada preeditado entregado, se contará con el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos para la presentación del máster final por capítulo (VER CUADRO ORIENTATIVO).

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS			
DURACIÓN DE LA REALIZACIÓN INTEGRAL: 210 días corridos desde la acreditación de la CUOTA N.º 1 hasta la entrega del máster final.			
CRONOGRAMA DE ENTREGA DE GUIONES (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDITADOS (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MÁSTER Y MATERIAL ENTREGA FINAL	
Guiones (*)	Pre editados (*)	Master (*)	
CAPÍTULO 1 / Micropograma 1	A LOS 42 DÍAS	A LOS 112 DÍAS	A LOS 161 DÍAS
CAPÍTULO 2 / Micropograma 2	A LOS 49 DÍAS	A LOS 119 DÍAS	A LOS 161 DÍAS
CAPÍTULO 3 / Micropograma 3	A LOS 56 DÍAS	A LOS 119 DÍAS	A LOS 168 DÍAS
CAPÍTULO 4 / Micropograma 4	A LOS 63 DÍAS	A LOS 126 DÍAS	A LOS 168 DÍAS
CAPÍTULO 5 / Micropograma 5	A LOS 63 DÍAS	A LOS 126 DÍAS	A LOS 175 DÍAS
CAPÍTULO 6 / Micropograma 6	A LOS 70 DÍAS	A LOS 133 DÍAS	A LOS 175 DÍAS
CAPÍTULO 7 / Micropograma 7	A LOS 70 DÍAS	A LOS 133 DÍAS	A LOS 182 DÍAS
CAPÍTULO 8 / Micropograma 8	A LOS 77 DÍAS	A LOS 140 DÍAS	A LOS 189 DÍAS
CAPÍTULO 9 / Micropograma 9	A LOS 77 DÍAS	A LOS 140 DÍAS	A LOS 189 DÍAS
CAPÍTULO 10 / Micropograma 10	A LOS 84 DÍAS	A LOS 147 DÍAS	A LOS 196 DÍAS
CAPÍTULO 11 / Micropograma 11	A LOS 84 DÍAS	A LOS 147 DÍAS	A LOS 196 DÍAS
CAPÍTULO 12 / Micropograma 12	A LOS 91 DÍAS	A LOS 154 DÍAS	A LOS 203 DÍAS
CAPÍTULO 13 / Micropograma 13	A LOS 91 DÍAS	A LOS 154 DÍAS	A LOS 203 DÍAS
CAPÍTULO 14 / Micropograma 14	A LOS 98 DÍAS	A LOS 161 DÍAS	A LOS 210 DÍAS

(*) Días corridos contados desde la ACREDITACIÓN DE LA CUOTA N.º 1.

D – ENTREGABLES

Todos los materiales solicitados en los puntos 1 y 2 del presente apartado (D) deberán ser entregados por duplicado: una copia dentro del disco máster (DISCO RÍGIDO A) y otra copia en un pen drive que deberá contar con una capacidad mínima de 32GB y tener formato NTFS. El pen drive deberá respetar las especificaciones técnicas del punto B del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Al finalizar la etapa de posproducción, el MÁSTER FINAL deberá estar conformado por los siguientes materiales (cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, y con las solicitudes y especificaciones del presente anexo):

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1- SERIE, TRÁILERS Y PROMOS:

- CATORCE (14) capítulos de VEINTISÉIS (26) minutos cada uno.
- CATORCE (14) AVANCES (promoción) a razón de UNO (1) por capítulo, de UN (1) minutos/segundos de duración cada uno.
- CATORCE (14) TRÁILERS a razón de UNO (1) por capítulo, de TREINTA (30) segundos de duración cada uno.
- CATORCE (14) TRÁILERS de backstage (making off) a razón de UNO (1) por capítulo, de DOS (2) minutos de duración cada uno (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.).
- UN (1) un TRÁILER del ciclo de DOS (2) minutos de duración.
- UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del ADJUDICATARIO, subtitulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
- La totalidad de los capítulos que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos másteres, terminados en audio MIX en la versión máster con las siguientes especificaciones: resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo, audio 48khz 384 kb/s.
- TOMAS DE SEGURIDAD en su duración exacta de edición en la SERIE, en su versión CLEAN (sin gráfica aplicada).

2- MATERIAL ADICIONAL

- CUATRO (4) AFICHES REPRESENTATIVOS DEL CICLO, EDITABLES, con cada una de sus capas y convertidos a curvas (incluir imágenes) en formato A5 VERTICAL en PSD o ILUSTRATOR a 300 DPI en escala CMYK.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Los CUATRO (4) mismos afiches en JPEG en formato A5 VERTICAL a 300 DPI.
- DIEZ (10) fotografías originales del CONDUCTOR/NARRADOR del ciclo, EDITABLES en PSD a 300dpi.
- DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS FIJAS por capítulo en formato PSD y JPEG con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK. Incluir información de geolocalización.
- FICHA TÉCNICA completa del ciclo y de cada uno de los capítulos.
- FICHA ARTÍSTICA DE CADA CAPÍTULO, incluyendo:
 1. Sinopsis
 2. Información de lugares: nombre, localidad, provincia, coordenadas de ubicación
 3. Entrevistados o participantes: nombre, edad, cargo
 4. Información presentada a través de zócalos o gráficas
 5. Descripción de segmentos, cápsulas, sketches
- Todos los tracks pertenecientes a la MÚSICA ORIGINAL del ciclo.
- LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos
- CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos, agradecimientos incluidos.
- CURRÍCULUM VÍTAE del productor, director y guionista, actualizados.
- SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados del ciclo de acuerdo al máster aprobado.
- GUION FINAL de cada uno de los CATORCE (14) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

3- PACK GRÁFICO

- UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de LA SERIE.
- UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES o BARRIDAS de LA SERIE.
- UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de LA SERIE.
- Todos los archivos, (.ttf), (.otf) u otros, correspondientes a la/s TIPOGRAFÍA/S de LA SERIE.
- UN (1) archivo con diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de LA SERIE)
- UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de LA SERIE.
- Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.
- Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos.

Se deberán entregar todos los materiales solicitados en el presente anexo y en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, como así también lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso.

IMPORTANTE: Cada uno de los materiales de video incluidos en el DISCO RÍGIDO A (máster final) –a excepción de los propios capítulos– deberá contener una subcarpeta donde se adjunte un AAC con su correspondiente media linkeada. En caso de trabajar con Media Composer, o en caso de trabajar con otros sistemas de edición, se adjuntará un XML con su respectiva media asociada.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO V

ESPECIFICACIONES DE FORMATO

CANAL ACUA FEDERAL

"Argentina desde el cielo" (nombre provisorio)

A – REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de las propuestas (consideraciones generales)

- a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado o en caja, en las mismas condiciones, consignando en su cobertura:
 1. Indicación del procedimiento de selección al que corresponde: FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CONCURSO FORMATOS PREESTABLECIDOS PARA LAS SEÑALES DEL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.
 2. Dirigido a: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE EDUC.AR S.E.
 3. Número de expediente
 4. Nombre y número del concurso a que se presenta
 5. Título de la propuesta
 6. Región por la que participa
 7. Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.
- b. En caso de entregarse personalmente, deberá hacerse en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11:00 a 16:00 horas, y hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura.
- c. En caso de enviarse por correo postal, deberá remitirse a la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura. En los casos de remisiones por vía postal, se tomará la fecha de imposición de la oficina de correos de que se trate, debiendo remitir, dentro de las 72 horas posteriores a la apertura, por correo electrónico a contrataciones@educ.gov.ar, la constancia emitida por el correo, donde figure claramente la fecha y hora de remisión postal.
- d. Para el caso de propuestas que no fueran enviadas por correo postal, no se recibirán, y serán rechazadas sin más trámite, las propuestas presentadas fuera de término o en otro lugar fijado, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Documentación para presentar y organización de la propuesta

En su interior, el sobre o caja deberá contener:

- UNA (1) carpeta impresa y anillada que conste de TRES (3) partes bien diferenciadas con la DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO. Dicha documentación se compone por lo descripto en el punto A.1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; el punto A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO y por la DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO.

- DOS (2) PEN DRIVES con la copia en digital idéntica a la de la carpeta impresa. Cada uno de los pen drives deberá contener UNA (1) carpeta identificada con el nombre del proyecto. Esta carpeta, a su vez, contendrá DOS (2) subcarpetas y un archivo WORD con la siguiente nomenclatura:

1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO
3. DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTANTE: Esta documentación deberá coincidir con la especificación sobre el PRESENTANTE que figure en la parte externa del sobre o caja presentados. Deberá incluir la siguiente información:

- Número de expediente
- Nombre y número del concurso al que se presenta
- Título de la propuesta
- Región por la que participa
- Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este
- Fecha y horario de entrega

La COPIA DIGITAL DE LA CARPETA IMPRESA deberá entregarse respetando el orden de los puntos A.1.CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; y A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO, detallados en los apartados A.1 y A.2.

La CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y la CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO deben contener cada una un solo archivo en formato PDF. Dichos archivos deberán ser una copia digital exacta y deben presentarse en el mismo orden de los apartados de la carpeta impresa.

b. En el interior del sobre o caja, se presentará la propuesta en original, en idioma español, foliada en el margen inferior derecho de cada hoja, indicando al comienzo la cantidad de fojas que la componen, y toda la documentación presentada por EL PRESENTANTE deberá estar con sello, firma y aclaración.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

A.1. Carpeta legal y administrativa

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
1	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	
1.1.	CARÁTULA: debe indicar nombre del concurso, título del proyecto, nombre del productor y provincia por la cual se presenta.	
1.2.	Las bases del concurso y todos sus anexos.	
1.3.	<p>El PRESENTANTE, en su rol de PRODUCTOR RESPONSABLE, deberá acreditar una residencia fehaciente no menor a TRES (3) años en la región por la que participa, indistintamente de si cumple otro rol en el proyecto. A su vez, de los TRES (3) roles principales, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUION, DOS (2) de ellos deberán acreditar domicilio en la región por la que participan, teniendo el productor presentante la posibilidad de seleccionar por fuera de la región a UN (1) profesional que ocupará alguno de los TRES (3) roles principales, siendo necesario asignar un asistente que pertenezca a la región a ese rol, de manera tal de conformar un equipo de CUATRO (4) personas en los roles principales. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas, estas deberán acreditar actividad fehaciente en la región por la cual participan por el mismo período de tiempo.</p>	
1.4.	<p>Las personas humanas deberán ser mayores de edad y poseer residencia no menor a TRES (3) años en la provincia por la cual participan.</p> <p>La acreditación puede realizarse mediante facturas de servicios a nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE (una factura correspondiente al último mes y una segunda factura de TREINTA Y SEIS (36) meses anteriores), contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar esa antigüedad. No será válida la simple presentación del certificado otorgado por autoridad policial, registro civil o juzgado de paz.</p>	
1.5.	Para el caso de personas físicas y jurídicas que no sean titulares originarios del formato/argumento, deberán presentar la licencia de uso, no exclusiva, para la adaptación, transformación y modificación realizada por el titular de los derechos	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Faja
	de autor, en relación al formato/argumento para su adaptación a la obra audiovisual.	
1.6.	Para personas físicas y jurídicas titulares originarios del formato/argumento, se deberá presentar la inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) como obra inédita (solicitud de depósito en custodia de obra inédita).	
1.7.	Declaración de veracidad por parte del titular del formato/argumento en la que se exprese que este no se basa en un formato/argumento preexistente.	
1.8.	Declaración Jurada tanto para persona física como jurídica en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
1.9.	Libre deudas otorgados por SATSAID, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, SADAIC, SUTEP y por todos los sindicatos y asociaciones de gestión colectiva, informando en su caso, su situación ante ellos.	
2	<u>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONA JURÍDICA</u>	
2.1.	Declaración Jurada en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
2.2.	Estatuto social. Modificaciones. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones a este, deberán acompañar actas con tales cambios.	
2.3.	Sociedad anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio.	
2.4.	Sociedad anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.	
2.5.	Sociedad de responsabilidad limitada. Designación de director/gerente general vigente.	
2.6.	Copia del DNI del firmante.	
2.7.	En caso de corresponder, adjuntar el poder especial amplio y de disposición del apoderado con su correspondiente DNI.	
2.8.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Faja
2.9.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite, con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
2.10.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
2.11.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
2.12.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
2.13.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.14.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.15.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Persona jurídica. Últimos DOS (2) balances auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del proponente.	
3	<u>PERSONA FÍSICA</u>	
3.1.	Copia del DNI del concursante.	
3.2.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.	
3.3.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
3.4.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Faja
3.5.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
3.6.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
3.7.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.8.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.9.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del oferente. Ambos DOS(2) últimos ejercicios y declaraciones juradas de ganancias y de bienes personales de los DOS (2) últimos años extraídos del sistema Cuentas Tributarias AFIP, con sus correspondientes comprobantes de pago.	

A.2. Carpeta técnica. Propuesta del proyecto

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Faja
1.	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA SERIE</u>	
2.	<u>CARÁTULA:</u> debe indicar nombre del concurso al que se inscribe, título del proyecto, región por la cual participa y nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, consignando además los nombres de los profesionales asignados a los roles de GUIÓN y DIRECCIÓN. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso. (Ver puntos 1.1. y 1.3. de CARPETA LEGAL Y	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
	ADMINISTRATIVA).	
3.	Nombre del productor presentante, número de DNI, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.	
4.	Desglose presupuestario tentativo pormenorizado por rubros y subrubros. (Descargar planilla modelo (.xlsx) que se anexa al presente pliego como Anexo XI).	
5.	Propuesta y desarrollo del Plan de Producción propuesto, que describa los tiempos y frecuencias de entregas de las diferentes etapas de producción según el Cronograma de Entregas TENTATIVO obrante en el presente anexo.	
6.	Cronograma de Rodaje, consideraciones técnicas y de producción.	
7.	Descripción de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual se propone llevar adelante el desarrollo de la serie de capítulos y de microprogramas. Este documento no deberá exceder las VEINTICINCO (25) líneas de texto y tendrá que ser remitido de forma impresa, con firma y aclaración del concursante.	
8.	Guion de UN (1) capítulo completo de la SERIE en base al ejemplo de índice temático propuesto en el punto E del presente anexo, que podrá tener hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) páginas de extensión. Características de formato del guion: centrado a dos columnas (a elección), letra COURIER NEW, tamaño 12, interlineado simple. El capítulo deberá tener sus páginas numeradas en el borde superior derecho. Todo impreso y en versión digital debidamente rotulado.	
9.	Sinopsis general de la serie.	
10.	DVD debidamente rotulado con demo de referencias preexistentes, con el cual ilustrarán partes del guion original presentado para la serie. Este no podrá durar más de 5 (CINCO) minutos y deberá explicitar la utilización de los distintos recursos incluidos (por ejemplo: puesta de cámara para entrevistas, montaje, utilización de la música, intervención del archivo, utilización gráfica y animación, etc.). Desglose impreso en el que se describa en detalle la aplicación de cada recurso incluido en el demo de referencias. Se pueden incluir storyboards.	
11.	Propuesta artística de la voz en off del narrador.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
12.	Propuesta de equipamiento técnico (cámaras, lentes, drones, cámaras 360°).	
13.	Propuesta gráfica.	
<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL EQUIPO</u>		
1.	Antecedentes del director o realizador propuesto, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos efectuados por este.	
2.	Antecedentes del guionista propuesto, impresos, con firma y aclaración del concursante y fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio).	
3.	Antecedentes del productor propuesto, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por este.	
4.	Los antecedentes del equipo de trabajo no son excluyentes.	

Toda la documentación incluida en ambas carpetas deberá estar firmada y aclarada por el proponente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar la propuesta), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

Acreditación de capacidad económica-financiera

- La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada de los estados contables de cierre de ejercicio, con firma de un contador público nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para las personas jurídicas, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar certificación de ingresos de los DOS (2) últimos años, firmada por un contador público nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, deberán presentar declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de los DOS (2) últimos años, extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP, además de copia del comprobante de pago. Por su parte, las sociedades de hecho deberán presentar las declaraciones juradas de bienes personales, sociedades y participaciones, y las declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de cada uno de los socios de la sociedad de los últimos DOS (2) años. En todos los casos, Educ.ar S.E. podrá aconsejar al jurado la desestimación de la propuesta cuando considere que el proponente no reúne los requisitos de

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

solvencia o liquidez, o cuando su situación económica-financiera no satisficiera los requerimientos económicos.

b. Aclaración: La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días a la fecha de apertura. Cuando la fecha de cierre fuera mayor a NOVENTA (90) días, deberá acompañarse estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de la licitación.

B – ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

B.1. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

OBJETO: Realización integral de una serie denominada provisoriamente “Argentina desde el cielo”, compuesta por CATORCE (14) capítulos de VEINTISÉIS (26) minutos de duración, por CATORCE (14) micros 360°, de entre UNO (1) y TRES (3) minutos cada uno, y por la totalidad de las piezas solicitadas en el presente anexo, las cuales se detallan en el apartado B.2 MATERIAL ADICIONAL.

SINOPSIS:

El objetivo es contar Argentina desde distintos puntos de vista y experimentar con formas de narrar en diferentes escalas y perspectivas, retratando la diversidad de cada región en su dimensión cultural, natural y geográfica.

La serie documental será grabada mediante el uso de varias tecnologías para lograr una serie de alto impacto visual: vehículo aéreo no tripulado (drone), gimbal, lentes macro y cámaras 360°. Estas deberán ser de resolución Full HD o superior.

FORMATO:

La serie tiene el objetivo de recorrer y conocer la Argentina desde sus lugares representativos por su valor histórico, geográfico, cultural y natural, desde tres puntos de vista diferenciados: un punto de vista en escala aérea, logrado con drones, que ubica espacialmente las historias de cada capítulo y recorre el lugar o región; un punto de vista en escala microscópica, logrado gracias a lentes macro, que aporta una mirada en detalle del lugar o región, de todo aquello que escapa al ojo humano; y un punto de vista en escala humana, logrado con tecnología gimbal, que aporta la mirada en primera persona de uno o varios habitantes o especialistas del lugar o región.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

La selección de temas, historias y lugares responderá a los objetivos de lograr un gran impacto visual y, a la vez, de expresar la diversidad cultural, natural y geográfica de nuestro país.

Cada capítulo recorrerá lugares específicos de una provincia abordando sus diferentes aspectos y siguiendo un eje temático. Algunos ejemplos de ejes temáticos:

Ecosistemas extremos

Formas y geometrías

Centros y periferias

Migraciones y movimientos

El hilo conductor de cada capítulo será una narración en off que describa las principales características de cada lugar. Asimismo, la narrativa será enriquecida por las voces de personajes de cada lugar o expertos vinculados a cada temática mediante relatos en primera persona. Estas voces tienen un fin más experiencial que informativo. Para la realización de estos testimonios, se deberá tener en cuenta su relevancia en relación a los lugares o ejes temáticos de cada capítulo y se deberán explotar las características propias de cada espacio recorrido a la hora de elegir las locaciones.

La estructura de cada capítulo deberá contar con cinco partes:

PARTE 1: presentación y avances de la temática del capítulo

PARTE 2: punto de vista aéreo

PARTE 3: punto de vista microscópico

PARTE 4: punto de vista humano y en primera persona

PARTE 5: cierre de la temática del capítulo

Por ejemplo, un recorrido centrado en el Parque Nacional Tierra del Fuego y sus alrededores podría comenzar con un recorrido aéreo (punto de vista aéreo) del lago Acigami, bahía Lapataia y la ruta del Tren del Fin del Mundo, en el cual se observa su ubicación, sus particularidades geográficas y su belleza natural. Continuamos con una mirada microscópica (punto de vista microscópico) de la corteza de una lengua, un pan de indio, la composición de una turbera, un liquen, un mejillón y los ojos de un castor. Finalmente, seguimos el recorrido de un guardaparques (punto en escala humana) por el sendero al cerro Guanaco, quien en primera persona nos cuenta su experiencia, describe la fauna y flora que se cruza, y muestra el recorrido que realiza todos los días desde su experiencia.

PROPIUESTA ESTÉTICA:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

La serie debe estar atravesada por tres ejes artísticos: uno vinculado a la imagen y puntos de vista (áereo, microscópico y humano), otro vinculado a lo sonoro y un último eje vinculado al motiongraphic:

- **Imagen**

El formato debe contar mínimamente con tres puntos de vista: una cámara aérea (drone), una cámara subjetiva (gimbal) y una cámara en punto de vista microscópico (lente macro). Todas las cámaras deben ser de calidad cinematográfica tipo profesional y deben tener resolución Full HD o superior. A su vez, se deberán registrar acciones/momentos en slowmotion/cámara lenta con el fin de generar escenas de un alto impacto visual.

- **Sonido**

La banda sonora debe estar compuesta especialmente para la serie. Esta deberá fusionar música y sonidos digitales y naturales (sonidos ambientes), vinculados a los sentidos humanos. El resultado debe ser la creación de un paisaje sonoro. El sonido registrado para todas las cámaras debe ser profesional.

- **Motiongraphics**

Esta técnica se deberá aplicar con dos objetivos: generar una textura sobre la imagen de los episodios y crear intervenciones estéticas. La textura que se utilice deberá potenciar la estética visual de cada episodio. Las intervenciones estéticas no tienen el objetivo de ser informativas (excepto indicaciones mínimas de ubicación de cada uno de los lugares), sino artísticas.

Los tres ejes artísticos deberán aplicarse en cada una de las CINCO (5) partes formuladas en la estructura. Se valorarán las narrativas y búsquedas experimentales.

ARTÍSTICA:

El BENEFICIARIO tendrá a su cargo la contratación de un narrador en off. La casa productora deberá presentar al menos una propuesta factible de narración para el ciclo (se pueden presentar cartas de intención). La artística será acordada entre el canal y la casa productora. Se valorarán las propuestas de narradores que aporten a la identidad artística y sonora de la serie.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

MICROS WEB PARA CONVERGENCIA:

Los CATORCE (14) microprogramas para la Web tendrán entre UNO (1) y TRES (3) minutos de duración cada uno. Deberán ser piezas originales e independientes de los capítulos, con material exclusivamente realizado y grabado con cámaras 360º para Internet. Se deberá crear una banda sonora especial para cada micro y esta debe estar diseñada como paisaje sonoro (ver apartado Propuesta estética/Sonido más arriba) para enriquecer la narrativa en 360º. En la propuesta de microprogramas, se privilegiarán las búsquedas estéticas experimentales. El formato final de los microprogramas será acordado entre la casa productora y el canal una vez adjudicado el formato.

Cada video panorámico de 360º debe entregarse en un archivo equirrectangular, grabado con las cámaras sincronizadas a nivel de frame, sin distorsiones geométricas de pegado de imágenes y diferencias de niveles o calidades entre cámaras. Se deben entregar DOS (2) archivos en DOS(2) formatos compatibles: uno con Facebook 360 y otro con YouTube 360. El video debe sermonoscópico, de 25 fotogramas progresivos por segundo.

El archivo debe tener los metadatos de 360 requeridos por Facebook y por YouTube con contenedor MP4 y códec H264. El audio debe ser estéreo o 5.1

Formato para YouTube: resolución 4K 4096x2160 pixeles, códec de audio AAC-LC.

Formato para Facebook: resolución 4K 4096x2048 pixeles, códec de audio MP3.

CONTENIDOS:

Los contenidos de cada uno de los capítulos serán provistos por el canal al momento de la firma del contrato en el marco de las jornadas de fortalecimiento de los proyectos.

A partir de los contenidos entregados, el BENEFICIARIO deberá contemplar la investigación de campo y el relevamiento de testimonios para los capítulos.

El BENEFICIARIO tendrá a su cargo la contratación del profesional idóneo para efectuar la investigación de campo y el relevamiento de testimonios para brindar información que permita desarrollar los guiones de los CATORCE (14) capítulos y materiales adicionales.

El BENEFICIARIO será responsable de la contratación de un guionista, que deberá trabajar en conjunto con el equipo de contenidos del canal.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El Sistema Federal de Medios y Contenidos Pùblicos, el canal y Educ.ar S.E. realizaron una selección preliminar y tentativa de los contenidos para cada capítulo, entre la que se encuentran los siguientes ítems:

- Glaciar Perito Moreno (Santa Cruz)
- Campo de Piedra Pomez (Catamarca)
- Humahuaca, Tilcara y Purmamarca (Jujuy)
- Talampaya y la costa riojana (La Rioja)
- Peregrinación a Luján (Buenos Aires)
- La geometría agrícola, naturaleza vs. hombre (La Pampa)
- Inmigración europea, identidad guaraní (Misiones)
- Fiestas nacionales (Córdoba)
- Laguna de Mar Chiquita (Córdoba)
- Federación, la vieja ciudad abandonada (Entre Ríos)
- Paso del Cristo Redentor (Mendoza)

El Sistema Federal de Medios y Contenidos Pùblicos, el canal y Educ.ar S.E. se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario hasta el momento de la firma del contrato, respetando la cobertura territorial. Los contenidos finales serán presentados al BENEFICIARIO durante las jornadas de fortalecimiento de proyectos.

PRODUCTOR DELEGADO:

Educ.ar S.E. designará personal idóneo bajo la figura del productor delegado, que será el responsable de asesorar, supervisar y aprobar cada una de las etapas de realización del CICLOS/SERIE. El productor delegado se dará a conocer durante las jornadas de fortalecimiento de proyectos.

La designación de este personal tiene como objetivo brindar apoyo constante durante todo el proceso de producción; es por esto que el productor delegado viajará a las distintas regiones correspondientes a fin de asesorar a los BENEFICIARIOS en las tres etapas principales: preproducción y guiones, rodaje y posproducción. Se prevé un máximo de seis viajes.

GUION:

En base a los contenidos entregados, el BENEFICIARIO deberá contratar a un guionista, que desarrollará cada uno de los capítulos que integran la serie de acuerdo al tratamiento temático y a los contenidos propuestos por el canal.

En los guiones se deberá incluir la estructura de CINCO (5) partes, las narraciones en off, las descripciones de los lugares, los recorridos y los testimonios, y aspectos artísticos y narrativos.

El BENEFICIARIO solo podrá iniciar el rodaje de cada capítulo luego de tener la aprobación del guion correspondiente por parte del canal. Deberá seguir el Plan de Producción y el Cronograma de Rodaje aprobados por el canal.

PREPRODUCCIÓN:

Durante este período el BENEFICIARIO deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa presentada, expresada en un Cronograma y un Plan de Rodaje a ser aprobado por el canal, previamente al inicio de la etapa de Producción. Esta etapa contempla también la escritura de guiones por parte del BENEFICIARIO, y su aprobación por parte del canal.

HISTORIAS, LUGARES Y PROTAGONISTAS:

La serie deberá cubrir geográficamente las SIETE (7) regiones de la Argentina:

- Región Metropolitana (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires)
- Región Centro (Provincia de Buenos Aires, menos CABA y Gran Buenos Aires)
- Región Centro Norte (Córdoba y Santa Fe)
- Región Noreste Argentino (Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos)
- Región Noroeste Argentino (Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero)
- Región Cuyo (San Luis, San Juan, Mendoza y La Rioja)
- Región Patagonia (La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur)

Por cada región, se deberán cubrir DOS (2) o más provincias, debiendo garantizar un mínimo de cobertura de CATORCE (14) provincias en total.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LOCACIONES:

El BENEFICIARIO deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por las locaciones seleccionadas, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de estas.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO del concurso tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

VIAJES Y TRASLADOS:

El BENEFICIARIO deberá prever la cantidad necesaria de viajes para cubrir las SIETE (7) regiones del país y las CATORCE (14) provincias como mínimo establecido en el formato para desarrollar y registrar el contenido y material de cada capítulo y microprograma que se proponen desde el formato de la serie.

El BENEFICIARIO deberá contemplar los costos asociados a viajes y traslados implicados en la preproducción y producción de la serie. Tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo.

Es condición excluyente que los días de viaje y traslados se contabilicen en el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

RODAJE:

Previamente al inicio del rodaje, es necesario que se realicen las pruebas y seteos correspondientes. El archivo de prueba deberá ser enviado al correo electrónico de BACUA, detallado en las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. BACUA analizará el archivo: en el caso de estar aprobado, enviará el CERTIFICADO vía mail para su posterior presentación; en el caso de ser rechazado, deberán hacerse las pruebas necesarias en función de las indicaciones del Departamento Técnico de BACUA.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El BENEFICIARIO deberá prever un mínimo de CUATRO (4) jornadas de rodaje por capítulo en las diferentes regiones y solo podrá iniciarse el rodaje de cada capítulo luego de la aprobación por parte del canal de los guiones correspondientes. El BENEFICIARIO deberá prever el rodaje en CATORCE (14) provincias, a razón de DOS (2) por región.

CÁMARAS:

Todas las cámaras deben ser de calidad profesional y tener resolución Full HD o superior.

El registro de video debe cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Se deberá utilizar como mínimo:

- 1 cámara aérea (drone) con posibilidad de grabar en alta definición y, como mínimo, una altura de servicio sobre nivel del mar de 6000 metros.
- 1 cámara con tecnología gimbal de compensación de movimiento.
- 1 cámara con lente macro.
- 1 cámara 360º (resolución mínima Full HD) para el registro de los microprogramas.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que se contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos que integran la serie.

El BENEFICIARIO deberá prever la grabación de sonidos ambientes de cada locación visitada y la utilización de micrófonos corbateros inalámbricos para los testimonios. Deberá contemplar el correspondiente equipo de cobertura (backup) en los rodajes para reposición en caso de daños o pérdidas.

El BENEFICIARIO deberá prever la utilización de UNA (1) consola portátil (mixer) para preamplificar y mezclar la señal de los micrófonos en caso de ser necesario según el formato.

El registro y la mezcla de audio deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

MÚSICA:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

La música de la totalidad del ciclo deberá ser original. El BENEFICIARIO deberá presentar diferentes referencias musicales para que el canal seleccione la que se adecue estéticamente a la serie. Luego el BENEFICIARIO deberá contratar un músico encargado de desarrollar la música original de la totalidad de la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por los mayores a cargo para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

PACK GRÁFICO:

El BENEFICIARIO deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie. También deberá contemplar la entrega de todos los proyectos abiertos de la gráfica utilizada en la serie:

- a) UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de LA SERIE
- b) UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES o BARRIDAS de LA SERIE
- c) UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de LA SERIE
- d) Todos los archivos, (.ttf), (.otf) u otros, correspondientes a la/s TIPOGRAFÍA/S de LA SERIE
- e) UN (1) archivo con diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de LA SERIE)
- f) UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de LA SERIE

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado y con especificaciones establecidas en el Anexo VIII

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada al correspondiente máster. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Asimismo, deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD deberá ser editado en proyectos de acuerdo a los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

El BENEFICIARIO deberá contemplar el desarrollo y utilización de motiongraphics a lo largo de toda la serie para generar texturas sobre la imagen y crear intervenciones estéticas sobre estas.

La banda sonora de la serie deberá fusionar música y sonidos digitales, naturales, vinculados a los sentidos humanos con el objetivo de crear un paisaje sonoro. La posproducción de imagen y audio deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. En el disco rígido máster, se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

CAPÍTULOS:

Cada capítulo deberá incluir las respectivas placas de agradecimiento o canje. Los capítulos tendrán una duración de VEINTISÉIS (26) minutos, divididos en DOS (2) bloques, separados por un chart con artística institucional de LA SERIE de CINCO (5) segundos y sin negros de medio. Para la entrega final, las tomas de seguridad deberán presentarse en un archivo aparte. Estas tomas consisten en todos aquellos planos a los que se le haya aplicado algún

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

tipo de gráfica (textos, subtítulos, zócalos, etc.) —en su duración exacta de edición en LA SERIE—, en su versión clean, es decir, sin la gráfica aplicada. Los planos deben editarse consecutivamente en el orden cronológico en que aparecen en la SERIE.

Cada capítulo deberá estar acompañado de los archivos de audio correspondientes a la banda internacional. La banda internacional se conformará con OCHO (8) archivos de audio por capítulo, con la misma duración y el mismo time code de cada capítulo (siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS).

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El Cronograma de Entregas queda sujeto a su aprobación por parte del productor delegado en las distintas etapas de realización de la serie.

B.2. MATERIAL ADICIONAL

Este debe formar parte del máster final. También debe ser entregado en un PEN DRIVE como se detalla en el punto D, “ENTREGABLES”, del presente anexo.

Cada una de las piezas debe ser aprobada por el productor delegado:

- CATORCE (14) AVANCES (promoción) a razón de UNO (1) por capítulo, de UN (1) minuto de duración cada uno.

- CATORCE (14) TRÁILERS (resumen) a razón de UNO (1) por capítulo, de TREINTA (30) segundos de duración cada uno.

- CATORCE (14) TRÁILERS de backstage a razón de UNO (1) por capítulo, de DOS (2) minutos de duración cada uno (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.).

- UN (1) TRÁILER del ciclo de DOS (2) minutos de duración.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- CATORCE (14) MICROS 360° de entre UNO (1) y TRES (3) minutos cada uno.
- 1 (UN) capítulo de LA SERIE, a elección del ADJUDICATARIO, subtitulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
- La totalidad de los capítulos que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos másteres, terminados en audio MIX en la versión máster con las siguientes especificaciones: resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo, audio 48khz 384 kb/s.
- CUATRO (4) AFICHES REPRESENTATIVOS DEL CICLO, EDITABLES, con cada una de sus capas y convertidos a curvas (incluir imágenes) en formato A5 VERTICAL en PSD o ILUSTRATOR a 300 DPI en escala CMYK.
- Los CUATRO (4) mismos afiches en JPEG en formato A5 VERTICAL a 300 DPI.
- DIEZ (10) fotografías originales del CONDUCTOR/NARRADOR del ciclo, EDITABLES en PSD a 300dpi.
- DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS FIJAS por capítulo en formato PSD y JPEG, con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK. Incluir información de geolocalización.
- FICHA TÉCNICA completa del ciclo y de cada uno de los capítulos.
- FICHA ARTÍSTICA de cada capítulo, incluyendo:
 1. Sinopsis
 2. Información de lugares: nombre, localidad, provincia, coordenadas de ubicación
 3. Entrevistados o participantes: nombre, edad, cargo
 4. Información presentada a través de zócalos o gráficas
 5. Descripción de segmentos, cápsulas, sketches

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Todos los tracks pertenecientes a la MÚSICA ORIGINAL del ciclo.
- LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
- CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos, agradecimientos incluidos.
- CURRÍCULUM VÍTAE del productor, director y guionista, actualizados.
- SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados del ciclo de acuerdo al máster aprobado.
- GUIÓN FINAL de cada uno de los CATORCE (14) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster.
- UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de LA SERIE.
- UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES o BARRIDAS de LA SERIE.
- UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de LA SERIE.
- Todos los archivos, (.ttf), (.otf) u otros, correspondientes a la/s TIPOGRAFÍA/S de LA SERIE.
- UN (1) archivo con diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de LA SERIE)
- UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de LA SERIE.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie y de la media vinculada a cada uno de ellos.

- Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos.

C – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

C.1. A los fines de efectuar la ENTREGA FINAL, el BENEFICIARIO deberá cumplir con las instancias de entregas parciales de acuerdo a la modalidad y el cronograma que se detalla a continuación. Para ello, el BENEFICIARIO deberá prever la utilización de DOS (2) DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS TRANSPORTABLES y UN (1) pen drive, los cuales deberán cumplir con los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Tales discos se utilizarán de la siguiente manera:

- DISCO RÍGIDO A (1 Tb): Será el disco que el BENEFICIARIO entregue al SFMyCP dentro de los plazos máximos establecidos en el Cronograma Tentativo de Entregas como máster del capítulo 1 del ciclo y su correspondiente microprograma.

Este disco rígido A quedará en posesión del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y se irá completando a medida que se vayan efectuando las entregas parciales. Una vez finalizado el proceso de entregas y aprobaciones, el disco rígido A será el máster final único de todo el ciclo.

El productor delegado del ciclo será quien confeccione la estructura y las correspondientes nomenclaturas de archivos y carpetas a fin de ir completándolo con el material recibido por parte del BENEFICIARIO en las distintas instancias.

- DISCO RÍGIDO B: Este disco rígido será utilizado como disco "de tránsito" para realizar las entregas correspondientes al máster del capítulo 2 y capítulos subsiguientes, los microprogramas respectivos y todo el material entregable hasta cumplir con la totalidad de lo requerido y enumerado en el apartado D, "ENTREGABLES", del presente anexo.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- **PEN DRIVE:** Forma parte de la entrega final. Deberá contemplar lo solicitado en el punto D del presente anexo, cumpliendo con las especificaciones especiales requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

C.2. El BENEFICIARIO deberá acompañar cada entrega parcial con un informe en el cual se indiquen todos los archivos que forman parte de la entrega en cuestión a fin de organizarlos dentro del DISCO RÍGIDO A o MÁSTER FINAL.

C.3. ACLARACIÓN: En todos los casos en que se entregue cualquier tipo de material (disco rígido, pen drive, DVD, etc.), estos deberán ser nuevos, vírgenes y nunca se deberá usar material reciclado.

C.4. Para completar todas las entregas en el plazo de los DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos a partir de la acreditación de la primera cuota, el BENEFICIARIO deberá considerar lo siguiente:

- El máster de cada capítulo debe incluir capítulo + tráiler de promoción.
- Luego de aprobado cada preeditado entregado, se contará con el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos para la presentación del máster final por capítulo (VER CUADRO ORIENTATIVO).

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS			
DURACIÓN DE LA REALIZACIÓN INTEGRAL: 210 días corridos desde la acreditación de la CUOTA N.º 1 hasta la entrega del máster final.			
	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE GUIONES (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREEDITADOS (Plazo máximo)	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MASTER Y MATERIAL ENTREGA FINAL
CAPITULO 1 / Micropograma 1	A LOS 28 DÍAS	A LOS 112 DÍAS	A LOS 161 DÍAS
CAPITULO 2 / Micropograma 2	A LOS 35 DÍAS	A LOS 119 DÍAS	A LOS 161 DÍAS
CAPITULO 3 / Micropograma 3	A LOS 42 DÍAS	A LOS 119 DÍAS	A LOS 168 DÍAS
CAPITULO 4 / Micropograma 4	A LOS 49 DÍAS	A LOS 126 DÍAS	A LOS 168 DÍAS
CAPITULO 5 / Micropograma 5	A LOS 49 DÍAS	A LOS 126 DÍAS	A LOS 175 DÍAS
CAPITULO 6 / Micropograma 6	A LOS 56 DÍAS	A LOS 133 DÍAS	A LOS 175 DÍAS
CAPITULO 7 / Micropograma 7	A LOS 56 DÍAS	A LOS 133 DÍAS	A LOS 182 DÍAS
CAPITULO 8 / Micropograma 8	A LOS 63 DÍAS	A LOS 140 DÍAS	A LOS 189 DÍAS
CAPITULO 9 / Micropograma 9	A LOS 63 DÍAS	A LOS 140 DÍAS	A LOS 189 DÍAS
CAPITULO 10 / Micropograma 10	A LOS 70 DÍAS	A LOS 147 DÍAS	A LOS 196 DÍAS
CAPITULO 11 / Micropograma 11	A LOS 70 DÍAS	A LOS 147 DÍAS	A LOS 196 DÍAS
CAPITULO 12 / Micropograma 12	A LOS 77 DÍAS	A LOS 155 DÍAS	A LOS 203 DÍAS
CAPITULO 13 /	A LOS 77 DÍAS	A LOS 155 DÍAS	A LOS 203 DÍAS

D- ENTREGABLES

Todos los materiales solicitados en los puntos 1 y 2 del presente apartado (D) deberán ser entregados por duplicado: una copia dentro del disco máster (DISCO RÍGIDO A) y otra copia en un pen drive que deberá contar con una capacidad mínima de 32GB y tener formato NTFS. El pen drive deberá respetar las especificaciones técnicas del punto B del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Al finalizar la etapa de posproducción, el MÁSTER FINAL deberá estar conformado por los siguientes materiales (cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, y con las solicitudes y especificaciones del presente anexo):

1- SERIE, TRÁILERS Y PROMOS:

- CATORCE (14) capítulos de VEINTISÉIS (26) minutos cada uno.
- CATORCE (14) AVANCES (promoción) a razón de UNO (1) por capítulo, de UN (1) minutos/segundos de duración cada uno.
- CATORCE (14) TRÁILERS a razón de UNO (1) por capítulo, de TREINTA (30) segundos de duración cada uno.
- CATORCE (14) TRÁILERS de backstage a razón de UNO (1) por capítulo, de DOS (2) minutos de duración cada uno (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.).
- UN (1) TRÁILER del ciclo de DOS (2) minutos de duración.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- CATORCE (14) MICROS 360° de entre UNO (1) y TRES (3) minutos cada uno.
- UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del ADJUDICATARIO, subtitulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
- La totalidad de los capítulos que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos másteres, terminados en audio MIX en la versión máster con las siguientes especificaciones: resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo, audio 48khz 384 kb/s.
- TOMAS DE SEGURIDAD en su duración exacta de edición en la SERIE, en su versión CLEAN (sin gráfica aplicada).

2- MATERIAL ADICIONAL

- CUATRO (4) AFICHES REPRESENTATIVOS DEL CICLO, EDITABLES, con cada una de sus capas y convertidos a curvas (incluir imágenes) en formato A5 VERTICAL en PSD o ILUSTRATOR a 300 DPI en escala CMYK.
- Los 4 (CUATRO) mismos afiches en JPEG en formato A5 VERTICAL a 300 DPI.
- DIEZ (10) fotografías originales del CONDUCTOR/NARRADOR del ciclo, EDITABLES en PSD a 300dpi.
- DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS FIJAS por capítulo en formato PSD y JPEG con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK. Incluir información de geolocalización.
- FICHA TÉCNICA completa del ciclo y de cada uno de los capítulos.
- FICHA ARTÍSTICA DE CADA CAPÍTULO, incluyendo:
 - Sinopsis

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Información de lugares: nombre, localidad, provincia, coordenadas de ubicación

Entrevistados o participantes: nombre, edad, cargo

Información presentada a través de zócalos o gráficas

Descripción de segmentos, cápsulas, sketches

- Todos los tracks pertenecientes a LA MÚSICA ORIGINAL del ciclo.
- LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
- CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos, agradecimientos incluidos.
- CURRÍCULUM VÍTAE del productor, director y guionista, actualizados.
- SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados del ciclo de acuerdo al máster aprobado.
- GUIÓN FINAL de cada uno de los CATORCE (14) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster.

3- PACK GRÁFICO

- UN (1) archivo de gráfica de la APERTURA de LA SERIE.
- UN (1) archivo de gráfica para los SEPARADORES o BARRIDAS de LA SERIE.
- UN (1) archivo de gráfica para los ZÓCALOS de LA SERIE.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Todos los archivos, (.ttf), (.otf) u otros, correspondientes a la/s TIPOGRAFÍA/S de LA SERIE.
- UN (1) archivo con diseño y aplicación del LOGOTIPO (identidad de LA SERIE).
- UN (1) archivo de gráfica para los CRÉDITOS de LA SERIE.
- Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.
- Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos.

Se deberán entregar todos los materiales solicitados en el presente anexo y en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, como así también lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso.

IMPORTANTE: Cada uno de los materiales de video incluidos en el DISCO RÍGIDO A (máster final) –a excepción de los propios capítulos– deberá contener una subcarpeta donde se adjunte un AAF con su correspondiente media linkeada. En caso de trabajar con Media Composer, o en caso de trabajar con otros sistemas de edición, se adjuntará un XML con su respectiva media asociada.

E. EJEMPLO DE ÍNDICE TEMÁTICO

CAPÍTULO 1 - Ecosistemas extremos: Parque Nacional Tierra del Fuego y alrededores

PARTE 1

Presentación y avances de la temática del capítulo

Una narración en off introduce la temática de los ecosistemas extremos:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Qué es un ecosistema extremo. Principales características
- Por qué podemos observar estas características en el Parque Nacional Tierra del Fuego y sus alrededores
- Breve descripción del parque: geografía, ubicación, paisajes, flora, fauna
- Breve presentación de recorridos e itinerarios
- Breve introducción del personaje que nos guiará a través de su experiencia en el lugar

En pantalla, comenzamos viendo imágenes ilustrativas y, en detalle, las características de un ecosistema extremo tal como lo describe la narración. Luego vemos un editado de imágenes del Parque Nacional Tierra del Fuego y alrededores desde la perspectiva aérea, microscópica y humana.

PARTE 2

Punto de vista aéreo

La cámara aérea recorre los distintos paisajes del parque nacional. Observamos su ubicación, sus particularidades geográficas y su belleza natural, mientras la narración en off desarrolla su historia y las características principales de este ecosistema extremo:

- Único parque nacional de Argentina que tiene costa, bosque y montaña
- Bahía Lapataia
- Fin de la Ruta 3
- Recorrido del Tren del Fin del Mundo
- Recorridos e itinerarios dentro del parque
- Extremo de la cordillera de los Andes
- Lago Acigami
- Referencias al legado del pueblo yagán en la región y su relación con el ecosistema, avistando los puntos estratégicos donde habitaba

PARTE 3

Punto de vista microscópico

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

La cámara con lente macro registra la flora y la fauna del parque de modo contemplativo o registrando acciones y procesos naturales.

- Detalle de la corteza de una lenga
- Detalle de un pan de indio
- Detalle de un pájaro carpintero que golpea con su pico el tronco de un árbol
- Detalle de la composición de una turbera, un liquen, un mejillón
- Detalle de los dientes de un castor que come la corteza de un árbol

PARTE 4

Punto de vista humano y en primera persona

Un guardaparques del parque nacional comparte en primera persona su experiencia cotidiana de trabajar en ese lugar mientras seguimos su recorrido.

- Recorrido por el sendero al cerro Guanaco. Descripción de la flora que se observa en el trayecto
- Relato de la historia y situación actual de los castores, especie introducida artificialmente en la región y que hoy constituye una amenaza para el ecosistema, mientras recorre las castoreras
- Descripción de la fauna que se avista en el parque nacional
- Seguimiento de una tarea característica del lugar en época de verano, cuando la luz diurna dura más de doce horas al día

PARTE 5

Cierre del capítulo

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO VI
ESPECIFICACIONES DE FORMATO
CANAL TV Pública Argentina
“Ficción Prime Time”

A – REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de las propuestas (consideraciones generales)

- a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado o en caja, en las mismas condiciones, consignando en su cobertura:
 1. Indicación del procedimiento de selección al que corresponde: FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CONCURSO FORMATOS PREESTABLECIDOS PARA LAS SEÑALES DEL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.
 2. Dirigido a: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE EDUC.AR S.E.
 3. Número de expediente
 4. Nombre y número del concurso a que se presenta
 5. Título de la propuesta
 6. Región por la que participa
 7. Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.
- b. En caso de entregarse personalmente, deberá hacerse en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11:00 a 16:00 h, y hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura.
- c. En caso de enviarse por correo postal, deberá remitirse a la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de Apertura. En los casos de remisiones por vía postal, se tomará la fecha de imposición de la oficina de correos de que se trate, debiendo remitir, dentro de las 72 horas posteriores a la apertura, por correo electrónico a contrataciones@educ.gov.ar, la constancia emitida por el correo, donde figure claramente la fecha y hora de remisión postal.
- d. Para el caso de propuestas que no fueran enviadas por correo postal, no se recibirán, y serán rechazadas sin más trámite, las propuestas presentadas fuera de término o en otro lugar fijado, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Documentación para presentar y organización de la propuesta

En su interior, el sobre o caja deberá contener:

- UNA (1) carpeta impresa y anillada que conste de TRES (3) partes bien diferenciadas con la DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO. Dicha documentación se compone por lo descripto en el punto A.1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; el punto A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO y por la DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO.
- DOS (2) PEN DRIVES con la copia en digital idéntica a la de la carpeta impresa. Cada uno de los pen drives deberá contener UNA (1) carpeta identificada con el nombre del proyecto. Esta carpeta, a su vez, contendrá DOS (2) subcarpetas y un archivo WORD con la siguiente nomenclatura:

1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO
3. DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTANTE: Esta documentación deberá coincidir con la especificación sobre el PRESENTANTE que figure en la parte externa del sobre o caja presentados.

Deberá incluir la siguiente información:

- Número de expediente
- Nombre y número del concurso al que se presenta
- Título de la propuesta
- Región por la que participa
- Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este
- Fecha y horario de entrega

La COPIA DIGITAL DE LA CARPETA IMPRESA deberá entregarse respetando el orden de los puntos A.1.CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO, detallados en los apartados A.1 y A.2.

La CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y la CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO deben contener cada una un solo archivo en formato PDE. Dichos archivos deberán ser una copia digital exacta y en el mismo orden de los apartados de la carpeta impresa.

- b. En el interior del sobre o caja, se presentará la propuesta en original, en idioma español, foliada en el margen inferior derecho de cada hoja, indicando al comienzo la cantidad de fojas que la componen, y toda la documentación presentada por EL PRESENTANTE deberá estar con sello, firma y aclaración.
- Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

A.1. Carpeta legal y administrativa

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
1	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	
1.1	CARÁTULA: debe indicar nombre del concurso, título del proyecto, nombre del productor y provincia por la cual se presenta.	
1.2.	Las bases del concurso y todos sus anexos.	
1.3.	<p>El PRESENTANTE, en su rol de PRODUCTOR RESPONSABLE, deberá acreditar una residencia fehaciente no menor a TRES (3) años en la región por la que participa, indistintamente de si cumple otro rol en el proyecto. A su vez, de los TRES (3) roles principales, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUIÓN, DOS (2) de ellos deberán acreditar domicilio en la región por la que participan, teniendo el productor presentante la posibilidad de seleccionar por fuera de la región a UN (1) profesional que ocupará alguno de los TRES (3) roles principales, siendo necesario asignar un asistente que pertenezca a la región a ese rol, de tal manera de conformar un equipo de CUATRO (4) personas en los roles principales. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas, estas deberán acreditar actividad fehaciente en la región por la cual participan por el mismo período de tiempo.</p>	
1.4.	<p>Las personas humanas deberán ser mayores de edad y poseer residencia no menor a TRES (3) años en la provincia por la cual participan.</p> <p>La acreditación puede realizarse mediante facturas de servicios a nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE (una factura correspondiente al último mes y una segunda factura de TREINTA Y SEIS (36) meses anteriores), contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar esa antigüedad. No será válida la simple presentación del certificado otorgado por autoridad policial, registro civil o juzgado de paz.</p>	
1.5.	Para el caso de personas físicas y jurídicas que no sean titulares originarios del formato/argumento, deberán presentar la licencia de uso, no exclusiva, para la adaptación, transformación y modificación realizada por el titular de los derechos de autor, en relación al formato/ argumento para su adaptación a la obra audiovisual.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
1.6.	Para personas físicas y jurídicas titulares originarios del formato/argumento, se deberá presentar la inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) como obra inédita (solicitud de depósito en custodia de obra inédita).	
1.7.	Declaración de veracidad por parte del titular del formato/argumento en la que se exprese que este no se basa en un formato/argumento preexistente.	
1.8.	Declaración Jurada tanto para persona física como jurídica en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
1.9.	Libre deudas otorgados por SATSAID, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, SADAIC, SUTEP y por todos los sindicatos y asociaciones de gestión colectiva, informando en su caso, su situación ante ellos.	
2	<u>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONA JURÍDICA</u>	
2.1.	Declaración Jurada en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
2.2.	Estatuto social. Modificaciones. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones a este, deberán acompañar actas con tales cambios.	
2.3.	Sociedad anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio.	
2.4.	Sociedad anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.	
2.5.	Sociedad de responsabilidad limitada. Designación de director/gerente general vigente.	
2.6.	Copia del DNI del firmante.	
2.7.	En caso de corresponder, adjuntar el poder especial amplio y de disposición del apoderado con su correspondiente DNI.	
2.8.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
2.9.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite, con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
2.10.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
2.11.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
2.12.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
2.13.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.14.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.15.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Persona jurídica. Últimos DOS (2) balances auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del proponente.	
3	<u>PERSONA FÍSICA</u>	
3.1.	Copia del DNI del concursante.	
3.2.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.	
3.3.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
3.4.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
3.5.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
3.6.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
3.7.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.8.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.9	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del oferente. Ambos DOS(2) últimos ejercicios y declaraciones juradas de ganancias y de bienes personales de los DOS(2) últimos años extraídos del sistema Cuentas Tributarias AFIP, con sus correspondientes comprobantes de pago.	

A.2. Carpeta técnica. Propuesta del proyecto

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
1.	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA SERIE</u>	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
2.	<u>CARÁTULA:</u> debe indicar nombre del concurso al que se inscribe, título del proyecto, región por la cual participa y nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, consignando además los nombres de los profesionales asignados a los roles de GUION y DIRECCIÓN. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso. (Ver puntos 1.1. y 1.3. de CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA)	
3.	Nombre del productor presentante, número de DNI, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.	
4.	Desglose presupuestario tentativo pormenorizado por rubros y sub rubros. (Descargar planilla modelo (.xlsx) que se anexa al presente pliego como Anexo XI).	
5.	Propuesta y desarrollo del Plan de Producción propuesto, que describa los tiempos y frecuencias de entregas de las diferentes etapas de producción considerando CUATRO (4) semanas de preproducción, hasta un máximo de DOCE (12) semanas de rodaje y hasta DOCE (12) semanas de posproducción. El Plan de Producción deberá contemplar las fechas de entrega de: <ul style="list-style-type: none"> - cada uno de los guiones - presentación general y por capítulos del arte y vestuario - casting final y de los personajes por capítulo - gfx - 1.^{er} y 2.^º corte de cada capítulo - corte final de cada capítulo - corte final con mezcla y color para su aprobación 	
6.	Cronograma de Rodaje, consideraciones técnicas y de producción.	
7.	Diseño audiovisual de la serie. Descripción de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual se propone llevar adelante el desarrollo de la serie de capítulos. Deberá, mínimamente, incluir puesta en escena, tratamiento visual, iluminación, recursos gráficos, escenografía, ambientación, vestuario, maquillaje, ambientación sonora y posproducción.	
8.	Guion de UN (1) capítulo completo de la SERIE. Características de formato del guion: centrado a dos columnas (a elección), letra CURIER NEW, tamaño 12, interlineado simple. El capítulo deberá tener sus páginas numeradas en el borde inferior derecho.	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
9.	Sinopsis, escaleta y <i>storyline</i> de la serie y de cada uno de los capítulos.	
10.	Elenco tentativo de cada uno de los capítulos (de ser seleccionada la propuesta, el elenco tentativo presentado puede ser modificado respetando el nivel del elenco presentado en la propuesta).	
<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL EQUIPO</u>		
1.	Antecedentes del director o realizador propuesto y su equipo, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos efectuados por este.	
2.	Antecedentes del guionista propuesto, impresos, con firma y aclaración del concursante y fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio).	
3.	Antecedentes del productor propuesto y su equipo, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por este.	
4.	Antecedentes del DF, productor ejecutivo, director de arte y jefe de posproducción, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por estos.	
5.	Los antecedentes del equipo de trabajo no son excluyentes.	

Toda la documentación incluida en ambas carpetas deberá estar firmada y aclarada por el proponente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar la propuesta), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

Acreditación de capacidad económica-financiera

- a. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada de los estados contables de cierre de ejercicio, con firma de un contador público nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

presentación de la propuesta para las personas jurídicas, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar certificación de ingresos de los DOS (2) últimos años, firmada por un contador público nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, deberán presentar declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de los DOS (2) últimos años, extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP, además de copia del comprobante de pago. Por su parte, las sociedades de hecho deberán presentar las declaraciones juradas de bienes personales, sociedades y participaciones, y las declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de cada uno de los socios de la sociedad de los últimos DOS (2) años. En todos los casos, Educ.ar S.E. podrá aconsejar al jurado la desestimación de la propuesta cuando considere que el proponente no reúne los requisitos de solvencia o liquidez, o cuando su situación económica-financiera no satisficiera los requerimientos económicos.

b. Aclaración: La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días a la fecha de apertura. Cuando la fecha de cierre fuera mayor a NOVENTA (90) días, deberá acompañarse estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de la licitación.

B – ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

B.1. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

OBJETO: Realización integral de una serie de ficción para Prime Time, compuesta por DIEZ (10) capítulos de CUARENTA Y OCHO (48) minutos de duración cada uno, por UN (1) tráiler promocional de la serie, de entre UNO (1) y TRES (3) minutos de duración cada uno, y por diez (10) tráilers promocionales de cada uno de los capítulos, de entre TREINTE (30) y CUARENTA Y CINCO (45) segundos cada uno y por la totalidad de las piezas solicitadas en el presente anexo, las cuales se detallan en el apartado B.2 MATERIAL ADICIONAL.

OBJETIVOS:

- Generar una serie compuesta por DIEZ (10) capítulos de CUARENTA Y OCHO (48) minutos de duración cada uno.
- Generar un contenido susceptible de convertirse en una franquicia de mayor duración.

FORMATO:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

La serie de ficción para Prime Time deberá estar compuesta por DIEZ (10) capítulos de CUARENTA Y OCHO (48) minutos de duración cada uno, separado en TRES (3) bloques. Cada uno de los capítulos deberá estar basado en historias autoconclusivas, en formato unitarios, con o sin conexión entre estos. La serie de ficción para Prime Time deberá tener una fuerte unidad dada por un tratamiento visual y narrativo que la distinga. El género y la temática son libres.

PRODUCTOR DELEGADO:

Educ.ar S.E. designará personal idóneo bajo la figura del productor delegado que será el responsable de asesorar, supervisar y aprobar cada una de las etapas de realización del CICLOS/SERIE. Asimismo, tendrá la facultad de definir y de saldar toda diferencia que pudiera ocasionarse en relación a la interpretación de las presentes especificaciones.

El productor delegado se dará a conocer durante las jornadas de fortalecimiento de proyectos. La designación de este personal tiene como objetivo brindar apoyo constante durante todo el proceso de producción; es por esto que el productor delegado viajará a las distintas regiones correspondientes a fin de asesorar a los beneficiarios en las tres etapas principales: preproducción y guiones, rodaje y posproducción. Se prevé un máximo de seis viajes.

GUION:

El BENEFICIARIO deberá contratar un guionista o grupo de guionistas, quienes deberán desarrollar los guiones de cada uno de los capítulos que integran la serie.

Los guiones deberán incluir una breve descripción de las locaciones y un detalle de los temas y datos relevantes.

PREPRODUCCIÓN:

Durante este período el BENEFICIARIO deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético narrativa presentada, expresada en un Cronograma y Plan de Rodaje a ser aprobado por el productor delegado del canal, previamente al inicio de la etapa de producción y rodaje.

Durante esta etapa se contempla la escritura de los guiones por parte del BENEFICIARIO, y su aprobación por parte del productor delegado del canal.

RODAJE:

El beneficiario deberá prever un estándar de rodaje de CINCO (5) jornadas por cada uno de los capítulos, salvo que, por razones de puesta en escena, guion, o artísticas, la propuesta pudiera ser realizada en menor cantidad de jornadas. En ese caso, el planteo deberá justificarse y cursarse en

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

menos de CINCO (5) jornadas de rodaje por cada uno de los capítulos. En el caso de que el guion permita la reducción de dichas jornadas, deberá justificarse y estas deberán ser aprobadas por Educ.ar S.E a través del productor delegado asignado.

El BENEFICIARIO solo podrá iniciar el rodaje luego de la aprobación por parte del productor delegado de cada uno de los guiones.

CERTIFICADO DE ARCHIVO DE PRUEBA. Previamente al inicio del rodaje, es necesario que se realicen las pruebas y seteos correspondientes. El archivo de prueba deberá ser enviado al correo electrónico de BACUA detallado en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. BACUA analizará el archivo: en el caso de estar aprobado, enviará el CERTIFICADO vía mail para su posterior presentación; en el caso de ser rechazado, deberán hacerse las pruebas necesarias en función de las indicaciones del Departamento Técnico de BACUA.

LOCACIONES:

El BENEFICIARIO deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por las locaciones seleccionadas, así como también de los gastos que se occasionen por el mal uso o el deterioro de estas.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

TALENTOS ARTÍSTICOS:

El BENEFICIARIO deberá presentar a Educ.ar S.E. una nómina del elenco tentativo para cada uno de los capítulos y deberá acompañar la propuesta por un casting de posibles actores, extras, narradores y voces en off. Siempre que exista alguna necesidad de modificar el elenco seleccionado, dicha modificación podrá efectuarse manteniendo y respetando el mismo nivel del elenco presentado y aprobado por Educ.ar S.E.

El BENEFICIARIO deberá contemplar además la contratación de los talentos involucrados (actores, extras, narradores, voz en off) y tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de dichas contrataciones. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo del BENEFICIARIO.

EL BENEFICIARIO deberá considerar la grabación de las locuciones de la voz en off del narrador en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

PACK GRÁFICO:

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

El BENEFICIARIO deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos que integran la serie.

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad de la serie)
- ID de apertura de la serie
- Barrida de apertura del ciclo
- Animación de marca presentando la serie
- Animación de marca presentando cada capítulo de la serie de ficción
- Mosca
- Cierre de programa para créditos
- Chart separador de bloques
- Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.

CÁMARAS:

El BENEFICIARIO deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes de alta gama (gran angular, teleobjetivo, entre otros) y lentes de tipo cinematográfico de alta calidad, filtros y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas y aprobadas por el productor delegado del canal.

Las cámaras y todo accesorio deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

ILUMINACIÓN:

El BENEFICIARIO deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo teniendo en cuenta la propuesta estética presentada y aprobada, como así también deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que el BENEFICIARIO contrate un equipo de sonidistas especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos que integran la serie, el cual deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberá realizarse de acuerdo alas especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

MÚSICA:

El BENEFICIARIO deberá prever la contratación del/os músico/s encargado/s de desarrollar la música original para incluir en la serie. En el caso de utilizar material preexistente, se deberá contar con la adecuada gestión de derechos para su utilización a perpetuidad sin limitación de territorio.

El BENEFICIARIO deberá presentar diferentes propuestas musicales para que el productor delegado del canal seleccione las obras que se utilizarán para musicalizar la serie.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes másteres. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Asimismo, deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD deberá ser editado en proyectos de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

CAPÍTULOS:

Cada capítulo deberá incluir las respectivas placas de agradecimiento o canje. Los capítulos tendrán una duración de CUARENTA Y OCHO (48) minutos, divididos en TRES (3) bloques, separados por un chart con artística institucional de LA SERIE de CINCO (5) segundos y sin negros de por medio. Para la entrega final, las tomas de seguridad deberán presentarse en un archivo aparte, que consisten en todos aquellos planos —en su duración exacta de edición en LA SERIE— a los que se le haya aplicado algún tipo de gráfica (textos, subtítulos, zócalos, etc.), en su versión clean, es decir, sin la gráfica aplicada. Los planos deben editarse consecutivamente en el orden cronológico en que aparecen en la SERIE.

Cada capítulo deberá estar acompañado de los archivos de audio correspondientes a la banda internacional. La banda internacional se conformará con OCHO (8) archivos de audio por capítulo, con la misma duración y el mismo time code de cada capítulo (siguiendo las especificaciones establecidas

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS).

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes de todas las personas que participen en cada uno de los capítulos.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El Cronograma de Entregas queda sujeto a su aprobación por parte del productor delegado en las distintas etapas de realización de la serie.

B.2. MATERIAL ADICIONAL

Este debe ser entregado en el máster final y en un pen drive como se detalla en el punto D. Cada uno de los elementos deberá ser aprobado por el productor delegado del canal:

1. UN (1) TRÁILER promocional de la serie de entre UNO (1) y TRES (3) minutos de duración.
2. UN (1) TEASER de la serie de TREINTA (30) segundos de duración.
3. UN (1) TEASER de la serie de DIEZ (10) segundos de duración.
4. UN (1) TRÁILER de promoción de cada capítulo de entre TREINTA (30) y CUARENTA Y CINCO (45) segundos cada uno.
5. UN (1) TRÁILER del backstage de la serie de CUATRO (4) minutos de duración (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.).
6. Entrevista de mínimo QUINCE (15) minutos a cada uno de los protagonistas de cada uno de los capítulos sobre la obra y experiencia del rodaje.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

7. Mínimamente, QUINCE (15) minutos de material de backstage de rodaje, por cada capítulo.
8. UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtitulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
9. La totalidad de los capítulos que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos másteres, terminados en audio MIX en la versión máster con las siguientes especificaciones: resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo, audio 48khz 384 kb/s.
10. Fotografías del elenco completo que representa a los personajes en tomas individuales y grupales que, a su vez, reflejen la historia de cada capítulo (deben entregarse retocadas).
11. Fotografías del elenco completo sin representación de personajes en tomas individuales y grupales (deben entregarse retocadas).
12. Fotografías del equipo de producción y dirección. Individual de todas las cabezas de equipo y grupal (deben entregarse retocadas).
13. FOTO FIJA de escena, mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.
14. FOTO FIJA de backstage, mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.
15. AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
16. AFICHE REPRESENTATIVO de la serie en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
17. SINOPSIS de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
18. SINOPSIS de cada capítulo de la serie de no más de entre 1200 y 1500 caracteres cada uno.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

19. LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
20. GUIÓN FINAL de cada uno de los capítulos y promos que integran la serie de acuerdo al máster aprobado.
21. SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados de la serie de acuerdo al máster aprobado.
22. CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
23. FICHA TÉCNICA completa de la serie y de cada uno de los capítulos.
24. Breve biografía del elenco y de las cabezas de equipo.
25. Planillas de inclusión musical.
26. Copia de la planilla de Asociación Argentina de Actores.

C – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

C.1. A los fines de efectuar la ENTREGA FINAL, el BENEFICIARIO deberá cumplir con las instancias de entregas parciales de acuerdo a la modalidad y el cronograma que se detalla a continuación. Para ello, el BENEFICIARIO deberá prever la utilización de DOS (2) DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS TRANSPORTABLES y UN (1) pen drive, los cuales deberán cumplir con los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Tales discos se utilizarán de la siguiente manera:

- **DISCO RÍGIDO A (1 Tb):** Será el disco que el BENEFICIARIO entregue al SFMyCP dentro de los plazos máximos establecidos en el Cronograma Tentativo de Entregas como máster del capítulo 1 del ciclo y su correspondiente microprograma.

Este disco rígido A quedará en posesión del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y el mismo se irá completando a medida que se vayan efectuando las entregas parciales. Una vez

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

finalizado el proceso de entregas y aprobaciones, el disco rígido A será el máster final único de todo el ciclo.

El productor delegado del ciclo será quien confeccione la estructura y las correspondientes nomenclaturas de archivos y carpetas a fin de ir completándolo con el material recibido por parte del beneficiario en las distintas instancias.

- **DISCO RÍGIDO B:** Este disco rígido será utilizado como disco "de tránsito" para realizar las entregas correspondientes al máster del capítulo 2 y capítulos subsiguientes, los microprogramas respectivos y todo el material entregable hasta cumplir con la totalidad de lo requerido y enumerado en el apartado D, "ENTREGABLES", del presente anexo.

- **PEN DRIVE:** Forma parte de la entrega final. Deberá contemplar lo solicitado en el punto D del presente anexo cumpliendo con las especificaciones especiales requeridas en el Anexo VIII de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS**.

C.2. El BENEFICIARIO deberá acompañar cada entrega parcial con un informe en el cual se indiquen todos los archivos que forman parte de la entrega en cuestión a fin de organizarlos dentro del DISCO RÍGIDO A o MÁSTER FINAL.

C.3. ACLARACIÓN: En todos los casos en que se entregue cualquier tipo de material (disco rígido, pen drive, DVD, etc.), estos deberán ser nuevos, vírgenes y nunca se deberá usar material reciclado.

C.4. Para completar todas las entregas en el plazo de los DOSCENTOS DIEZ (210) días corridos a partir de la acreditación de la primera cuota, el BENEFICIARIO deberá considerar lo siguiente:

- El máster de cada capítulo debe incluir capítulo + tráiler de promoción.
- Luego de aprobado cada preeditado entregado, se contará con el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos para la presentación del máster final por capítulo (VER CUADRO ORIENTATIVO).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS		
DURACIÓN DE LA REALIZACIÓN INTEGRAL: 210 días corridos desde la acreditación de la CUOTA N.º 1 hasta la entrega del máster final.		
	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDITADOS	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MASTER y MATERIAL ENTREGA FINAL
	Pre editados (*)	Master (*)
CAPÍTULO 1 / Micropograma 1	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 2 / Micropograma 2	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 3 / Micropograma 3	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 4 / Micropograma 4	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 5 / Micropograma 5	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 6 / Micropograma 6	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 7 / Micropograma 7	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 8 / Micropograma 8	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 9 / Micropograma 9	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 10 / Micropograma 10	Día X	Día X + 10 (diez) días

(*) Días corridos contados desde la ACREDITACIÓN DE LA CUOTA N.º 1.

D – ENTREGABLES

Todos los materiales solicitados en los puntos 1 y 2 del presente apartado (D) deberán ser entregados por duplicado: una copia dentro del disco máster (DISCO RÍGIDO A) y otra copia en un pen drive que deberá contar con una capacidad mínima de 32GB y tener formato NTFS. El pen drive deberá respetar las especificaciones técnicas del punto B del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Al finalizar la etapa de posproducción, el MÁSTER FINAL deberá estar conformado por los siguientes materiales (cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS y con las solicitudes y especificaciones del presente anexo):

1- SERIE, TRÁILERS Y PROMOS:

- DIEZ (10) capítulos de CUARENTA Y OCHO (48) minutos cada uno.
- UN (1) TRÁILER promocional de la serie de entre UNO (1) y TRES (3) minutos de duración.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- UN (1) TEASER de la serie de TREINTA (30) segundos de duración.
- UN (1) TEASER de la serie de DIEZ (10) segundos de duración.
- UN (1) TRÁILER de promoción de cada capítulo de entre TREINTA (30) y CUARENTA Y CINCO (45) segundos cada uno.
- UN (1) TRÁILER del backstage de la serie de CUATRO (4) minutos de duración (en el que se tiene que dar cuenta del equipo técnico en rodaje, las locaciones, escenografías, entrevistas al director, actores, guionista/s o técnicos, etc.).
- Entrevista de mínimo QUINCE (15) minutos a cada uno de los protagonistas de cada uno de los capítulos sobre la obra y experiencia del rodaje.
- Mínimamente, QUINCE (15) minutos de material de backstage de rodaje por cada capítulo.
- UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtitulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
- La totalidad de los capítulos que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos másteres, terminados en audio MIX en la versión máster con las siguientes especificaciones: resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo, audio 48khz 384 kb/s.
- TOMAS DE SEGURIDAD en su duración exacta de edición en la SERIE, en su versión CLEAN (sin gráfica aplicada).

2- MATERIAL ADICIONAL

- Fotografías del elenco completo que representa a los personajes en tomas individuales y grupales que, a su vez, reflejen la historia de cada capítulo (deben entregarse retocadas).
- Fotografías del elenco completo sin representación de personajes en tomas individuales y

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

grupales (deben entregarse retocadas).

- Fotografías del equipo de producción y dirección. Individual de todas las cabezas de equipo y grupal (deben entregarse retocadas).
- FOTO FIJA de escena, mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.
- FOTO FIJA de backstage, mínimo DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD con definición de 300 DPI, tamaño 13x18 centímetros, escala CMYK.
- AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
- AFICHE REPRESENTATIVO de la serie en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
- SINOPSIS de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
- SINOPSIS de cada capítulo de la serie de no más de entre 1200 y 1500 caracteres cada uno.
- LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
- GUIÓN FINAL de cada uno de los DIEZ (10) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster aprobado.
- SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados de la serie de acuerdo al máster aprobado.
- CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
- FICHA TÉCNICA completa de la serie y de cada uno de los capítulos.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Breve biografía del elenco y cabezas de equipo.
- Planillas de inclusión musical.
- Copia de la planilla de Asociación Argentina de Actores.

3- PACK GRÁFICO

- Archivo de diseño y aplicación de logotipo (identidad de la serie)
- Archivo de ID de la apertura de la serie
- Archivo de barrida de apertura del ciclo
- Archivo de animación de marca presentando la serie
- Archivo de animación de marca presentando cada capítulo de la serie de ficción
- Archivo de Mosca
- Archivo de cierre de programa para créditos
- Archivo de chart separador de bloques
- Archivo de gráfica para la/s TIPOGRAFÍA/S de la SERIE
- Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.
- Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos.

IMPORTANTE: Cada uno de los materiales de video incluidos en el DISCO RÍGIDO A (máster final) –a excepción de los propios capítulos– deberá contener una subcarpeta donde se adjunte un AAF con su



2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

correspondiente media linkeada. En caso de trabajar con Media Composer, o en caso de trabajar con otros sistemas de edición, se adjuntará un XML con su respectiva media asociada.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO VII
ESPECIFICACIONES DE FORMATO
CANAL TV Pública Argentina
"No ficción – Documental de investigación"

A – REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentación de las propuestas (consideraciones generales)

- a. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado o en caja, en las mismas condiciones, consignando en su cobertura:
 1. Indicación del procedimiento de selección al que corresponde: FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CONCURSO FORMATOS PREESTABLECIDOS PARA LAS SEÑALES DEL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.
 2. Dirigido a: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE EDUC.AR S.E.
 3. Número de expediente
 4. Nombre y número del concurso a que se presenta
 5. Título de la propuesta
 6. Región por la que participa
 7. Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.
- b. En caso de entregarse personalmente, deberá hacerse en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11:00 a 16:00 h, y hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura.
- c. En caso de enviarse por correo postal, deberá remitirse a la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y horario establecidos para la realización del acto de apertura. En los casos de remisiones por vía postal, se tomará la fecha de imposición de la oficina de correos de que se trate, debiendo remitir, dentro de las 72 horas posteriores a la apertura, por correo electrónico a contrataciones@educ.gov.ar, la constancia emitida por el correo, donde figure claramente la fecha y hora de remisión postal.
- d. Para el caso de propuestas que no fueran enviadas por correo postal, no se recibirán, y serán rechazadas sin más trámite, las propuestas presentadas fuera de término o en otro lugar fijado, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Documentación para presentar y organización de la propuesta

En su interior, el sobre o caja deberá contener:

- UNA (1) carpeta impresa y anillada que conste de TRES (3) partes bien diferenciadas con la DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO. Dicha documentación se compone por lo descripto en el punto A.1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA; el punto A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO y por la DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO.
- DOS (2) PEN DRIVES con la copia en digital idéntica a la de la carpeta impresa. Cada uno de los pen drives deberá contener UNA (1) carpeta identificada con el nombre del proyecto. Esta carpeta, a su vez, contendrá DOS (2) subcarpetas y un archivo WORD con la siguiente nomenclatura:

1. CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO
3. DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTANTE: Esta documentación deberá coincidir con la especificación sobre el PRESENTANTE que figure en la parte externa del sobre o caja presentados.

Deberá incluir la siguiente información:

- Número de expediente
- Nombre y número del concurso al que se presenta
- Título de la propuesta
- Región por la que participa
- Nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, número de documento, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este
- Fecha y horario de entrega

La COPIA DIGITAL DE LA CARPETA IMPRESA deberá entregarse respetando el orden de los puntos A.1.CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y A.2. CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO, detallados en los apartados A.1 y A.2.

La CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA y la CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO deben contener cada una un solo archivo en formato PDE. Dichos archivos deberán ser una copia digital exacta y deberán presentarse en el mismo orden de los apartados de la carpeta impresa.

- b. En el interior del sobre o caja, se presentará la propuesta en original, en idioma español, foliada en el margen inferior derecho de cada hoja, indicando al comienzo la cantidad de fojas que la componen, y toda la documentación presentada por EL PRESENTANTE deberá estar con sello, firma y aclaración.
- Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos para la presentación de los proyectos:

A.1. Carpeta legal y administrativa

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
1	<u>Documentación general</u>	
1.1.	CARÁTULA: debe indicar nombre del concurso, título del proyecto, nombre del productor y provincia por la cual se presenta.	
1.2.	Las bases del concurso y todos sus anexos.	
1.3.	<p>El PRESENTANTE, en su rol de PRODUCTOR RESPONSABLE, deberá acreditar una residencia fehaciente no menor a TRES (3) años en la región por la que participa indistintamente si cumple otro rol en el proyecto. A su vez, de los TRES (3) roles principales, DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUIÓN, DOS (2) de ellos deberán acreditar domicilio en la región por la que participan, teniendo el productor presentante la posibilidad de seleccionar por fuera de la región a UN (1) profesional que ocupará alguno de los TRES (3) roles principales, siendo necesario asignar un asistente que pertenezca a la región a ese rol, de manera tal de conformar un equipo de CUATRO (4) personas en los roles principales. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas, estas deberán acreditar actividad fehaciente en la región por la cual participan por el mismo período de tiempo.</p>	
1.4.	<p>Las personas humanas (Personas Físicas) deberán ser mayores de edad y poseer residencia no menor a TRES (3) años en la provincia por la cual participan.</p> <p>La acreditación puede realizarse mediante facturas de servicios a nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE (una factura correspondiente al último mes y una segunda factura de TREINTA Y SEIS (36) meses anteriores), contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar esa antigüedad. No será válida la simple presentación del certificado otorgado por autoridad policial, registro civil o juzgado de paz.</p>	
1.5.	Para el caso de personas físicas y jurídicas que no sean titulares originarios del formato/argumento, deberán presentar la licencia de uso, no exclusiva, para la adaptación, transformación y modificación realizada por el titular de los derechos de autor, en relación al formato/argumento para su adaptación a la obra audiovisual.	
1.6.	Para personas físicas y jurídicas titulares originarios del formato/argumento, se deberá presentar la inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) como	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
	obra inédita (solicitud de depósito en custodia de obra inédita).	
1.7.	Declaración de veracidad por parte del titular del formato/argumento en la que se exprese que este no se basa en un formato/argumento preexistente.	
1.8.	Declaración Jurada tanto para persona física como jurídica en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
1.9.	Libre deudas otorgados por SATSAID, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES, SADAIC, SUTEP y por todos los sindicatos y asociaciones de gestión colectiva, informando en su caso, su situación ante ellos.	
2	<u>DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONA JURÍDICA</u>	
2.1.	Declaración Jurada en la que conste domicilio legal en la provincia por la cual se presenta y dirección de correo electrónico.	
2.2.	Estatuto social. Modificaciones. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones a este, deberán acompañar actas con tales cambios.	
2.3.	Sociedad anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio.	
2.4.	Sociedad anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.	
2.5.	Sociedad de responsabilidad limitada. Designación de director/gerente general vigente.	
2.6.	Copia del DNI del firmante.	
2.7.	En caso de corresponder, adjuntar el poder especial amplio y de disposición del apoderado con su correspondiente DNI.	
2.8.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.	
2.9.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite, con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
	hora y fecha de apertura).	
2.10.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
2.11.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
2.12.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
2.13.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.14.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
2.15.	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Persona jurídica. Últimos DOS (2) balances auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del proponente.	
3	<u>PERSONA FÍSICA</u>	
3.1.	Copia del DNI del concursante.	
3.2.	Constancia de inscripción en AFIP vigente.	
3.3.	Certificado fiscal para contratar vigente o constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Punto	Contenido	Foja
3.4.	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
3.5.	Declaración Jurada que certifique si cuentan con juicios en los que resulten para el Estado nacional o Educ.ar S.E.	
3.6.	Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.	
3.7.	Certificado vigente expedido por el INCAA, de inscripción como productora en el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual del INCAA, conforme lo establecido en el art. 79 de la Ley N.º 26.784, Res. 3100/2013 INCAA y modificaciones. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.8.	Certificado expedido por la ENACOM, registro como casa productora de acuerdo al decreto 904/10. (Podrá presentarse el certificado que se encuentra en trámite y, al momento de firmar el contrato con Educ.ar S.E., se deberá contar con la inscripción final).	
3.9	Acreditación de la capacidad económica financiera de acuerdo a lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones (persona física/jurídica). Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del oferente. Ambos DOS (2) últimos ejercicios y declaraciones juradas de ganancias y de bienes personales de los DOS (2) últimos años extraídos del sistema Cuentas Tributarias AFIP, con sus correspondientes comprobantes de pago.	

A.2. Carpeta técnica. Propuesta del proyecto

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
1.	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA SERIE</u>	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
2.	<u>CARÁTULA:</u> debe indicar nombre del concurso al que se inscribe, título del proyecto, región por la cual participa y nombre del PRODUCTOR PRESENTANTE, consignando además los nombres de los profesionales asignados a los roles de GUION y DIRECCIÓN. Estos roles no podrán ser modificados en caso de resultar BENEFICIARIO del concurso. (Ver puntos 1.1. y 1.3. de CARPETA LEGAL Y ADMINISTRATIVA).	
3.	Nombre del productor presentante, número de DNI, teléfono fijo, teléfono celular, domicilio y dirección de correo electrónico de este.	
4.	Desglose presupuestario tentativo pormenorizado por rubros y sub rubros. (Descargar planilla modelo (.xlsx) que se anexa al presente pliego como Anexo XI).	
5.	Título tentativo.	
6.	Investigación sobre la temática que contemple cuerpo teórico, fuentes, bibliografía, científicos consultados o de referencia. Las temáticas propuestas sobre las cuales se debe hacer la presentación son: la alimentación, la familia, la neurociencia. Se deberá realizar la propuesta sobre UNA (1) de las TRES (3) temáticas. En el punto E del presente anexo, se encuentra el detalle de cada una de las posibles temáticas para abordar en la presentación.	
7.	Propuesta, desarrollo del Plan de Producción y cronograma por etapas en el cual se indiquen los tiempos, con cantidad de días parciales y totales, de cada una de las etapas de realización del ciclo, contemplando: preproducción y, CINCO (5) jornadas de rodaje, mínimamente, por capítulo, y la posproducción.	
8.	Diseño audiovisual de la serie. Descripción de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual se propone llevar adelante el desarrollo de la serie de capítulos. Deberá, mínimamente, incluir puesta en escena, tratamiento visual, iluminación, recursos gráficos, escenografía, ambientación y posproducción.	
9.	Descripción del formato.	
10.	Sinopsis general de la serie.	
11.	Sinopsis de cada uno de los capítulos, las cuales deben contemplar la hipótesis a explorar, los perfiles, las historias de vida que protagonizan cada capítulo y los recursos	

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CARPETA TÉCNICA. PROPUESTA DEL PROYECTO		
Punto	Contenido	Foja
	audiovisuales. Cada capítulo debe estar acompañado por una propuesta de extensiones en redes y on-line , que incluya, como mínimo: SEIS (6) videos extra de un minuto y medio de duración. TRES (3) reducciones (con material que integre la serie),TRES (3) originales (con material no visto en la serie) yDOS (2) GIF (que no superen los 2 MB ni los 15 segundos, 1200 x 900 px).	
12.	Referencias visuales.	
13.	<u>Temáticas para la realización de la propuesta</u>	
	<u>DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL EQUIPO</u>	
1.	Antecedentes del director o realizador propuesto y su equipo, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos efectuados por este.	
2.	Antecedentes del guionista propuesto, impresos, con firma y aclaración del concursante y fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio).	
3.	Antecedentes del productor propuesto y su equipo, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por este.	
4.	Antecedentes del DF, productor ejecutivo, director de arte y jefe de posproducción, impresos, con firma, aclaración del concursante, fotocopia del DNI (1. ^a y 2. ^a hoja, y cambio de domicilio) y un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por estos.	
5.	Los antecedentes del equipo de trabajo no son excluyentes.	

Toda la documentación incluida en ambas carpetas deberá estar firmada y aclarada por el proponente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar la propuesta), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

Acreditación de capacidad económica-financiera

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

a. La información económica del oferente se acreditará con copia autenticada de los estados contables de cierre de ejercicio, con firma de un contador público nacional, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para las personas jurídicas, a fin de ser evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) y solvencia (A/P). Las personas físicas deberán presentar certificación de ingresos de los DOS (2) últimos años, firmada por un contador público nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo, deberán presentar declaraciones duradas de ganancias y bienes personales de los DOS (2) últimos años, extraídas del Sistema de Cuentas Tributarias de AFIP, además de copia del comprobante de pago. Por su parte, las sociedades de hecho deberán presentar las declaraciones juradas de bienes personales, sociedades y participaciones, y las declaraciones juradas de ganancias y bienes personales de cada uno de los socios de la sociedad de los últimos DOS (2) años. En todos los casos, Educ.ar S.E. podrá aconsejar al jurado la desestimación de la propuesta cuando considere que el proponente no reúne los requisitos de solvencia o liquidez, o cuando su situación económica-financiera no satisficiera los requerimientos económicos.

b. Aclaración: La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a NOVENTA (90) días a la fecha de apertura. Cuando la fecha de cierre fuera mayor a NOVENTA (90) días, deberá acompañarse estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de la licitación.

B – ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

B.1. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

OBJETO: Realización integral de un ciclo de género documental de investigación, compuesto por CUATRO (4) capítulos, de CUARENTA Y OCHO (48) minutos de duración cada uno, y por la totalidad de las piezas solicitadas en el presente anexo, las cuales se detallan en el apartado B.2 MATERIAL ADICIONAL.

OBJETIVOS:

La búsqueda está orientada a series cuyo soporte fundamental sea una investigación científica sólida, con hipótesis de trabajo novedosas que aporten un enfoque original sobre las temáticas propuestas. El formato debe tener gran impacto visual y utilizar recursos atractivos y dinámicos, tales como animaciones, gráficas y recreaciones. El objetivo es generar materiales audiovisuales atractivos que ofrezcan nuevos enfoques sobre temáticas complejas.

CONCEPTO:

La información científica debe convertirse en un material accesible y de entretenimiento para el espectador televisivo. Es fundamental vehiculizar los datos científicos a través de historias y experiencias de vida con las que el público pueda relacionarse. Historias diversas y plurales que atraviesen la totalidad del país, sin anclarse exclusivamente en Buenos Aires. Cada uno de los episodios deberá abordar, con una estética y perspectiva singular, un aspecto de la temática que engloba e identifica la serie.

GUIÓN:

El BENEFICIARIO deberá contratar un guionista o grupo de guionistas, quienes deberán desarrollar los guiones de cada uno de los capítulos que integran el ciclo.

Se privilegiará la solidez de la investigación (cuerpo teórico, fuentes, equipos científicos) que respalde el material sobre el que se apoya el proyecto. Las hipótesis de trabajo que se abordan en cada capítulo deben ser originales y novedosas, representando un salto cualitativo en el enfoque de la temática. Los recursos narrativos deben estar al servicio de generar un producto atractivo y accesible para el espectador. En este sentido, los perfiles de las historias de vida, el uso de animación, gráficas y recreaciones son ejes fundamentales para la evaluación de los proyectos. Las entrevistas a figuras especializadas pueden ser un recurso complementario, aunque no el apoyo principal del relato. El desafío es generar un producto audiovisual que combine ciencia y entretenimiento, y ofrezca un enfoque novedoso sobre las temáticas propuestas.

PREPRODUCCIÓN:

Durante este período el BENEFICIARIO deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético narrativa presentada, expresada en un Cronograma y Plan de Rodaje a ser aprobado por el productor delegado del canal, previamente al inicio de la etapa de producción y rodaje.

Durante esta etapa se contempla la escritura de los guiones por parte del BENEFICIARIO, y su aprobación por parte del productor delegado del canal.

RODAJE:

El BENEFICIARIO solo podrá iniciar el rodaje luego de la aprobación por parte del productor delegado de cada uno de los guiones.

CERTIFICADO DE ARCHIVO DE PRUEBA. Previamente al inicio del rodaje, es necesario que se realicen las pruebas y seteos correspondientes. El archivo de prueba deberá ser enviado al correo _____

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

electrónico de BACUA, detallado en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS. BACUA analizará el archivo: en el caso de estar aprobado, enviará el CERTIFICADO vía mail para su posterior presentación; en el caso de ser rechazado, deberán hacerse las pruebas necesarias en función de las indicaciones del Departamento Técnico de BACUA.

LOCACIONES:

El BENEFICIARIO deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por las locaciones seleccionadas, así como también de los gastos que se occasionen por el mal uso o el deterioro de estas.

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos.

MATERIAL BRUTO - BRUTOS DE CÁMARA:

El BENEFICIARIO deberá contemplar y entregar los crudos de cámara de la totalidad de jornadas de rodaje en discos rígidos portables formateados en NTFS, acompañados de una descripción del material que contienen, identificando los días de rodaje y la cantidad de cámaras utilizadas.

El canal y el SFMyCP tendrán a su exclusivo criterio la facultad de disponer del material bruto para su edición o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de la serie para la distribución, comercialización, reproducción o duplicación, ya sea en el mismo u otros formatos o medios gráficos (libros, revistas, teléfonos, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros.

PACK GRÁFICO:

El BENEFICIARIO deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de, mínimo, los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos que integran la serie.

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad de la serie)

- ID de apertura de la serie

- Barrida apertura del ciclo

- Animación de marca presentando la serie

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Animación de marca presentando cada capítulo de la serie de ficción

- Mosca

- Cierre de programa para créditos

- Chart separador de bloques

-Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.

- Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos.

CÁMARAS:

El BENEFICIARIO deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes de alta gama (gran angular, teleobjetivo, entre otros) y lentes de tipo cinematográfico de alta calidad, filtros y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas y aprobadas por el productor delegado del canal.

Las cámaras y todo accesorio deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

ILUMINACIÓN:

El BENEFICIARIO deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo, teniendo en cuenta la propuesta estética presentada y aprobada como así también deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que el BENEFICIARIO contrate un equipo de sonidistas especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los capítulos que integran la serie, el cual deberá ajustarse a las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberá realizarse de acuerdo alas especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

MÚSICA:

El BENEFICIARIO deberá prever la contratación del/os músico/s encargado/s de desarrollar la música original para incluir en la serie. En el caso de utilizar material preexistente, se deberá contar con la adecuada gestión de derechos para su utilización a perpetuidad sin limitación de territorio.

El BENEFICIARIO deberá presentar diferentes propuestas musicales para que el productor delegado del canal seleccione las obras que se utilizarán para musicalizar la serie.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes másteres. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Asimismo, deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD deberá ser editado en proyectos de acuerdo alas especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

CAPÍTULOS:

Cada capítulo deberá incluir las respectivas placas de agradecimiento o canje. Los capítulos tendrán una duración de CUARENTA Y OCHO (48) minutos, divididos en TRES (3) bloques, separados por un chart con artística institucional de LA SERIE de CINCO (5) segundos y sin negros de por medio. Para la entrega final, las tomas de seguridad deberán presentarse en un archivo aparte en su versión clean, es decir, sin la gráfica aplicada. Estas tomas consisten en todos aquellos planos a los que se le haya aplicado algún tipo de gráfica (textos, subtítulos, zócalos, etc.)—en su duración exacta de edición en LA SERIE—. Los planos deben editarse consecutivamente en el orden cronológico en que aparecen en la SERIE.

Cada capítulo deberá estar acompañado de los archivos de audio correspondientes a la banda internacional. La banda internacional se conformará con OCHO (8) archivos de audio por capítulo, con la misma duración y el mismo time code de cada capítulo (siguiendo las especificaciones establecidas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad del BENEFICIARIO tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes de todas las personas que participen en cada uno de los capítulos. Dicha autorización debe incluir la autorización y cesión para la Web. Debe entregarse un listado que contenga el nombre, apellido, DNI y los datos de contacto de todas las personas que aparecen en cada uno de los capítulos.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

El Cronograma de Entregas queda sujeto a la aprobación del mismo por parte del productor delegado en las distintas etapas de realización de la serie.

B.2. MATERIAL ADICIONAL

Este debe ser entregado en el máster final y en un PEN DRIVE, como se detalla en el punto D, "ENTREGABLES". Cada uno de los elementos deberá ser aprobado por el productor delegado del canal:

1. UN (1) TRÁILER promocional de la serie de entre UNO (1) y TRES (3) minutos de duración.
Debe entregarse el proyecto abierto para su reedición.
2. UN (1) Trailer promocional por cada uno de los capítulos. En total CUATRO (4) trailers de entre 30 segundos y un minuto cada uno.
3. UN (1) TEASER de la serie de TREINTA (30) segundos de duración.
4. UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
5. La totalidad de los capítulos que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos másteres, terminados en audio MIX en la versión máster con las siguientes especificaciones: resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo,

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- audio 48khz 384 kb/s.
6. FOTO PROMOCIONALES, DIEZ (10) fotos por capítulo en archivos JPEG y PSD para gráfica en formato A4 a 300 dpi en RGB. (deben entregarse retocadas).
 7. FOTO DE BACKSTAGE, mínimo, DIEZ (10)por capítulo, en archivos JPEG y PSD en formato A4 a 300 dpi en RGB. (deben entregarse retocadas).
 8. AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable, con cada una de sus capas en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
 9. AFICHE REPRESENTATIVO de la serie en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
 10. SINOPSIS de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
 11. SINOPSIS de cada capítulo de la serie de no más de entre 1200 y 1500 caracteres cada uno.
 12. LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
 13. GUIÓN FINAL de cada uno de los DIEZ (10) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster aprobado.
 14. SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados de la serie de acuerdo al máster aprobado.
 15. CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
 16. FICHA TÉCNICA completa de la serie y de cada uno de los capítulos.
 17. Todos los tracks pertenecientes a la MÚSICA ORIGINAL del ciclo.
 18. Cesiones de imágenes de todos las personas que aparecen en cada uno de los capítulos de la serie (que incluya la cesión para Web) y datos de contacto de los protagonistas.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

C – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

C.1. A los fines de efectuar la ENTREGA FINAL, el BENEFICIARIO deberá cumplir con las instancias de entregas parciales de acuerdo a la modalidad y el cronograma que se detalla a continuación. Para ello, el BENEFICIARIO deberá prever la utilización de DOS (2) DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS TRANSPORTABLES y UN (1) pen drive, los cuales deberán cumplir con los requerimientos del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Tales discos se utilizarán de la siguiente manera:

- **DISCO RÍGIDO A (1 Tb):** Será el disco que el BENEFICIARIO entregue al SFMyCP dentro de los plazos máximos establecidos en el Cronograma Tentativo de Entregas como máster del capítulo 1 del ciclo y su correspondiente microprograma.

Este disco rígido A quedará en posesión del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y se irá completando a medida que se vayan efectuando las entregas parciales. Una vez finalizado el proceso de entregas y aprobaciones, el disco rígido A será el máster final único de todo el ciclo.

El productor delegado del ciclo será quien confeccione la estructura y las correspondientes nomenclaturas de archivos y carpetas a fin de ir completándolo con el material recibido por parte del BENEFICIARIO en las distintas instancias.

- **DISCO RÍGIDO B:** Este disco rígido será utilizado como disco "de tránsito" para realizar las entregas correspondientes al máster del capítulo 2 y capítulos subsiguientes, los microprogramas respectivos y todo el material entregable hasta cumplir con la totalidad de lo requerido y enumerado en el apartado D "ENTREGABLES" del presente anexo.

- **PEN DRIVE:** Forma parte de la entrega final. Deberá contemplar lo solicitado en el punto D del presente anexo, cumpliendo con las especificaciones especiales requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

C.2. El BENEFICIARIO deberá acompañar cada entrega parcial con un informe en el cual se indiquen todos los archivos que forman parte de la entrega en cuestión a fin de organizarlos dentro del DISCO RÍGIDO A o MÁSTER FINAL.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

C.3. **ACLARACIÓN:** En todos los casos donde se entregue cualquier tipo de material (disco rígido, pen drive, DVD, etc.), estos deberán ser nuevos, vírgenes y nunca se deberá usar material reciclado.

C.4. Para completar todas las entregas en el plazo de los DOSCINETOS DIEZ (210) días corridos a partir de la acreditación de la primera cuota, el BENEFICIARIO deberá considerar lo siguiente:

- El máster de cada capítulo debe incluir capítulo + tráiler de promoción.

Luego de aprobado cada preeditado entregado, se contará con el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos para la presentación del máster final por capítulo (VER CUADRO ORIENTATIVO).

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ENTREGAS		
DURACIÓN DE LA REALIZACIÓN INTEGRAL: 210 días corridos desde la acreditación de la CUOTA N.º 1 hasta la entrega del máster final.		
	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDITADOS	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MASTER y MATERIAL ENTREGA FINAL
CAPÍTULO 1 / Trailer de promoción 1	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 2 / Trailer de Promoción 2	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 3 / Trailer de Promoción 3	Día X	Día X + 10 (diez) días
CAPÍTULO 4 / Trailer de Promoción 4	Día X	Día X + 10 (diez) días

(*) Días corridos contados desde la ACREDITACIÓN DE LA CUOTA N.º 1.

D – ENTREGABLES

Todos los materiales solicitados en los puntos 1 y 2 del presente apartado (D) deberán ser entregados por duplicado: una copia dentro del disco máster (DISCO RÍGIDO A) y otra copia en un pen drive que deberá contar con una capacidad mínima de 32GB y tener formato NTFS. El pen drive deberá respetar las especificaciones técnicas del punto B del Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

Al finalizar la etapa de posproducción, el MÁSTER FINAL deberá estar conformado por los siguientes materiales (cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo VIII de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL SISTEMA FEDERAL

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, y con las solicitudes y especificaciones del presente anexo):

1- SERIE, TRÁILERS Y PROMOS:

- CUATRO (4) capítulos de CUARENTA Y OCHO (48) minutos cada uno.
- UN (1) TRÁILER promocional por cada uno de los capítulos. En total CUATRO (4) trailers de entre 30 (treinta) segundos y 1 (un) minuto cada uno.
- UN (1) TRÁILER promocional de la serie de entre UNO (1) y TRES (3) minutos de duración. Debe entregarse el proyecto abierto para su reedición.
- UN (1) TEASER de la serie de TREINTA (30) segundos de duración.
- UN (1) capítulo de LA SERIE, a elección del BENEFICIARIO, subtitulado al inglés para la inclusión en los catálogos digitales de los mercados televisivos internacionales.
- La totalidad de los capítulos que integran la serie, nombrados de la misma manera que los capítulos másteres, terminados en audio MIX en la versión máster con las siguientes especificaciones: resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo, audio 48khz 384 kb/s.
- TOMAS DE SEGURIDAD en su duración exacta de edición en la SERIE, en su versión CLEAN (sin gráfica aplicada).

2- MATERIAL ADICIONAL

- FOTO PROMOCIONALES, DIEZ (10) por capítulo, en archivos JPEG y PSD para gráfica en formato A4 a 300 dpi en RGB. (deben entregarse retocadas).
- FOTO DE BACKSTAGE, mínimo DIEZ (10) por capítulo, en archivos JPEG y PSD en formato A4 a 300 dpi en RGB. (deben entregarse retocadas).

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- AFICHE REPRESENTATIVO DE LA SERIE editable, con cada una de sus capas en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 300 dpi, escala CMYK.
- AFICHE REPRESENTATIVO de la serie en formato A5 – VERTICAL – 300 DPI – JPG.
- SINOPSIS de la serie de entre 3000 y 3200 caracteres con espacios incluidos.
- SINOPSIS de cada capítulo de la serie de no más de entre 1200 y 1500 caracteres cada uno.
- LOGLINE de entre 300 y 320 caracteres con espacios incluidos.
- GUIÓN FINAL de cada uno de los DIEZ (10) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster aprobado.
- SCRIPT para confeccionar SUBTITULADO OCULTO y AUDIODESCRIPCIÓN con time code, en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros, y la narración completa y literal de todos los capítulos finales terminados y aprobados de la serie de acuerdo al máster aprobado.
- CRÉDITOS: Transcripción de los créditos que aparecen al final de cada uno de los capítulos con agradecimientos incluidos.
- FICHA TÉCNICA completa de la serie y de cada uno de los capítulos.
- Todos los tracks pertenecientes a la MÚSICA ORIGINAL del ciclo.
- MATERIAL BRUTO - BRUTOS DE CÁMARA
- Cesiones de imágenes de todos las personas que aparecen en cada uno de los capítulos de la serie (que incluya la cesión para Web) y datos de contacto de los protagonistas.

3- PACK GRÁFICO

- Archivo de diseño y aplicación de logotipo (identidad de la serie)
- Archivo de ID de apertura de la serie

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- Archivo de barrida de apertura del ciclo
- Archivo de animación de marca presentando la serie
- Archivo de animación de marca presentando cada capítulo de la serie de ficción
- Archivo de Mosca
- Archivo de cierre de programa para créditos
- Archivo de chart separador de bloques
- Archivo de Gráfica para la/s TIPOGRAFÍA/S de la SERIE
 - Es obligación la inclusión en el máster final de los proyectos abiertos de toda la gráfica utilizada en la serie.
 - Se deberá adjuntar a los ítems mencionados UN (1) archivo de texto que contenga los time codes de entrada y salida de los elementos gráficos.

IMPORTANTE: Cada uno de los materiales de video incluidos en el DISCO RÍGIDO A (máster final) –a excepción de los propios capítulos– deberá contener una subcarpeta donde se adjunte un AAF con su correspondiente media linkeada. En caso de trabajar con Media Composer, o en caso de trabajar con otros sistemas de edición, se adjuntará un XML con su respectiva media asociada.

E – TEMÁTICAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta deberá abordar UNA (1) de las siguientes temáticas

La alimentación:

- ¿Qué comemos los argentinos? ¿Con qué criterios armamos los menús cotidianos? ¿Cómo fueron cambiando con el paso del tiempo? ¿Cuánto pesan las tradiciones familiares?

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- ¿Cómo varía la alimentación según la región del país? ¿Qué factores determinan los productos que consumen? ¿Cómo dialogan las regiones unas con otras y con los países limítrofes?
- ¿Qué rol juega la alimentación en el cuidado de la salud? ¿Qué dificultades puede generar una mala alimentación? ¿Cuáles son los trastornos más comunes entre los argentinos? ¿Hay información suficiente a la hora de decidir qué productos consumir?
- ¿Qué impacto tiene la producción de alimentos en el medio ambiente? ¿Hay una mirada ambiental a la hora de producir? ¿Qué alternativas se presentan? ¿Qué movimientos surgen para impulsar cambios? ¿Qué intereses hay en puja?
- ¿Qué imaginario se construye sobre la alimentación en los medios de comunicación? ¿Qué vínculo tiene con los cánones de belleza?

Familias:

- ¿Cómo está compuesta hoy la familia argentina? ¿Qué nuevos modelos se conformaron en los últimos años? ¿Qué modelos persisten? ¿Cómo conviven?
- ¿Qué importancia tiene la familia? ¿Qué lugar ocupa en el imaginario? ¿Cómo han representado los medios (gráficos, radiales, televisivos, etc.) a la familia argentina? ¿Cómo ha cambiado esa representación con el correr de los años?
- ¿Cómo han impactado los cambios de las dinámicas familiares en la legislación del país? ¿Qué nuevos derechos se han conquistado? ¿Qué intereses hay en puja? ¿Qué vacíos legales persisten aún? ¿Cómo impactan en la vida cotidiana?
- ¿Qué actividades comparten las familias? ¿Cómo se deciden esas actividades? ¿Cuánto tiempo está destinado a la familia?
- ¿Cómo han cambiado las viviendas familiares en los últimos años? ¿Qué parámetros rigen la conformación del hogar familiar? ¿Cómo se administran los recursos en los hogares? ¿Cómo impacta el estatus económico-social en la dinámica familiar?

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- ¿Qué lugar ocupan los niños dentro de las familias? ¿Y los adultos mayores?

Neurociencia:

- ¿Qué nuevos conocimientos se generaron en el campo de las neurociencias durante la última década? ¿Qué postulados entran en crisis? ¿Cómo se articulan con otras áreas de investigación (salud, educación)?
- ¿Cómo se pueden trasladar estos nuevos conocimientos a la vida cotidiana? ¿Qué perspectiva novedosa aparece con respecto a conductas humanas?
- ¿Es posible educar el cerebro? Lo genético, lo adquirido, lo innato ¿son comportamientos estancos?
- ¿Qué nuevas explicaciones, vinculaciones, aparecen con respecto a los procesos emocionales y a la construcción de la memoria?
- ¿Qué terrenos aún quedan por explorar? ¿Qué dificultades y obstáculos se presentan? ¿Con qué expectativas trabajan hoy los neurocientíficos argentinos?

Los proyectos de todos aquellos PRESENTANTES del formato NO Ficción para TV Pública Argentina que NO resulten BENEFICIARIOS del concurso por definición del jurado quedarán igualmente afectados al concurso por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la publicación oficial del BENEFICIARIO, por parte de Educ.ar S.E. Durante este plazo de SESENTA (60) días, los PRESENTANTES no podrán hacer uso ni podrán presentar el proyecto por fuera de Educ.ar S.E., ni del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, hasta tanto se lo desafecte definitivamente del presente concurso.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



ANEXO VIII
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ENTREGA DE CONTENIDOS AL
SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y CONTACTOS

Los estándares técnicos de entrega del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos son requeridos para asegurar mantener en un estándar satisfactorio la calidad técnica en la emisión de programas. Este documento es responsabilidad de:

Contacto	Email	Teléfono
Andrés Ferrante	andres.bacua@gmail.com	(011) 5071-9398
Oscar Currás	oscar.bacua@gmail.com	(011) 5071-9398

INDICE

PRUEBA DE MATERIAL DE CAMARA: REQUERIMIENTOS Y RECEPCION DE CONTENIDOS

CONSIDERACIONES TECNICAS GENERALES

1 Calidad de la imagen y el sonido

- 1.1 Calidad de la imagen
- 1.2 Calidad del sonido

2 Requerimientos Técnicos – Video

- 2.1 Formato de Alta Definición (HD)
- 2.1.1 Grabación
- 2.1.2 Post-producción
- 2.1.3 Movimiento filmico o 'efecto filmico'
- 2.1.4 Dominancia de campo
- 2.3 Niveles de video y gama (señales ilegales)
- 2.3.1 Medición de niveles de señal
- 2.3.2 Tolerancia de señales fuera de gama
- 2.4 Espacios "Vacíos" (Blanking)
- 2.5 Relación de Aspecto
- 2.6 Material de Archivo
 - 2.6.1 Calidad general - archivo
 - 2.6.2 Relación de aspecto – archivo
 - 2.6.3 Márgenes de seguridad - archivo
- 2.7 Uso de material No-HD
 - 2.7.1 Material no-HD
 - 2.7.2 Material de video SD convertido a HD
- 2.8 Márgenes de Seguridad para texto
- 2.9 Conversión entre estándares

3 Requerimientos Generales - Audio

- 3.1 Fase de audio
- 3.2 Niveles de audio
- 3.3 Banda de sonido internacional

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

3.4 Sincronización Audio - Video

REQUERIMIENTOS DE ENTREGA

A – MATERIAL MASTER

4 Estructura del contenido

- 4.1 Compresión y Codec:
- 4.2 Formato de imagen
- 4.3 Tomas de seguridad y/o Textless
- 4.4 Configuración de inicio de cada contenido
 - 4.4.1 Placa de contenido
 - 4.4.2 Contenidos con más de un bloque
 - 4.4.3 Contenidos con escenas del capítulo anterior y/o próximo
 - 4.4.4 Créditos y agradecimientos
- 4.5 Timecode
- 4.6 Soporte de entrega del Master

5 Lectura de Texto y Tamaños de Fuente

- 5.1 Legibilidad y tamaño de texto
 - 5.1.1 Valores del subtítulo incrustado
 - 5.1.2 Normas técnicas generales del subtitulado

B - MATERIAL A ENTREGAR EN PENDRIVE

6.0 – AVISO IMPORTANTE

- 6.1 Especificaciones técnicas

C - PACK GRAFICO

PRUEBA DE MATERIAL DE CAMARA: REQUERIMIENTOS Y RECEPCION DE CONTENIDOS

Previo a la recepción del disco master deberá realizarse una prueba con cada una de las cámaras que van a ser utilizadas en el proceso de grabación de la serie, con una duración no superior a dos (2) minutos por cámara. El material a enviar debe contener el formato y códec original de la cámara en el momento en que fue grabado. Cada archivo será nombrado de la siguiente manera:

-TITULO_DE_LA_SERIE_NOMBRE_DE_CAMARA

Los archivos serán enviados mediante transferencia al BACUA a través de un link, usuario y contraseña que serán brindados oportunamente. Una vez chequeado el archivo será enviado un reporte técnico que valide o no el material entregado.

CONSIDERACIONES TECNICAS GENERALES

1 CALIDAD DE LA IMAGEN Y EL SONIDO

1.1 CALIDAD DE LA IMAGEN

La imagen debe estar bien y razonablemente iluminada y no artificialmente nítida.

La imagen debe estar libre de ruido excesivo, grano y artefactos producidos por compresión digital.

La imagen debe estar libre de flares excesivos, reflejos, suciedad de lentes, marcas y obstrucciones (ej. parasol) y aberraciones.

El movimiento debe aparecer razonablemente fluido y continuo y no debe dar lugar a distorsiones o quiebres de objetos en movimiento o causar cambios en la resolución.

La imagen debe estar libre de negros enterrados y compresión en las altas luces. Las altas luces quemadas no deben causar artefactos visibles en pantalla.

No debe aparecer aliasing horizontal o vertical, por ejemplo bordes serruchados o fluctuaciones de ratio de campos o cuadros en el detalle.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



La representación del color, especialmente en los tonos de la piel, debe ser consistente y realista en la representación de la escena retratada salvo que sea alterada como un efecto visual esencial de la editorial.

La imagen debe ser estable y continua, sin saltos, movimientos o cambios en nivel o posición. No debería haber cuadros colados o tomas muy cortas salvo que sea esencial de la editorial.

No deben aparecer artefactos visibles causados por procesamiento digital y el ruido no debe ser aparente.

1.2 CALIDAD DEL SONIDO

El sonido debe ser grabado con micrófonos posicionados apropiadamente, quedando lo mínimo posible de ruido de fondo y sin distorsiones de pico.

El sonido debe ser libre de señales espurias como clicks, ruidos, zumbidos y cualquier distorsión análoga. El audio debe ser razonablemente continuo, mezclado y editado apropiadamente.

Los niveles de audio deben ser apropiados para la escena retratada y el rango dinámico no debe ser excesivo. Ambos, niveles y rango dinámico, deben ser adecuados para todo el rango de situaciones de escucha doméstica.

El audio estéreo debe ser balanceado apropiadamente y libre de diferencias de fase que causen cancelación audible en mono.

El audio no debe mostrar artefactos de respuesta dinámica y/o de frecuencia como resultado de la acción de reducción de ruido o de sistemas de codificación de baja tasa de transferencia de datos.

2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – VIDEO

2.1 FORMATO DE ALTA DEFINICIÓN (HD)

Todo el material entregado debe ser:

- **1920 x 1080 pixeles con una relación de aspecto de 16:9**
- **25 cuadros por segundo (50 campos) entrelazados**
- **Sub-sampleo de color a un ratio de 4:2:2**

El formato HD está completamente especificado en ITU-R BT.709 Parte 2.

2.1.1 GRABACIÓN

El material puede ser originado tanto con escaneo progresivo como con escaneo entrelazado.

Todo el material debe ser grabado a 25 cuadros por segundo (25psf) o 50 campos por segundo (50i), quedando a criterio editorial la decisión de uno u otro formato de grabación. Los escaneos entrelazados y progresivos del material pueden ser mezclados en contenidos por razones editoriales o si la naturaleza del contenido requiere material de distintas fuentes.

2.1.2 POST-PRODUCCIÓN

Los gráficos en movimiento y efectos visuales generados electrónicamente (tales como rodantes, movimientos DVE, pasadas, desvanecimientos y disoluciones) deben ser generados y agregados de manera entrelazada para prevenir tironeo incorrecto.

2.1.3 MOVIMIENTO FÍLMICO O 'EFECTO FÍLMICO'

No es aceptable grabar en **1080i/25** y añadir un efecto de movimiento fílmico en postproducción. Casi todas las cámaras de Alta Definición pueden capturar tanto en **1080i/25** como en **1080p/25**. Cuando sea requisito el efecto fílmico, la captura progresiva es el único método aceptable.

2.1.4 DOMINANCIA DE CAMPO

Los cortes en el material deben hacerse en los límites del cuadro (entre el campo 2 y el campo 1). Movimiento en material **psf (progresivo)** debe ocurrir siempre entre el campo 2 y el campo 1 (dominancia del campo 1).

Nota: Es posible grabar material a **1080p/50**. Si esto fuera hecho, la correcta marcación de fase de 2 cuadros debe ser mantenida cuando se realiza la conversión a **1080i/25** o **1080psf/25**.

2.3 NIVELES DE VIDEO Y GAMA (SEÑALES ILEGALES)

Las señales digitales en Alta Definición serán evaluadas acorde a la **recomendación ITU-R BT.709-5 Part 2**.

Los niveles de video deben ser entregados respetando los límites especificados de manera tal que el material audiovisual pueda ser utilizado sin ajuste. Cualquier señal por fuera del límite especificado será considerada como un error de gamma.

2.3.1 MEDICIÓN DE NIVELES DE SEÑAL

Los niveles de video digital usualmente son medidos con un dispositivo que emula una traza de monitor de forma de onda. Esto entrega lecturas en mV (como una señal análoga), o un porcentaje de los niveles admisibles.

Los límites de los niveles de señal son definidos en referencia a un nivel de negro nominal y un nivel de blanco nominal. El nivel de negro se compone de R, G y B todos a cero (o 0% o 0mV) y el nivel de blanco, los tres componentes al 100 % o 700mV.

En una señal de imagen, cada componente está permitido que oscile en un rango de 0 y 100% (0mV y 700mV). Esto equivale a los niveles de muestra digital 16 y 235 (sistemas de 8 bits) o 64 y 940 (sistemas de 10 bits).

2.3.2 TOLERANCIA DE SEÑALES FUERA DE GAMA

En la práctica es difícil evitar generar señales ligeramente fuera de este rango y se considera razonable permitir una pequeña tolerancia que ha sido definida como se muestra a continuación:

Componentes RGB deben estar entre los -5 % y 105% (-35 and 735mV)

y

Luminancia (Y) debe estar entre -1% y 103% (-7mV and 721mV)

2.4 ESPACIOS “VACÍOS” (BLANKING)

Las imágenes en HD deben llenar el área activa del cuadro (1920 x 1080 pixeles). No serán aceptados errores de espacios vacíos en material nuevo, up-convertidos o archivo.

2.5 RELACIÓN DE ASPECTO

Todos los contenidos en alta definición deben ser entregados en 16:9 Widescreen. Esto significa que el cuadro activo debe llenar una pantalla 16:9 vertical y horizontalmente sin distorsión geométrica.

Nota - Imágenes flotantes: por consideraciones artísticas, es posible que en determinadas circunstancias se utilicen secuencias o imágenes enmarcadas en bordes negros. Es recomendable que en tal caso haya una coherencia de relación de aspecto en dichas composiciones, ya que de lo contrario es posible que el modo auto-zoom de los televisores distorsione el efecto a conseguir.

2.6 MATERIAL DE ARCHIVO

El material de archivo debe respetar todos los requerimientos en este documento, incluyendo aquel de video SD convertido a HD cuando fuese relevante, excepto por lo siguiente:

2.6.1 CALIDAD GENERAL - ARCHIVO

El material de archivo debe ser recuperado de la mejor fuente disponible, cualquier mejora o trabajo de restauración que se pudiere hacer sobre el material, debe realizarse. Por ejemplo: nivelación de color, reparación de dropouts o ecualización del audio.

2.6.2 RELACIÓN DE ASPECTO – ARCHIVO

El material de archivo debería utilizarse con zoom con el fin de llenar una trama 16:9, dentro de lo posible sin comprometer la calidad de la imagen ni la composición, de lo contrario puede ser presentado en un formato de pillar-box donde:

- puede tener un ratio intermedio entre 4:3 y 16:9 pero debe ser de un ancho consistente a través de las secuencias,
- debe estar encuadrado al centro en la trama 16:9,
- no debe mostrar distorsión geométrica,
- debe tener los bordes del pillar-box limpios y nítidos (por ejemplo, cualquier artefacto en los límites del video o la película podría necesitar ser reparado),
- debe haber negro fuera del cuadro activo.

2.6.3 MÁRGENES DE SEGURIDAD - ARCHIVO

Cualquier subtítulo o texto que posea previamente el material de archivo debería posicionarse dentro de los márgenes de seguridad para texto si fuera posible, de lo contrario, deberá notificarse al departamento de control de calidad correspondiente.

2.7 USO DE MATERIAL NO-HD

Algunos contenidos en alta definición contendrán algo de material de originales en definición estándar, y fuentes que no son consideradas por el estándar de emisión HD, tales como cámaras domésticas. Este material es nombrado en este documento como 'no-HD'.

Para mantener un estándar alto y cubrir las expectativas de la audiencia la cantidad de material no-HD está limitada al **25%** de la duración total del contenido. El material no-HD no debe ser utilizado durante secciones largas, ininterrumpidas del contenido, salvo por cuestiones de índole editorial. Esto incluye al material de archivo.

2.7.1 MATERIAL NO-HD

El material adquirido utilizando los siguientes métodos o formatos es considerado por debajo del estándar HD y por lo tanto será tratado como no-HD:

- HDV de todos los fabricantes
- Cámaras con sensores de imagen por debajo de $\frac{1}{2}$ "
- Formatos de grabación basados en cuadro (intra-frame) por debajo de 100Mb/s
- Formatos de grabación basados en inter-cuadro (inter-frame) por debajo de 50Mb/s
- Material generado o procesado en equipamiento de 720 líneas

2.7.2 MATERIAL DE VIDEO SD CONVERTIDO A HD

Si un material SD sufre un proceso de conversión a HD, dicho material no debe verse peor que el original, incluso cuando nuevamente sea post-procesado a SD. Para lograr esto es necesario realizar un proceso de conversión a HD de alta calidad.

El video en definición estándar contiene media-línea arriba y abajo en campos alternados. Esto debe ser removido en una conversión a HD, o habrá un parpadeo visible arriba y abajo del cuadro HD.

Cualquier señal de conmutación o VITC que sea visible en la parte superior del material SD debe ser removida.

Cualquier línea vacía de señales SD no debe aparecer en la conversión a HD.

Por las razones mencionadas es necesario que todo material SD sea sometido a un leve zoom-in en la conversión a HD.

2.8 MÁRGENES DE SEGURIDAD PARA TEXTO

Los subtítulos y créditos deben ser claros, legibles y deben permanecer dentro de los márgenes de seguridad especificados.

Todos los tamaños de fuente deben ser legibles tanto en HD como en la versión convertida a SD.

Los zócalos y otros elementos gráficos que contengan texto no deben permanecer estáticos fuera de la zona de seguridad para asegurar que el texto sea legible. La zona de seguridad está definida por el 80% del área central de la imagen, área compuesta por un rectángulo de 1536 por 864 píxeles, empezando 192 píxeles desde el margen izquierdo y 108 píxeles desde el margen superior de la imagen y terminando 1728 píxeles desde el margen izquierdo y 972 píxeles desde el margen superior (ver Imagen).

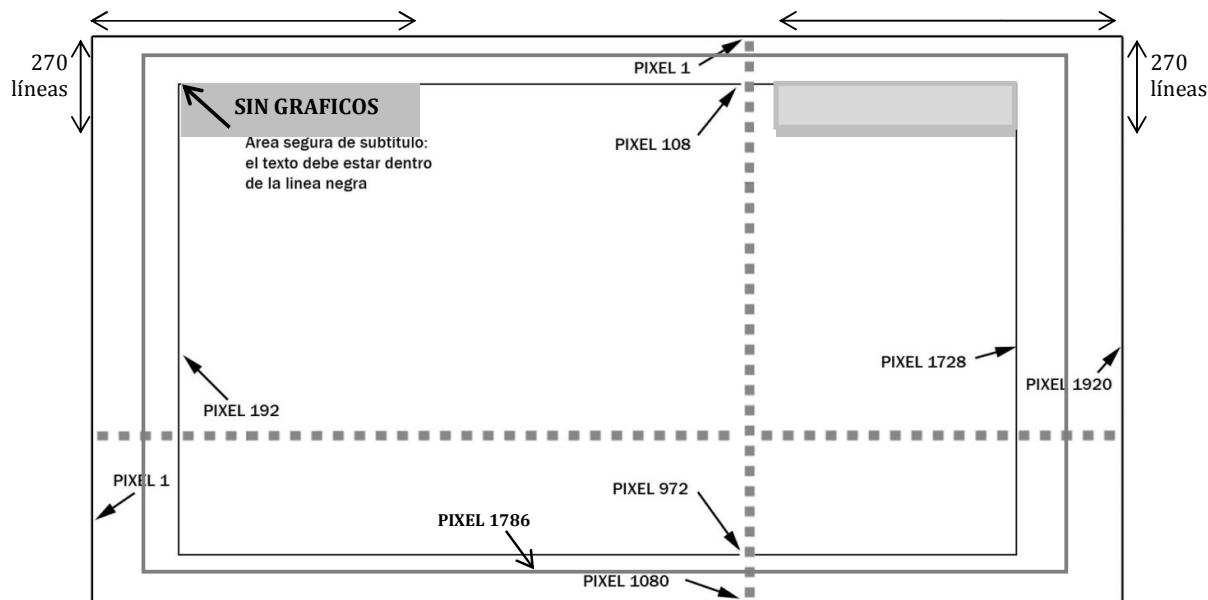


Imagen - Referencia de Márgenes de seguridad

Se reservan dos espacios en la parte superior derecha e izquierda de la pantalla para el uso de logos y elementos informativos de las señales.

2.9 CONVERSIÓN ENTRE ESTÁNDARES

Cuando el material convertido entre estándares (ej. 30fps a 25fps) se va a incluir en un contenido, se requiere usar Compensación de Movimiento (también llamado Movimiento Predictivo o Véctor de Movimiento).

Al realizar la conversión entre diferente frame-rate se deberá tener en cuenta el cambio que ocurre en el audio. El cambio de velocidad en el audio hacia el estándar que se esté utilizando (25fps) es el mejor método.

Los paquetes de software para conversión entre estándares también deberán utilizar procesamiento con compensación de movimiento.

3 REQUERIMIENTOS GENERALES - AUDIO

El archivo Master debe contener dos canales de audio con la mezcla completa del contenido en estéreo. En el directorio “**AUDIO**” del contenido deben estar incluidas las pistas de audio completas (Full Mix) y las pistas de audio secundarias (Música, Efectos, Diálogos y locución) en formato Broadcast Wave (.Wav) a 48kHz.

3.1 FASE DE AUDIO

Cuando los canales izquierdo y derecho son sumados y convertidos a monofónico, no debe haber cancelación por inversión de fase, la mezcla final debe ser mono-compatible.

3.2 NIVELES DE AUDIO

Los niveles de pico para todos los canales nunca deben superar los -10 dBFS y debe modular por encima de -20 dBFS para los diálogos. La mezcla de sonido debe estar hecha de tal forma que se le dé prioridad al texto hablado, por encima de la Música o los Efectos especiales, salvo en ocasiones especiales y justificadas. La mezcla de sonido debe ser hecha de tal forma que los diálogos se entiendan a lo largo de todo el contenido y no haya cambios sustanciales en el rango dinámico.

Se recomienda la utilización de compresores dinámicos para reducir el rango dinámico del sonido y así evitar posibles rechazos de apto técnico por mala mezcla.

3.3 BANDA DE SONIDO INTERNACIONAL

Todos los contenidos deben incluir sus respectivos archivos de audio con Banda Internacional. Los archivos de Banda Internacional Consisten en una serie de Archivos de Audio Broadcast Wave (B WAV) con una frecuencia de muestreo (Sample Rate) de 48kHz y 16 o 24 Bits de resolución, con la misma duración y con el mismo Time Code del contenido al que refiere.

La Banda Internacional está compuesta por la banda de Música en estéreo, los Efectos de sonido, Foley y Ambientes en estéreo, Locuciones y Diálogos en mono. Todos estos elementos sumados componen la mezcla completa (*Full Mix*).

Se deben entregar todos los elementos por separado según la siguiente tabla:

Canal	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
1	Mezcla completa Canal Izquierdo	Mezcla completa para aire
2	Mezcla completa Canal Derecho	Mezcla completa para aire
3	Diálogos	Entrevistas y diálogos en Mono
4	Narración	Narración o Voz en off en Mono
5	Músicas Canal Izquierdo	Sólo Músicas
6	Músicas Canal Derecho	Sólo Músicas
7	Efectos Canal Izquierdo	Efectos de sonido, foley, ambientes
8	Efectos Canal Derecho	Efectos de sonido, foley, ambientes

En los casos de que el contenido sea estéreo (*Full Mix*, Músicas y Efectos), se puede entregar en 1 (UN) solo archivo estéreo por cada elemento o en 2 (DOS) archivos monoaurales separados por cada elemento.

No es necesario cambiar la mezcla para la Banda Internacional.

La suma de los canales 3 a 8 debería dar el mismo resultado que la mezcla completa (*Full Mix*) y no deberá superar los -10dBFS.

3.4 SINCRONIZACIÓN AUDIO - VIDEO

En el sincronismo relativo entre audio y video no debe exhibir error perceptible. El sonido no debe demorarse o pasarse de la visión más de 5ms.

REQUERIMIENTOS DE ENTREGA

Conforme los contenidos se vayan entregando en función del cronograma de entregas aprobado por la casa productora, estos deben ser enviados atendiendo a la siguiente estructura:

Cada serie entregada al BACUA para su chequeo técnico no llevará incluida placas de sellos institucionales que intervengan en la gestión y/o administración de este contenido. Este tipo de placas, tales como la del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, serán agregadas posteriormente por el equipo técnico de BACUA.

Cada contenido debe ser entregado como un único archivo MXF conteniendo el audio y video siguiendo la siguiente especificación:

A – MATERIAL MASTER

4 ESTRUCTURA DEL CONTENIDO

4.1 COMPRESIÓN Y CODEC:

MXF (OP1a):

Resolución: 1920x1080 pixels

FPS: 25 (50 campos entrelazados)

Códec: XDCAM HD 422 50Mbps

Alpha Channel: NO

Cantidad de colores: Million Colors

Niveles de Color: ITU-709

Canales de Audio: 2 (estéreo), 8 en caso de que incluya la banda internacional.

Audio Sample Rate: 48kHz

Audio Bit Depth: 24 bits

WAV:

Códecs posibles: LPCM, Broadcast Wave

Niveles de Pico: -10 dBFS

Canales de Audio: 2 (estéreo), en caso de que incluya la banda internacional.

Audio Sample Rate: 48kHz

Audio Bit Depth: 24 bits

4.2 FORMATO DE IMAGEN

El video HD debe ser grabado con un cuadro activo de un área de 1920 x 1080 píxeles.

Esto normalmente se estructuraría como entrelazado a 50 campos por segundo. El material puede ser originado con escaneo progresivo pero debe ser entregado como entrelazado. Noten el requerimiento en **2.1.2** antes mencionado, donde gráficos en movimiento y efectos, como créditos rodantes, movimientos DVE, etc. son siempre entrelazados.

4.3 TOMAS DE SEGURIDAD Y/O TEXTLESS

Todos los *masters* del contenido deben incluir por separado, en un archivo de video independiente, un segmento conteniendo las tomas de seguridad. Las tomas de seguridad consisten en cada uno de los planos utilizados en el contenido que hayan tenido algún tipo de gráfica aplicada (zócalos, subtítulos, etc.), con la misma duración que en el contenido pero sin la gráfica.

El archivo de video de las tomas de seguridad debe contener todos los planos que contengan gráfica en el Master ordenados cronológicamente según hayan sido utilizados pero sin la misma.

En su defecto, se puede entregar la versión del capítulo completo sin gráfica aplicada (Textless) también en un archivo aparte en su respectivo directorio.

4.4 CONFIGURACIÓN DE INICIO DE CADA CONTENIDO

Cada contenido al ser entregado en forma de archivo digital debe cumplir la siguiente configuración:

4.4.1 PLACA DE CONTENIDO

La placa que se debe incluir al comienzo de cada contenido (placa de contenido) debe incluir los siguientes ítems:

- 1. Nombre del Contenido**
- 2. Número de Capítulo**

3. Productora
4. Duración del Contenido
5. Cantidad de bloques
6. Timecode de entrada y de salida de cada bloque
7. Timecode de comienzo del segmento de tomas de seguridad
8. Fecha de creación del Master
9. Configuración de canales de audio

4.4.2 CONTENIDOS CON MÁS DE UN BLOQUE

En caso de que el contenido este compuesto por más de UN (1) bloque, los mismos deben estar separados por una placa con artística institucional de LASERIE de CINCO (5") segundos y sin negros de por medio. Todos los bloques de cada contenido deben estar contenidos en UN (1) solo archivo de Video y Audio.

4.4.3 CONTENIDOS CON ESCENAS DEL CAPÍTULO ANTERIOR Y/O PRÓXIMO

En caso de que los contenidos contengan escenas del capítulo anterior y/o escenas del capítulo próximo, estos contenidos no deben exceder los 60 segundos en cada caso para los contenidos de 48 minutos y los 45 segundos en cada caso para los contenidos de 26 minutos.

4.4.4 CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS

Serán contemplados en este apartado los integrantes del equipo técnico así como todo tipo de agradecimiento no institucional.

Los créditos y agradecimientos no contemplarán autoridades institucionales de ninguna gestión gubernamental.

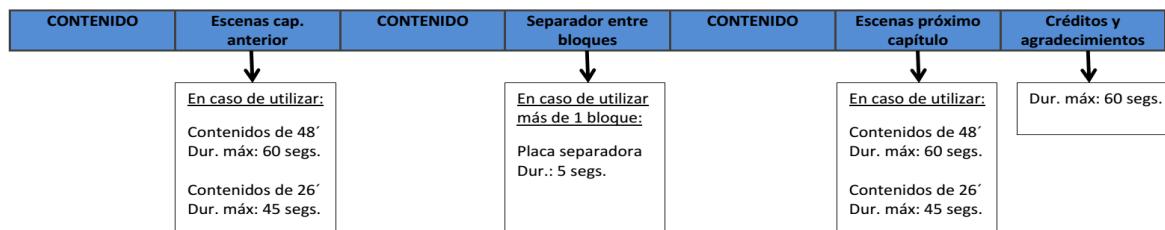
Los créditos no deben durar más de 60 segundos. Se recomienda que entren y salgan por corte o por fade. No se recomienda el uso de créditos rodantes ya que dependiendo de la velocidad vertical pueden generar problemas de entrelazado.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Placa de contenido -Inicio: 00:59:30:00 -Fin: 00:59:49:24 -Dur: 20 segs. -Audio: No	Countdown (10 a 3) -Inicio: 00:59:50:00 -Fin: 00:59:57:24 -Dur: 8 segs. -Audio: Tono audible de 1 frame en cada cambio de segundo	Cuadro Blanco -Inicio: 00:59:58:00 -Fin: 00:59:58:00 -Dur: 1 frame -Audio: Tono 1 kHz	Negro -Inicio: 00:59:58:01 -Fin: 00:59:59:24 -Dur: 1 seg. 24 frames -Audio: No	CONTENIDO -Inicio: 01:00:00:00 -Fin: -- -Dur: -- -Audio: audio Programa	Negro -Inicio: -- -Fin: -- -Dur: 10 segs. -Audio: No
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

Estructura de entrega de Master



Estructura interna de Programa

4.5 TIMECODE

Todos los archivos entregados deberán tener información de timecode a 25fps a lo largo de todo el contenido, respetando la configuración especificada.

4.6 SOPORTE DE ENTREGA DEL MASTER

El soporte de entrega de los contenidos será un disco rígido externo nuevo (USB 3.0) con formato NTFS, o HFS+ (no se aceptarán discos con formato FAT32) que contendrá un directorio claramente nomenclado por cada contenido entregado según lo especificado.

El disco rígido externo debe estar rotulado claramente con la siguiente información:

- Nombre del Disco
- Nombre de la Casa Productora
- Nombre del contenido
- Fecha de envío

- Información de contacto
- Número total de capítulos que contiene
- Casa de postproducción (en caso de que exista)

Cada disco rígido podrá contener más de 1 contenido.

5 LECTURA DE TEXTO Y TAMAÑOS DE FUENTE

5.1 LEGIBILIDAD Y TAMAÑO DE TEXTO

Todos los elementos gráficos con texto deben estar formateados de tal manera que su lectura sea clara tanto en HD como en su respectiva versión *convertida* a SD Letterbox. Si el texto en HD no es lo suficientemente grande, será ilegible una vez convertido a SD y el contenido podrá ser rechazado en la evaluación técnica.

La legibilidad del texto en SD estará, entre otros factores, determinada por la tipografía elegida, el color y el contraste pero principalmente por su tamaño. Como regla general debe asegurarse que ningún texto tenga menos de 40 píxeles de resolución vertical en HD, para que una vez *convertido* a SD Letterbox dé como resultado en SD una resolución vertical mínima de 20 píxeles.

5.1.1 VALORES DEL SUBTÍTULO INCRUSTADO

En caso que la Serie presente subtítulos parciales o totales se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones en HD:

Fuente: TiresiasKey Font (<http://www.fontsquirrel.com/fonts/Tiresias-Infofont>)

Tamaño:30 puntos (60 pixels)

Kerning: 0

Leading: 0

Color: blanco (232,232,232)

Sombra: 2

Borde: 2 pixels

Color borde: negro



5.1.2 NORMAS TÉCNICAS GENERALES DEL SUBTITULADO

- La cantidad máxima de caracteres por línea es de 32.
- Normalmente, la cantidad de líneas no debe superar las 2 aunque, en casos especiales, pueden ir 3 líneas, siempre y cuando la imagen lo permita.
- El subtulado no debe tapar información visual importante como, por ejemplo, la cara de un personaje.
- El color de la letra debe ser blanco (232,232,232), con 2 pixeles de borde.
- Al pasar de una imagen a otra (si a ambas les corresponde un subtulado), sólo deben usarse los puntos suspensivos cuando, por motivos de entonación, se requiera de dicha puntuación. De lo contrario, se usará el signo de puntuación que a ese caso corresponda (ya sea una coma, un punto y coma, dos puntos, un punto y seguido o un punto y aparte). De no ser necesario ningún signo de puntuación entre el pasaje de una imagen a otra, simplemente se respetará la ausencia de él.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

- El subtulado debe corresponderse y estar sincronizado con el audio, seguir el ritmo de quien está hablando -esté en plano o sea narración en off- y debe tener una duración suficiente para que su lectura sea clara. No debe haber subtulado cuando nadie habla o hay silencios.
- No subtilar sobre gráfica.
- Respetar los márgenes de seguridad de texto definidos previamente.
- El paso de un subtulado a otro es por corte.

B - MATERIAL A ENTREGAR EN PENDRIVE

El PENDRIVE debe contener el punto 1 y 2 del D “ENTREGABLES” del Anexo de Formato correspondiente.

6.0 – AVISO IMPORTANTE

EL PENDRIVE DEBE TENER UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 32 GB Y EN FORMATO NTFS.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los contenidos promocionales entregados en el pendrive deben cumplir las siguientes especificaciones

- Resolución 1920x1080, extensión mp4 con códec H264 a 5 mb/s, progresivo, audio 48khz 384 kb/s

C - PACK GRAFICO

El pack gráfico se debe entregar en el mismo disco rígido que contendrá los archivos Master de cada contenido.

Las gráficas deberán tener una resolución de 1920x1080 pixeles a 25 cuadros por segundo con su respectivo canal Alpha en caso de que corresponda. El formato de los archivos que componen el pack gráfico deberá ser una secuencia de cuadros PNG. Se debe guardar cada pieza en un directorio separado y en caso de contener audio, con su respectivo archivo de audio en formato WAV PCM con una frecuencia de muestreo (*Sample Rate*) de 48kHz y 16 o 24 Bits de resolución con la misma duración que la pieza gráfica.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO IX
PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires,..... de..... de 2....

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe,(1),.... (2) Nº....., en mi carácter
de.....(3), de la firma(4),
declaro bajo juramento que esta:

- no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no mantiene procesos judiciales con el Estado nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8.º de la Ley N.º 24.156 (5),
- presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:

(1) Nombre y apellido del presentante

(2) Tipo de documento: DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa

(5) Comprende la administración central y los organismos descentralizados; instituciones de seguridad social; sociedades del Estado; sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria; todas aquellas otras organizaciones empresariales en las cuales el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias; toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, en la que el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales en las que el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes o fondos del Estado nacional.

2016 · Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ANEXO X

PERSONA FÍSICA

Buenos Aires,..... de..... de 2....

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe,(1),.... (2) N.º, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- no mantengo procesos judiciales con el Estado nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8.º de la Ley Nº 24.156 (3).
- presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI:

(1) Nombre y apellido del presentante

(2) Tipo de documento: DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la administración central y los organismos descentralizados; instituciones de seguridad social; sociedades del Estado; sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria; todas aquellas otras organizaciones empresariales en las que el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias; toda organización estatal no empresarial, con autoridad financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, en la que el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales en las que el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes o fondos del Estado nacional.